2006

Año CI - N° 26.978

Montevideo, viernes 21 de abril de 2006

DIARIO OFICIAL

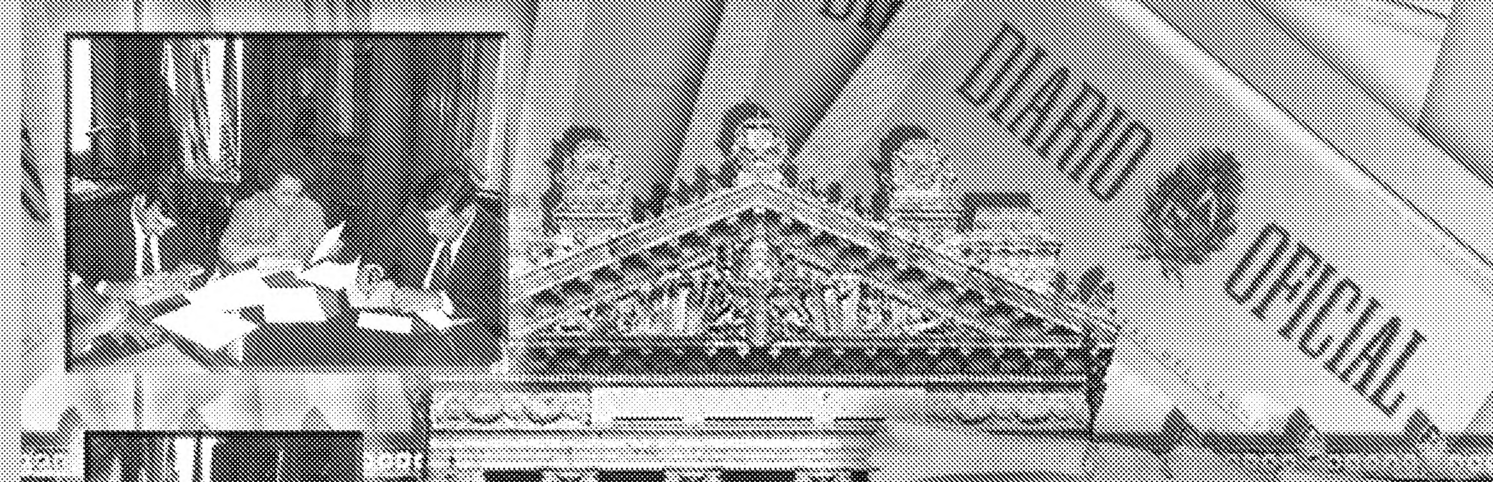
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

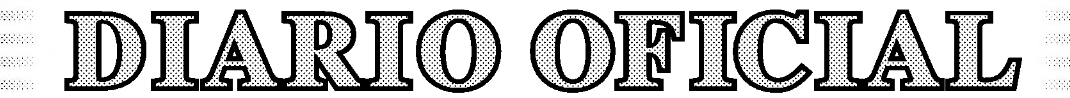
Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.978 - Montevideo, viernes 21 de abril de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 284/006

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte.
(551)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 17 y 30 de abril de 2006 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, entre los días 17 y 30 de abril de 2006 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Turismo y Deporte, a partir del día 17 de abril de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Sr. Alberto Prandi .

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 282/006

Declárase de Interés Nacional el "1er. Encuentro de Municipalidades, Legisladores y Empresarios de Asia y Latinoamérica".
(549)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 7 de Abril de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Señor Gonzalo Martínez Vargas Director Empresarial del Foro Asia - Latinoamérica;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el "1er. Encuentro de Municipalidades, Legisladores y Empresarios de Asia y Latinoamérica", a llevarse a cabo del 29 de mayo al 2 de junio del 2006;

II) que dicho encuentro tiene como objetivo conformar un espacio permanente de debate que permita un mayor conocimiento entre las Autoridades Públicas y el Sector Privado, facilitando el intercambio político institucional, educacional, cultural, turístico y comercial;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción del precitado encuentro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el "1er. Encuentro de Municipalidades, Legisladores y Empresarios de Asia y Latinoamérica", a llevarse a cabo del 29 de mayo al 2 de junio de 2006.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO; MARTIN PONCE DE LEON; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 114/006

Increméntanse los créditos asignados a gastos de funcionamiento en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" correspondientes al Programa 007 "Seguridad Social Militar", en las Unidades Ejecutoras 034 "Dirección General de los Servicios" y 035 "Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas".
(545*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de Abril de 2006

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que se constató que erróneamente se omitió en el planillado anexo a la mencionada Ley, la registración en el Programa 007 "Seguridad Social Militar", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios", de la totalidad de los créditos de funcionamiento que se habían proyectado para los ejercicios 2006 a 2009, por un total anual en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" de $ 8:482.789,oo (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve) para Retribuciones Personales, y $ 6:958.086,oo (pesos uruguayos seis millones novecientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis) para Gastos de Funcionamiento, y en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" de $ 151.751,oo (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y uno) para Gastos de Funcionamiento.

II) que en el mismo Programa, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", se incluyeron solamente los objetos de gasto básicos correspondientes al Grupo 0 "Retribuciones Especiales", omitiéndose la registración de créditos por un total anual de $ 10:647.184,oo (pesos uruguayos diez millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro) para Retribuciones Personales, y $ 3:184.262,oo (pesos uruguayos tres millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos) para Gastos de Funcionamiento.

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la aprobación de la Asamblea General, y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los créditos asignados a gastos de funcionamiento correspondientes al Programa 007 "Seguridad Social Militar", en las Unidades Ejecutoras 034 "Dirección General de los Servicios", y 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", según detalle que luce en listado adjunto y que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIO BERGARA; AZUCENA BERRUTTI.

Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiro y Pensiones de las FF.AA."

Objeto	T.C.	2006	2007	2008	2009
Financiación 1.1					
041.003	4	711.609	711.609	711.609	711.609
041.008	0	80.312	80.312	80.312	80.312
042.014	0	2.202.847	2.202.847	2.202.847	2.202.847
042.025	0	98.985	98.985	98.985	98.985
042.038	0	235.006	235.006	235.006	235.006
042.067	0	387.313	387.313	387.313	387.313
042.093	0	209.919	209.919	209.919	209.919
044.001	4	679.496	679.496	679.496	679.496
045.005	0	296.753	296.753	296.753	296.753
047.001	0	195.854	195.854	195.854	195.854
048.003	0	1.194	1.194	1.194	1.194
048.012	0	197.519	197.519	197.519	197.519
048.015	0	367.070	367.070	367.070	367.070
048.017	0	307.370	307.370	307.370	307.370
048.018	0	673.088	673.088	673.088	673.088
059.000	0	1.017.642	1.017.642	1.017.642	1.017.642
071.000	4	6.237	6.237	6.237	6.237
072.000	4	582.105	582.105	582.105	582.105
073.000	4	21.833	21.833	21.833	21.833
074.000	4	254.391	254.391	254.391	254.391
081.000	0	1.974.774	1.974.774	1.974.774	1.974.774
081.000	4	4.940	4.940	4.940	4.940
082.000	0	140.927	140.927	140.927	140.927
Total Grupo 0		**10.647.184**	**10.647.184**	**10.647.184**	**10.647.184**
122.001	0	145.981	145.981	145.981	145.981
131.000	0	11.630	0	0	0
134.000	0	16.573	0	0	0
154.000	0	4.453	0	0	0
191.000	0	13.435	0	0	0
193.000	0	6.605	0	0	0
197.000	0	10.142	0	0	0
198.000	0	59.661	0	0	0
199.000	0	0	122.503	122.503	122.503
231.000	0	29.364	0	0	0
234.000	0	6.721	0	0	0
234.002	0	2.463.838	2.463.838	2.463.838	2.463.838
263.000	0	30.961	0	0	0
266.000	0	6.664	0	0	0
271.000	0	216.813	0	0	0
275.000	0	56.849	0	0	0
276.000	0	40.315	0	0	0
285.000	0	28.929	0	0	0
291.000	0	35.324	0	0	0
299.000	0	0	451.940	451.940	451.940
Total Grupo Gastos		**3.184.262**	**3.184.262**	**3.184.262**	**3.184.262**
Total Unidad Ejecutora		**13.831.446**	**13.831.446**	**13.831.446**	**13.831.446**

Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios"

Objeto	T.C	2006	2007	2008	2009
Financiación 1.1					
011.000	0	2.294.746	2.294.746	2.294.746	2.294.746
012.000	0	7.957	7.957	7.957	7.957
014.000	0	155.029	155.029	155.029	155.029
041.003	4	314.895	314.895	314.895	314.895
041.008	0	71.500	71.500	71.500	71.500
042.001	0	22	22	22	22
042.014	0	1.120.119	1.120.119	1.120.119	1.120.119
042.022	0	164.988	164.988	164.988	164.988
042.025	0	56.528	56.528	56.528	56.528
042.067	0	206.534	206.534	206.534	206.534
042.093	0	116.578	116.578	116.578	116.578
042.094	0	16.357	16.357	16.357	16.357
044.001	4	315.591	315.591	315.591	315.591
045.005	0	69.629	69.629	69.629	69.629
047.001	0	331.654	331.654	331.654	331.654
048.004	0	127.378	127.378	127.378	127.378
048.009	0	191.376	191.376	191.376	191.376
048.012	0	99.537	99.537	99.537	99.537
048.015	0	198.607	198.607	198.607	198.607
048.017	0	156.860	156.860	156.860	156.860
048.018	0	394.706	394.706	394.706	394.706
059.000	0	521.307	521.307	521.307	521.307
071.000	4	6.260	6.260	6.260	6.260
072.000	4	255.399	255.399	255.399	255.399
073.000	4	12.496	12.496	12.496	12.496
074.000	4	184.776	184.776	184.776	184.776
081.000	0	1.021.158	1.021.158	1.021.158	1.021.158
082.000	0	66.866	66.866	66.866	66.866

094.000	0	3.956	3.956	3.956	3.956
Total Grupo 0		**8.482.789**	**8.482.789**	**8.482.789**	**8.482.789**
122.001	0	58.614	58.614	58.614	58.614
141.000	0	680.144	680.144	680.144	680.144
199.000	0	587.770	587.770	587.770	587.770
211.000	0	943.227	943.227	943.227	943.227
212.000	0	417.768	417.768	417.768	417.768
213.000	0	2.178.218	2.178.218	2.178.218	2.178.218
234.002	0	1.361.956	1.361.956	1.361.956	1.361.956
264.000	0	478.341	478.341	478.341	478.341
299.000	0	251.132	251.132	251.132	251.132
721.000	0	916	916	916	916
Total Grupo Gastos		**6.958.086**	**6.958.086**	**6.958.086**	**6.958.086**
Total Financiación		**15.440.875**	**15.440.875**	**15.440.875**	**15.440.875**
Financiación 1.2					
141.000	0	147.238	147.238	147.238	147.238
911.001	0	4.513	4.513	4.513	4.513
Total Financiación		**151.751**	**151.751**	**151.751**	**151.751**
Total Unidad Ejecutora		**15.592.626**	**15.592.626**	**15.592.626**	**15.592.626**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 283/006

Revócase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 13/993, dejándose sin efecto la autorización otorgada a la empresa AMERAVIA S.R.L.
(550*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de Abril de 2006

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), por la cual se solicita la revocación de la autorización concedida por la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 15/993 de 18 de febrero de 1993, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1110/993 de 30 de noviembre de 1993, a la empresa AMERAVIA S.R.L.

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución 15/993 se dictó al amparo de lo previsto por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941 y autorizó provisoriamente a la empresa AMERAVIA S.R.L., a operar los servicios de transporte aéreo público interno e internacional no regular de personas y/o cosas y/o correo, con aeronaves de reducido porte en la modalidad de taxi aéreo, con base de operaciones en el Aeropuerto "Angel S. Adami".

II) que no constan en ese Organismo las operaciones de la empresa ni que efectivamente esté prestando los servicios que le fueron autorizados.

III) que para cumplir con lo dispuesto por la Circular 001/004 de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 24 de junio de 2004, la empresa AMERAVIA S.R.L. debió haber remitido a dicha Dirección antes del 15 de octubre de 2004, en forma perentoria la siguiente información: 1) dirección, teléfono, fax, e-mail, nombre del titular, equipo y matrículas de las aeronaves que se utilizan en la ejecución de la actividad y 2) datos estadísticos con el movimiento de pasajeros y carga realizado mes a mes por el período 2003, 2004 y siguientes, lo que no hizo.

CONSIDERANDO: I) que ha vencido en exceso el plazo antes señalado.

II) que en forma previa al dictado de la presente se confirió vista de acuerdo a los artículos 76 y 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

III) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico, artículo 28 e inciso a) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y Decreto 21/999 de 26 de enero de 1999.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Revócase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 15/993 de 18 de febrero de 1993, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1110/993 de 30 de noviembre de 1993, dejándose sin efecto la autorización otorgada a la empresa AMERAVIA S.R.L.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 280/006

Revócase la Resolución 13/006 por la cual se declaró monumento histórico la escultura del artista nacional Claudio Silveira Silva, "Cristo" realizada para la Iglesia San Pedro de Durazno.
(547*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de Abril de 2006

VISTO: La Resolución de Poder Ejecutivo N° 13/2006 de 16 de enero de 2006.

RESULTANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación gestionó ante el Poder Ejecutivo la declaración de monumento histórico de la escultura del artista nacional Claudio Silveira Silva, "Cristo" tallado en madera, realizada para la Iglesia San Pedro de Durazno en oportunidad de su reconstrucción por el Ing. Eladio Dieste.

II) Por la Resolución mencionada en el Visto, se la declaró monumento histórico y se le impusieron servidumbres consistentes en su permanencia en la Iglesia San Pedro, debiéndose atender para su ubicación en el Templo, los aspectos espaciales y lumínicos que fueron considerados por el autor en oportunidad de realizar la escultura.

III) El Obispado de Florida ha planteado la necesidad de revisar lo resuelto, por razones de oportunidad fundamentadas en la controversia social que genera dicha imagen y las solicitudes de los fieles asiduos al Templo.

CONSIDERANDO: I) La Constitución de la República, en su artículo 34, encomienda a la Ley la salvaguardia y defensa de la riqueza artística o histórica del país. La Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, reglamentó el régimen de declaración de monumento histórico, autorizando al Poder Ejecutivo - a propuesta de la Comisión del Patrimonio- a establecer el régimen de servidumbres a aplicarse en cada caso. De acuerdo a este fundamento jurídico, no es objetable el régimen de servidumbres impuesto al monumento en cuestión.

II) Sin embargo, el Estado debe atender a su fin trascendente, como lo es el bienestar social y la pacífica convivencia de su población. En este sentido, entiende conveniente hacer uso de su legítima facultad de revocar parcialmente los actos que dicta, sin abdicar de su obligación constitucional de preservar el patrimonio artístico.

III) Se resolverá por tanto, mantener la declaratoria de la escultura como monumento histórico, quitando la obligación de exhibirla dentro del Templo. Serán sus propietarios quienes decidirán la mejor ubicación para su disfrute artístico.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- REVOCASE el numeral 2° de la Resolución de Poder Ejecutivo N° 13/2006 del 16 de enero de 2006.

2°.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Obispado de Florida, a la Intendencia Municipal de Durazno y a la Junta Departamental de Durazno.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 115/006

Modifícanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(546*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Abril de 2006

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita modificar las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas vigentes fueron aprobadas por Decreto No. 265/005 de 29 de agosto de 2005.

II) Que corresponde reconocer el aumento de salarios en el sector consecuencia de la aplicación del acuerdo suscrito el 7 de junio de 2005 entre trabajadores y empresarios.

III) Que este ajuste a los trabajadores, tomó vigencia desde el 1º de marzo de 2006 en todas las empresas que cumplan servicios nacionales con recorridos suburbanos y de corta, media y larga distancia.

IV) Que también se produjeron en este período ajustes en los precios de combustibles así como en los otros repuestos o insumos.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponden en las actuales tarifas de las referidas empresas, considerando las variaciones relacionadas ut-supra y manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia y el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para las líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia también corresponde modificar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: Al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, en $ 0,861 (ochocientos sesenta y un milésimos de peso uruguayo).

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores de las tarifas en los servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus que se fija en $ 23,879 (pesos uruguayos veintitrés con ochocientos setenta y nueve milésimos).

ARTICULO 3º.- Las empresas deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte los cuadros tarifarios de cada línea, de acuerdo a los valores fijados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, según lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 116/93 para su homologación.

ARTICULO 4º.- Fíjase en $ 29,37 (pesos uruguayos veintinueve con treinta y siete centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum" a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

ARTICULO 5º.- Fíjase los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 69,39
Servicios nacionales de media distancia	$ 138,79
Servicios nacionales de larga distancia	$ 214,35
Servicios internacionales	$ 262,15

ARTICULO 6º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 5,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 10,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 15,00
Servicios internacionales	$ 19,00

ARTICULO 7º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 7 de abril de 2006, quedando las empresas obligadas a otorgar el aumento salarial desde el 1º de marzo de 2006.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; MARIO BERGARA; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 285/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VANNI S.A.
(552)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa VANNI S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, parte del personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a veintitrés trabajadores que ya han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 23 (veintitrés) trabajadores de la firma VANNI S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

8

Resolución 286/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL.
(553)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2006

VISTO: La solicitud de la Asociación de Funcionarios del Hospital Sanatorio Español, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) trabajadores de dicha empresa.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 281/006

Autorízase a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, la venta a terceros de servicios de Cuidados Especiales Neonatales.
(548*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de Abril de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Institución Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, sita en Bulevar Artigas N° 1465 de esta ciudad;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita autorización para la venta a terceros de Servicios de Cuidados Especiales Neonatales;

CONSIDERANDO: I) que tal solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto-Ley N° 15.181 de 21 de agosto de 1981;

II) que la Dirección General de la Salud y las Divisiones Servicios de Salud y Economía de la Salud, no formulan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución N° 13/993 de 12 de enero de 1993, Título XI y lo establecido en el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Institución Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, sita en Bulevar Artigas N° 1465 de esta ciudad, la venta a terceros de servicios de Cuidados Especiales Neonatales, que funciona bajo la Dirección Técnica del Doctor Gonzalo Giambruno.

2°.- Establécese que la referida autorización tiene un plazo de 3 (tres) años, sin perjuicio de que el Ministerio de Salud Pública pueda realizar las inspecciones que sean consideradas pertinentes y verificar cuando corresponda las habilitaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

3°.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud. Cumplido, archívese.
MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

10
Ley 17.958

Declaranse las destrezas criollas como deporte nacional.
(544*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Declaranse las destrezas criollas como deporte nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de abril de 2006. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 14 de Abril de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

11
Decreto 1.345/006

Cúmplase la Resolución Departamental por la cual se dispone la suspensión de la aplicación del Art. 11° de la Ordenanza de Registro de Empresas.
(543*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

SESION EXTRAORDINARIA ACTA N° 26
LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE:

1°) Por unanimidad (30 votos) conceder anuencia a la Intendencia Municipal para suspender por 180 días la aplicación del Art. 11° de la Ordenanza de Registro de Empresas, lo que se aplicará a partir de la fecha de su promulgación.

2°) Hágase fotocopia de estas actuaciones y pase como antecedente a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación.

3°) a sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.

As.2444/02
C. GABRIEL GOMEZ, Presidente; Dr. HUGO LAVECCHIA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 01 de Marzo 2006

DECRETO N° 1345/06

VISTO: CUMPLASE por la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente, previa publicación oficial y local.
As.2444/02
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ULBIO JORGE FONSALIAS GARCIA (FA: 2-5686/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15299 Mar 31- Abr 21

ROBERTO FERRIOLO ARRAGA (FA: 2-5040/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15303 Mar 31- Abr 21

EMILIO JUAREZ VAZQUEZ (FA: 2-63714/2005).
Montevideo, 03 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15381 Abr 03- Abr 24

MIGUEL ANGEL GARCIA D'ANDREA (FA: 2-61616/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15470 Abr 03- Abr 24

CLAUDIO EGILDO GAETA SUAREZ (FA: 2-2650/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15481 Abr 03- Abr 24

ALQUIDES BARBOZA ROSAS (FA: 2-1032/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15484 Abr 03- Abr 24

PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ (FA: 2-1329/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15648 Abr 06- Abr 27

DAVID MIRAMONTES GARCIA (FA: 2-1772/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15925 Abr 07- Abr 28

NELSON MANUEL RAMOS GARIBALDI (FA: 2-6454/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16039 Abr 18- May 02

MARTHA MEDEIROS SILVEIRA (FA: 2-2044/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16166 Abr 19- May 03

BENITO ROLLON (FA: 2-42530/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 19- May 03

SEGUNDO TURNO

CELMIRA FLORINDA VIZOSO o VEZOSO MORETTO y DORA IRIS PUIG VIZOSO (Ficha 2-8400/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15404 Abr 03- Abr 24

ARGENTINA BISTIAK BORDO o BORDON y JOAQUIN MARINI CASANOVA (Ficha 2-3786/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15480 Abr 03- Abr 24

ANA MARIA GARCIA JORGE (Ficha 2-5580/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15562 Abr 04- Abr 25

REINALDO FABRICIO PAGLIALUNGA GOMEZ (Ficha 2-4935/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15693 Abr 05- Abr 26

JUANA CAPUTTO GONZALEZ (Ficha 2-59253/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15766 Abr 06- Abr 27

WALTER JULIO PACINI OYENARD (FICHA 2-43257/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15814 Abr 06- Abr 27

FERNANDO PABLO BIANCHI (Ficha 2-2548/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16028 Abr 18- May 02

FLORO ALBERICO LEDESMA LANZAVECHIA (Ficha 2-8650/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16068 Abr 18- May 02

WALTER HUMBERTO STURLA SILVEIRA (Ficha 2-7833/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16162 Abr 19- May 03

DIEGO MIGUEL HARO ALONSO o DIEGO MIGUEL DE HARO ALONSO (FICHA 2-63210/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16326 Abr 20- May 04

MIRTA AIDA PEREIRA ROMAN y FRANCISCO ABEL LAMOTH DUTRENIT (Ficha 2-51361/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

TOMAS IROLDI HUELMO ROCHA (FICHA Nº 2-42424/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15352 Mar 31- Abr 21

ADILES MARTINEZ (FICHA Nº 2-62485/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15357 Mar 31- Abr 21

DONATO MARIA GIOSA PERRONE (FICHA Nº 2-54080/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16172 Abr 19- May 03

CUARTO TURNO

GILBERTO ANGEL PABLO MOLINA SEIFERT o SEIFER (Ficha 2-4651/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15361 Mar 31- Abr 21

RICARDO GONZALEZ BOERR (Ficha 2-1775/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15473 Abr 03- Abr 24

ELSA ESTHER GONZALEZ TORENA (Ficha 2-64274/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15500 Abr 03- Abr 24

HECTOR MARIO PUGLIESE YHAROUR o IHAROUR (Ficha 2-6689/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15602 Abr 04- Abr 25

RUBEN IMIELEWSKI ALFIE (Ficha 2-7905/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15924 Abr 07- Abr 28

ARTURO PABLO VIDAL PERRI (Ficha 2-8805/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16045 Abr 18- May 02

JULIO CESAR CAO PATRONE (Ficha 2-6903/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16063 Abr 18- May 02

EMILIA ESPERANZA VERA y SANDALIO RIVAS NUÑEZ (Ficha 2-10357/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16176 Abr 19- May 03

RAMON MACEDO (Ficha 2-193/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16185 Abr 19- May 03

WILLMAR GONZALEZ SOSA (Ficha 2-5956/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16321 Abr 20- May 04

GLADYS SUSANA MOREIRA CARDOZO (Ficha 2-9277/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16327 Abr 20- May 04

QUINTO TURNO

LEONARDO SCALONE AURICCHIO (Ficha 2-7901/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15302 Mar 31- Abr 21

MARÍA SALOME TOURIÑO VAL o MARÍA REMEDIOS TOURIÑO DOVAL (Ficha 2-5248/2006).



Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15688 Abr 05- Abr 26

NORBERTO RAUL VARGAS ROCHA (FICHA 2-31181/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
CESAR MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15806 Abr 06- Abr 27

GUSTAVO ARIEL MILANO FALERO (Ficha 2-6357/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15827 Abr 06- Abr 27

MARÍA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ (Fa. 2-45.560/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16010 Abr 18- May 02

SEXTO TURNO

RODOLFO AMILIVIA ZEBALLOS (FICHA 2-3881/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15304 Mar 31- Abr 21

DANIEL SOLANO MILLOT RIESTRA y ADELINA SIMON PALOMO (FICHA 2-4391/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15310 Mar 31- Abr 21

NELSY JEANNETTE AGUIRRE URRUTIA (FICHA 2-46073/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15375 Abr 05- Abr 26

VOLKER HANNES STAPFF SEUFFERHELD (FICHA 2-5481/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15406 Abr 03- Abr 24

GRICELA ISAURA LURASCHI GIBERT (FICHA 2-59331/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15662 Abr 05- Abr 26

SERGIO XIMENEZ SOBRERO (FICHA 2-7309/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15711 Abr 05- Abr 26

ORFILIA FALCO SAVIO (FICHA 2-6762/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16029 Abr 18- May 02

DORA JUANA ANTON MAGGI (FICHA 2-9634/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16030 Abr 18- May 02

JOAQUIN CARLOS ANDREU ARRAGA (FICHA 2-1225/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16046 Abr 18- May 02

JOSE LIZONDO CASAUS (FICHA 2-5354/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16174 Abr 19- May 03

SEPTIMO TURNO

PETRONA NATALIA CASAÑA SANTANA (Ficha 2-42425/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15350 Mar 31- Abr 21

ROBERTO ONEGA MASCOSE (Ficha 2-7359/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15402 Abr 03- Abr 24

CARLOS ALBERTO BRAGA VIGLIETTI (Ficha 2-31880/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15478 Abr 03- Abr 24

ROGELIO ALMIRON (Ficha 54-288/2003).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15515 Abr 04- Abr 25

BORIS IVAN BABUGLIA ZANELLI y EDICTA GARCIA ESMORIS (Ficha 2-1267/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15829 Abr 06- Abr 27

ISIDORO GONZALEZ LOPEZ (Ficha 2-8633/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15881 Abr 07- Abr 28

OCTAVIO PICON SIERRA (Ficha 2-8392/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15883 Abr 07- Abr 28

JAIME MARDOQUEO BERENGOLC MILLER (Ficha 2-8297/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16031 Abr 18- May 02

VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU (Ficha 2-9964/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16161 Abr 19- May 03

MARIA SAGATELYAN o SAGATELIAN o SAGATLYAN YETIMIAN (Ficha 2-6529/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16304 Abr 20- May 04

IRMA ALVAREZ (Ficha 2 55703/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

LINO CAIRO o QUEIRO o QUEIROZ (FA: 2-46531/2005).
Montevideo, 03 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15298 Mar 31- Abr 21

HECTOR HUGO GUERRA MAZZETTI (FA: 2-3743/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15517 Abr 04- Abr 25

MARIA CELIA COTELO (FA: 2-5477/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15605 Abr 04- Abr 25

MAURICIO EDUARDO ROGLIA OBERLIN (FA: 2-53872/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15616 Abr 04- Abr 25

LUIS GUALBERTO PAOLILLO CHARLES (FA: 2-7284/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15936 Abr 07- Abr 28

GUSTAVO ALFREDO MAUTONE BENEDETTI y RAQUEL TERESITA BENEDETTI RODRIGUEZ (FA: 2-6023/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15981 Abr 18- May 02

DAGOSTO RUFO GONZALEZ PEREZ (FA: 2-32111/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16026 Abr 18- May 02

DANTE COLLAZO FRUMENTO (FA: 2-7957/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16048 Abr 18- May 02

JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO RIVERA MINETTI PANIZZA y MARGARITA MERCEDES PICARDI SIBADE (FA: 2-27738/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16104 Abr 19- May 03

JORGE NELSON RINALDI VISCARDI (FA: 2-5966/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16175 Abr 19- May 03

NOVENO TURNO

ASCENSION TABOADA PRIETO (Ficha 2-34121/2005).

Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15351 Mar 31- Abr 21

TULIO RAMON AVELINO BANCHERO (Ficha 2-6342/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15374 Mar 31- Abr 21

ARGENTINA TERESA DELPINO CAPRA (Ficha 2-7581/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15813 Abr 06- Abr 27

BRENDA ANGELA CUERVO RIVERO (Ficha 2-7757/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15877 Abr 07- Abr 28

MARIA ELISA SAMANO GOMEZ (Ficha 2-6914/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16328 Abr 20- May 04

PEDRO MATEO BELLORA GIRI (Ficha 2-6519/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16329 Abr 20- May 04

DECIMO TURNO

MARIO ENRIQUE BETANCOR PELUFFO (FICHA Nº 2-47558/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15815 Abr 06- Abr 27

KYDIA PRAT FERNANDEZ (FICHA Nº 2-2924/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15980 Abr 18- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA BURAGLIO PREFUMO (Ficha 2-4491/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15309 Mar 31- Abr 21

LUIS EDUARDO CASTRO PEROVICH (Ficha 2-4803/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15355 Mar 31- Abr 21

HUGO DANTE QUEIJO GARCIA (Ficha 2-8393/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15882 Abr 07- Abr 28

ZULMA RAQUEL GONZALEZ RAMIREZ (Ficha 2-5631/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15961 Abr 07- Abr 28

HECTOR WAISER SOLARI o SCLAVI (Ficha 2-62224/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16190 Abr 19- May 03

ELENA SANMARTIN o SAN MARTIN GONZALEZ; MANUEL VAAMONDE RODRIGUEZ y MARISA VAAMONDE SANMARTIN o SAN MARTIN (FA. 2-59140/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16319 Abr 20- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

LORENZO ODDONE PIÑEIRO (ficha 2-44940/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15356 Mar 31- Abr 21

DIEGO ARI ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha 2-64.004/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15458 Abr 03- Abr 24

ALFREDO GUILLERMO, CRANWELL BRUSAFERRI (Ficha 2-4685/06).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15477 Abr 03- Abr 24

MAURICIO SILVEIRA o MAURICIO BRUM o MAURICIO BRUM SILVEIRA o MAURICIO DE BRUM o MAURICIO DE BRUM SILVEIRA (Ficha 2-58618/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15489 Abr 03- Abr 24

JUANA DISNARDA BENITEZ LARRAMENDI (Ficha 2-3143/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15516 Abr 04- Abr 25

FERREIRA CASAS HERIBERTO JESUS (FICHA 51-348/2002).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. ANA M. BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15817 Abr 06- Abr 27

JOFFRE FRANCISCO COTELO FOSSEMALE (Ficha 2-4067/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16061 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DI MATTIA YORIO (FICHA 2-7315/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15308 Mar 31- Abr 21

MODESTO MORALES FERREIRA (FICHA 2-4660/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15474 Abr 03- Abr 24

CORINA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-9575/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15506 Abr 04- Abr 25

ROMAN DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-6056/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15713 Abr 05- Abr 26

ELSA LUCIANA SPOTTI VARELA (FICHA 2-64163/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15926 Abr 07- Abr 28

AUGUSTO PLACIDO GREVE BELLONE (FICHA 2-44275/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16064 Abr 18- May 02

ODILIA LOPEZ REALAN (FICHA 2-8973/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16159 Abr 19- May 03

DOMINGO MORENO CURBELO (FICHA 2-46577/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 05- Abr 26

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL FERME PERRONE (Ficha 2-63671/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15371 Mar 31- Abr 21

JULIA ESTHER GADEA GABITO (Ficha 2-3025/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15376 Mar 31- Abr 21

IRIS FIORENTINO FONTANA (Ficha 2-4348/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15403 Abr 03- Abr 24

CONRADO ROBERTO RAMIREZ (Ficha 2-3317/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15709 Abr 05- Abr 26

JOSE MARIA HIDALGO (Fa. 2-48515/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15715 Abr 05- Abr 26

MARIA JULIA PLADA MACHADO (Ficha 2-49144/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15717 Abr 05- Abr 26

ADOLFO MARIO IDOYAGA FERRANDO (Ficha 2-8366/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15845 Abr 07- Abr 28

ENRIQUE HUGO SWINDEN FERNANDEZ (Ficha 2-3112/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15934 Abr 07- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

LIVIO NILO o LIVIO NILO VALENTE CHIARALUCE CONDE (Nº Expediente 2-60308/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15307 Mar 31- Abr 21

MIGUEL ANGEL SANSALONE CARASSALE (Nº Expediente 2-62705/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15360 Mar 31- Abr 21

MARDOQUEO JACOBO GOLDHAR ASPIS, ALTA BINSZTOK BINSZTOK y SERGIO GOLDHAR BENSTOK, o BINSZTOK (Ficha 81/2003).
Montevideo, 8 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15405 Abr 03- Abr 24

MARINO o MARINO NATALE o MARINO NATALE ROCCO o ROQUE MEGA FALCONE (Nº Expediente 2-8390/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15549 Abr 04- Abr 25

ANGEL PEDRO PEREZ MAAG (Nº Expediente 2-6959/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15789 Abr 06- Abr 27

FELICIANO LEMOS SILVA (Nº Expediente 2-6073/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15802 Abr 06- Abr 27

JUAN MANUEL RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-7947/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15807 Abr 06- Abr 27

MILTON CARLOS y ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES (Nº Expediente 2-64175/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15824 Abr 06- Abr 27

MERCEDES BOGAO CAPRILE (Nº Expediente 2-8571/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15969 Abr 18- May 02

ARTURO MAGLIANO MIRANDA (Nº Expediente 2-7829/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15982 Abr 18- May 02

GARCIA DOMINGUEZ, LUIS ANTONIO (Ficha 2-10122/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16044 Abr 18- May 02

ETCHARREN RIVAS, ELENA (Ficha 2-10043/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16065 Abr 18- May 02

IRMA ANGELICA MACHIN BENTANCOR (Nº Expediente 2-7269/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16147 Abr 19- May 03

NEPOMUCENO ORONOZ u ORONOS LUCHO (Nº Expediente 2-2047/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16165 Abr 19- May 03

NELIDA HAYDEE VEGA FIRPO (Nº Expediente 2-62226/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16191 Abr 19- May 03

ORIENTE SCIULLO CIOTOLA (Nº Expediente 2-2498/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16307 Abr 20- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

ARMANDO PEREZ DOMEQUE (Nº Expediente 2-6935/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15591 Abr 04- Abr 25

SILVERIO ANTONIO TRUEBA HERRERA (Nº Expediente 2-4876/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15828 Abr 06- Abr 27

FILLOY ROZADOS, TITO (FICHA 2-9246/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16027 Abr 18- May 02

ELIDA ESTHER ALVAREZ PRIETO (Nº Expediente 2-2492/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16306 Abr 20- May 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

VIRGINIA MARÍA DELUCHI GUSSONI ó DELUCCHI GUSSONI (FICHA 2-8510/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15475 Abr 03- Abr 24

CHAIN ADDA FARAH (FICHA 2-6913/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15483 Abr 03- Abr 24

MARIA de los ANGELES PEREYRA GOÑI (FICHA 2-7769/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15674 Abr 05- Abr 26

BRAULIO MANUEL LARRAS ó BRAULIO MANUEL LARRAZ ó BRAULIO MANUEL LARRAZ COSTA (FICHA 2-58243/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15675 Abr 05- Abr 26

JOSÉ BRAULIO BENITO AGAZZI (Ficha 2-49931/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15683 Abr 05- Abr 26

WASHINGTON LOITEY CLAVERO (FICHA 2-1209/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15710 Abr 05- Abr 26

EUGENIO GUTIERREZ MACIAS (FICHA 2-59670/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15816 Abr 06- Abr 27

DELIACIR ó DELIASIR AFONSO ó AFONZO (FICHA 2-2260/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15979 Abr 18- May 02

NORBERTA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62273/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16001 Abr 18- May 02

JOSÉ ROGELIO FUCHINECO ZANONI (FICHA 2-6199/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16043 Abr 18- May 02

MIGUEL ANGEL MARMO MARTINEZ y DELMIRA ó DELMIRA VICENTA SANZ ó SANS PIRIZ (FICHA 2-7789/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16066 Abr 18- May 02

RAÚL RISSO MACHIÑENA (FICHA 2-7147/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16160 Abr 19- May 03

MARIA TERESA PICCARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-20420/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16305 Abr 20- May 04

MÁXIMO ZAS SANTA CRUZ (FICHA 2-52334/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 19- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL PASCUAL PASCUAL y ANGÉLICA EMILIA De la FUENTE BALIÑO (FICHA 2-62064/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15359 Mar 31- Abr 21

OMAR REINO MENCHACA PEREIRA (FICHA 2-5848/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15372 Mar 31- Abr 21

OLGA CASTRO ú OLGA NELLY CASTRO ú OLGA NELLY CASTRO REINO (FICHA 2-3292/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15373 Mar 31- Abr 21

ANGELA LARICCIA GIORGIO (FICHA 2-5482/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15496 Abr 03- Abr 24

ALFONSO HERMES LOPEZ STEMPHELET (FICHA 2-4410/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma del C CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15712 Abr 05- Abr 26

ALBERTO TURNER ó ALBERTO ABRAHAM TURNER BERGAZYN (FICHA 2-8636/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15880 Abr 07- Abr 28

JUSTA DE LEÓN DE SOUZA ó JUSTA MARÍA ESTHER de LEÓN de SOUZA (FICHA 2-63169/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15927 Abr 07- Abr 28

SIGIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO ó SIGIFREDO MARRERO AUZA (FICHA 2-8217/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16163 Abr 19- May 03

CELINA EULALIA SENRA RIAL (FICHA 2-6722/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16173 Abr 19- May 03

DECIMONOVENO TURNO

FLORENTINA LARRONDA VAZ (Ficha Nº 2-6746/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15311 Mar 31- Abr 21

ROMANA FALERO RIJO (Ficha Nº 2-61073/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15358 Mar 31- Abr 21

JUAN JOSE RAMON o JUAN JOSE ALVAREZ GUERRERO (Ficha Nº 2-48788/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15550 Abr 04- Abr 25

CARLOS CASIMIRO BARREIRO PERDOMO (Ficha Nº 2-60059/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15660 Abr 05- Abr 26

VICTOR FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-62768/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16007 Abr 18- May 02

MACARIO SILVERIO SANCHEZ TABEIRA, MARIA ANTONIA GETTE ARIZALETA y SILVIA MARIA SANCHEZ GETTE (Ficha Nº 2-5900/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16214 Abr 20- May 04

ETEL ZULIMA FAVRE RAMOS (Ficha Nº 2-51271/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Abr 05- Abr 26

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ALEJANDRO LEFEVRE, MARIA HORTENSIA LEFEVRE y JOAQUINA BROWN de LEFEBRE (Ficha Nº 2-57794/2005).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15353 Mar 31- Abr 21

AURORA OLGA PENNONE RAMA y HECTOR GUEDES DE REZENDE YUVE (Ficha Nº 2-6915/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15586 Abr 04- Abr 25

IGNACIA BERTA o BERTHA o BERTA ALTEZ REDIN (Ficha Nº 2-42202/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15691 Abr 05- Abr 26

ULISES AGUIRREZABALA LOEDEL (Ficha Nº 2-60149/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15808 Abr 06- Abr 27

MARIA LEONOR CERBASI o CERBASSI PELOSSI (Ficha Nº 2-27168/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16032 Abr 18- May 02

ROGER JORGE UBACH RISSO (Ficha N° 2-44327/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16069 Abr 18- May 02

MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS (Ficha Nº 2-51425/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16091 Abr 19- May 03

GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA (Ficha Nº 2-4392/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16103 Abr 19- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGO SEBASTIAN MEDINA QUIJANO (IUE: 2-62942/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15348 Mar 31- Abr 21

ZIPITRIA MOLINA, MARÍA FRANCISCA (IUE: 2-6509/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15617 Abr 04- Abr 25

EDUARDO FÉLIX CANTELI (IUE: 2-9673/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15689 Abr 05- Abr 26

MAURA FRANCISCA BUSTAMANTE FERNANDEZ (IUE: 2-4897/2006).

Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15714 Abr 05- Abr 26

MARÍA LUISA BLUNCOSKI o BLUNKOSKY o BLUMKOSKY o BLUMCKOSKY NALERIO (IUE: 2-7949/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15783 Abr 06- Abr 27

NILDA IRMA RIVERO BIANCHI (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16297 Abr 20- May 04

WALTER LLENTILÍN CUITIÑO (IUE: 2-2332/2006).
Montevideo.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16320 Abr 20- May 04

ALDO ROSSINI ROSSINI e INDA ROSSINI ROSSINI (IUE: 2-8373/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16322 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PETRONA CARABALLO (IUE: 2-6520/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15301 Mar 31- Abr 21

ISABEL ROSA MAJO SAN MIGUEL (IUE: 2-4626/06).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15409 Abr 03- Abr 24

PEDRO MAJIN o MAGIN ROVIRA MIRET (IUE: 2-63156/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15447 Abr 03- Abr 24

JOSE SPADARO SGRO (IUE: 2-8640/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15482 Abr 03- Abr 24

GABINA MARGARITA PIMIENTA GUEVARA (IUE 2-50197/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15593 Abr 04- Abr 25

SEGUNDO SIMON ALONSO o ALONZO PLA y MARIA EUSEBIA MORALES CASANOBA (IUE 2-61827/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15601 Abr 04- Abr 25

ANA AMELIA PELUFFO DE TOMAS (IUE: 2-63504/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15604 Abr 04- Abr 25

RAQUEL LUISA CORREA CORES (IUE: 2-8251/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15692 Abr 05- Abr 26

LUIS APOLINARIO SILVA (IUE: 2-2813/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15801 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA (IUE: 2-3075/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15812 Abr 06- Abr 27

MARIA CRISTINA MANSILLA GOMEZ (IUE: 2-27116/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51232 Abr 04- Abr 25

RUBER ELPIDIO IZAURRAL GONZALEZ (IUE 2-47350/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Auxiliado de pobreza.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 18- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBA ROSA TOMALINO VANNI (FICHA: 2-64073/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15659 Abr 05- Abr 26

NOEMI OTERO RODRIGUEZ (FICHA: 2-8882/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15690 Abr 05- Abr 26

BRAULIO HEBER RODRIGUEZ ROLLANO (FICHA: 2-6351/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15878 Abr 07- Abr 28

BLANCA CELESTE ARCE MURIS o MURIA o MARIA (FICHA: 2-57253/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15937 Abr 07- Abr 28

ANITA RODRIGUEZ DZUIR o DZIUR (FICHA: 2-58042/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16011 Abr 18- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAQUEL NAHIR ALVAREZ ISEGLIO (FICHA: 2-4135/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15354 Mar 31- Abr 21

ALFREDO ZIPITRIA VILLAGRAN (FICHA: 2-6179/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15518 Abr 04- Abr 25

JORGE EDUARDO BRESCIANI PRUNELL (FICHA: 2-7923/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15600 Abr 04- Abr 25

WASHINGTON EMILIO MALAN ARMAND o ARMAND UGON, AMADA MARIA o AMADA MARIA EDUARDA o MARIA EDUARDA URIARTE VIERA y BABY WALTER o WALTER BABY MALAN URIARTE (FICHA: 2-51427/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16182 Abr 19- May 03

ANA MARIA DE LOURDES JARA PEREYRA (FICHA: 2-10596/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16254 Abr 20- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN FLOREAL LEITES CASTRO (Ficha 2-60829/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15401 Abr 03- Abr 24

EDUARDO LUIS SECCO o EDUARDO LUIS SECCO GRASSO o EDUARDO SECCO (Ficha 2-3157/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15472 Abr 03- Abr 24

GABRIEL ARIAS ALVITE (Ficha 2-62117/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15476 Abr 03- Abr 24

MARIA CARMEN RODRIGUEZ (Ficha 2-4795/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15606 Abr 04- Abr 25

JULIETA VERNETTI VACCAREZZA (Ficha 2-37960/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15716 Abr 05- Abr 26

ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO (Ficha 2-2642/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15879 Abr 07- Abr 28

MARIA ANGELICA XIMENEZ TORRES de RUBI (Ficha 2-6856/2006).

Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16164 Abr 19- May 03

CARLOS BENICIO LARROSA TABARES (Ficha 2-62931/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16171 Abr 19- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA FERNANDEZ BREA (Ficha-2-5823/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15346 Mar 31- Abr 21

MARIA DOLORES FUENTES GALLOSO (Ficha 2-62953/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15471 Abr 03- Abr 24

ROSA TADDEO TOSI y HECTOR ELBIO CASTRO SANCHEZ (Ficha 2-3045/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15519 Abr 04- Abr 25

ELSIO CHAGAS GRACES (Ficha -2-6690/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15603 Abr 04- Abr 25

NORMA AUREA BIDERMAN ORLANDO (Ficha 2-7821/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15687 Abr 05- Abr 26

ESTHER RENEE GARCIA MONTANI (Ficha 2-176/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15923 Abr 07- Abr 28

ROMAN ALVAREZ de ARMAS (Ficha 2-6908/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15959 Abr 07- Abr 28

FELICIA FONTANA BELLO (Fa. 705/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16167 Abr 19- May 03

MIGUEL ANGEL ROSA SILVA (FICHA 2-46775/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16242 Abr 20- May 04

CONSUELO LISTON LOPEZ y JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ (Ficha-2-6239/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16325 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ALEJANDRO BROUGH (FICHA 2-45967/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15495 Abr 03- Abr 24

ISABEL ESTELA MARICHAL DE GOYENICH y NILDA HAYDEE GOYENICH o GOYENI MARICHAL (FICHA 2-49350/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15592 Abr 04- Abr 25

FELIX ANSZULOWSKI o ANSZULOUWSKI BRZEZINSKI (FICHA 2-7027/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15913 Abr 07- Abr 28

ELBA AURELIA CABRERA CABRERA (Ficha 2-60789/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15935 Abr 07- Abr 28

RUFINA SOLEDAD ARIAS y FRANCISCO CEBRIA UMPIERREZ (FICHA 278/2003/S).
Montevideo, 16 de Julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16047 Abr 18- May 02

EMMA LANZA FEITO (FICHA 2-10171/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16067 Abr 18- May 02

LIBIA RENEE NESE UCCELLI (FICHA 2-9247/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16189 Abr 19- May 03

MARIA ESTER o ESTHER DECIA DI GREGORIO (Ficha 2-58569/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16323 Abr 20- May 04

HECTOR JULIAN ASTIAZARAN VILLAREAL (FICHA 2-50440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Abr 04- Abr 25

MANUELA BASILIDES FERREIRA CARBALLO (FICHA 2-43244/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51247 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADOLFO JULIO PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-6455/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15349 Mar 31- Abr 21

FERNANDO JESUS GOMEZ MARTINEZ (2-61812/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15804 Abr 06- Abr 27

CRISTINA WIDMAIER SALZER (FICHA 2.8365/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16092 Abr 19- May 03

CARLOS RIVERO DORTA (FICHA 2-54789/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 20- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOLENTINA DE SOUZA MACIERA (FICHA Nº 156-108/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15589 Abr 04- Abr 25

CELIA VILLANUEVA y PRUDENCIO VITAL ARANDA (FICHA Nº 156-74/2006).
Artigas, 01 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15590 Abr 04- Abr 25

GULNARA ESCAJAL DOS SANTOS (156-962/2005).
Artigas, 01 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15758 Abr 06- Abr 27

MANUEL JOAQUIN NUÑEZ RIBEIRO (FICHA Nº 156-106/2005).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15759 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN SANTO PICCININI BELFIORE (I.U.E. Nº 168-126/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15635 Abr 05- Abr 26

MARIO CABALLERO LACRUZ (I.U.E. Nº 168-1268/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15636 Abr 05- Abr 26

CELINA TERESA MARCHISIO RUNCO (I.U.E. Nº 168-2080/2004).
Canelones, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15637 Abr 05- Abr 26

EDELBERTO CAPOTE VILLENEAU (I.U.E. Nº 168-59/2006).
Canelones, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15638 Abr 05- Abr 26

MIRYAM RAQUEL o MIRYAN RAQUEL o MIRIAN RAQUEL DE ARMAS GONZATTO y GRACIANA ISABEL o ISABEL GRACIANA o ISABEL GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-143/2006).
Canelones, 20 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15639 Abr 05- Abr 26

IRMA IRIS AGUIAR GERMAN (I.U.E. Nº 168-44/2006).
Canelones, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15641 Abr 05- Abr 26

IRMA SALGADO VIDAL (I.U.E. Nº 168-117/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15642 Abr 05- Abr 26

JUAN VICTOR PAGLIANO CONTI y CLEMENTINA PETRONA GARCIA VALDEZ (I.U.E. Nº 168-1227/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15794 Abr 06- Abr 27

BRUNO ANDRÉS CURBELO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-137/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16089 Abr 19- May 03

MIGUEL ANTONIO URROZ TELLECHEA (I.U.E. Nº 168-185/2006).
Canelones, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16094 Abr 19- May 03

DOMINGO ADAM FERREIRA DE ARAUJO BORGES (I.U.E. Nº 168-1026/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16095 Abr 19- May 03

MARIA DEL CARMEN TORRENS (I.U.E. Nº 168-116/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16153 Abr 19- May 03

MARIANA GUILLOTTI UTHURBURU y ERNESTO SANABIA GERVASINI o GERVACINI (I.U.E. Nº 168-155/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16183 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROSA REICE ó ROSA RENNE BOSSI MICHETTI (Ficha: 171-99/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15443 Abr 03- Abr 24

DOROTEA CELICA PEIRAN SANTOS (Ficha: 171-43/2006).
Las Piedras, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15915 Abr 07- Abr 28

MATILDE ELVECIA LORENZO LOPEZ (FICHA Nº 171-1335/2003).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15960 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

CONCEPCION AURORA GHISOLFO LASSO (Ficha IUE: 172-39/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15916 Abr 07- Abr 28

ANGEL ROBERTO GRIGNOLO MONTEGHIRFO o MONTEGHIRJO (Ficha IUE: 172-1414/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15919 Abr 07- Abr 28

GREGORIO REGINO MORELLO DELGADO (Ficha IUE: 172-69/2006).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16083 Abr 19- May 03

QUINTO TURNO

NELSON JUAN JOSE ARIANO GIORDANO (FICHA Nº 440-119/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15306 Mar 31- Abr 21

VICENTA CAMMARANO (Ficha IUE: 440-1091/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15444 Abr 03- Abr 24

JACINTO CACERES CAMAROTTE (FICHA Nº 440-1227/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15643 Abr 05- Abr 26

PEDRO ATANASIO ARRAMBIDE OLVEIRA (FICHA Nº 440-1229/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15644 Abr 05- Abr 26

ALDA FUENTES NUÑEZ (FICHA Nº 440-841/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15917 Abr 07- Abr 28

MIGUEL ANGEL MONROY DE BIAGGI (Ficha 440-84/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15918 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR JUAN CARLOS PRADERIO LANZANI (Ficha 175-1108/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15340 Mar 31- Abr 21

JOSE PABLO MARTINEZ PANIZZA (Ficha 175-36/2006).
Pando, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15684 Abr 05- Abr 26

ELBIO ADEMAR LAUREIRO BURGUEÑO y BELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO (Ficha 175-71/2006).
Pando, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15685 Abr 05- Abr 26

CRISELDO MARCOS MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 175-26/2006).
Pando, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15686 Abr 05- Abr 26

WALTER MARIA YANIBELLI SOCA (Ficha 175-1137/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16101 Abr 19- May 03

CUARTO TURNO

SIMON VIETA LISTA (Ficha 176-24/2006).
Pando, 13 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15338 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES FERRER FARRO y AMADOR JORGE ALVAREZ MILLE (IUE 180.113/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15791 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO SILVA LARROSA y AVELINA SARAIVA ó AVELINA SARAVIA SILVERA (Ficha 207-167/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16248 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

MARÍA VIRGEN CUADRADO DUARTE (Ficha 208-108/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15529 Abr 04- Abr 25

ERICO RIVERO FRAGA, EDELCIRIO ADAULFO RIVERO NUÑEZ, ELÍAS CRUZ RIVERO NUÑEZ e ISABEL NUÑEZ LEGUIZAMON ó ISABEL MÁXIMA NUÑEZ (Ficha 208-36/2006).
Melo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15530 Abr 04- Abr 25

GUILLERMA GARAY (Ficha 208-164/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15781 Abr 06- Abr 27

RUBEN ALONSO (Ficha 208-910/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51218 Abr 04- Abr 25

RODOLFO TECHERA ó RODOLFO TECHERA ZAMURIO y EMA CAMPOS ó EMA CAMPOS RIVERO (Ficha 208-303/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51220 Abr 04- Abr 25

RAMONA BERNI ANDRADE (Ficha 208-1117/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51435 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ALDA PEREIRA GOMEZ (IUE 209-302/2005).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51219 Abr 04- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOMBARDO GONZALEZ, JUAN FÉLIX ó FELICIO JUAN (FICHA 223-770/2005).
Colonia, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15677 Abr 05- Abr 26

COLLAZO MANTESSI, ELIDA JOSEFA (FICHA 223-552/2002).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16033 Abr 18- May 02

GARCIA ARISTEGUI, BLANCA ELINA ó ELINA BLANCA (FICHA 223-112/2006).
Colonia, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16076 Abr 19- May 03

NELLY MABEL DUCASSOU FUNES (FICHA 223-84/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16077 Abr 19- May 03

MARÍA ROSARIO DE REYES; JORGE ORLANDO BARROTTI IROYAGA ó IDOYAGA y ANSELMO MARIO REYES ROSARIO (FICHA 223-221/2005).
Colonia, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16078 Abr 19- May 03

ROSTAGNOL GARDIOL, ERNESTINA AGUSTINA (FICHA 223-116/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16138 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA BIDARTE o VIDARTE ALEMAN (227-744/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15751 Abr 06- Abr 27

NELSON EDUARDO GEYMONAT BANCHERO (IUE 227-87/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15753 Abr 06- Abr 27

JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ FESTI (IUE 227-72/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15754 Abr 06- Abr 27

ESBELTA ANGELA SOLIMANO SARTORI (227-741/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15755 Abr 06- Abr 27

RENÉ ALCIRA LANDABURU NAVIA (IUE 227-77/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15756 Abr 06- Abr 27

CASCIANO o CACIANO o LINDOLFO CACIANO o CACIANO LINDOLFO INDARTE; LUISA VICTORIA AGUIAR CARDUZ o AGUIAR de INDARTE, e ILMA DINA INDARTE AGUIAR (227-725/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15757 Abr 06- Abr 27

ANGEL RENE ALCAIRE GUTIERREZ (expte. 227-205/1997).
Carmelo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15774 Abr 06- Abr 27

ROSALIA BALDI VANNI (fa. 210/B/98).
Carmelo, 2 de Setiembre de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16232 Abr 20- May 04

EULISES CARLOS LACLAU BALDI (IUE 227-210/1998).
Carmelo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16233 Abr 20- May 04

ESCOLÁSTICA BERGERO DEPRATTI e IRAIDA VICENTA ASUNTA SOBOT BERGERO (IUE 227-60/2006).
Carmelo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16234 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO NAVARRO BENTANCOUR (Ficha "B" Nº 225-62/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15459 Abr 03- Abr 24

ORESTES JANAVEL DALMAS (Ficha "B" Nº 225-51/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15746 Abr 06- Abr 27

NESTOR ALFREDO CARDENAS ZERPA (Ficha "B" Nº 225 92/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16139 Abr 19- May 03

ANGELA ETELVINA LAUTARET BONJOUR y HECTOR HUMBERTO BONNET RIVOIR (Ficha "B" Nº 225=101=2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16140 Abr 19- May 03

ISMAEL RAMON JORCIN LOPEZ y ANTONIO HILARIO JORCIN LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-72/2006).
Rosario, 3 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16141 Abr 19- May 03

LUIS ALFONSO ERCILA SAUTU (Ficha "B" Nº 225 94-2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16142 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA PINELA ó PINEDA (Ficha 241-22/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15744 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

ELSA ROSA CAORSI FILIPPINI (Ficha 242-82/2006).
Durazno, 22 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15678 Abr 05- Abr 26

MARÍA ZULMA ó ZULEMA HERNANDEZ VIÑOLES (Ficha 242-28/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15741 Abr 06- Abr 27

DALISIO FORISCHI de PEREDA (Ficha 242-33/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15742 Abr 06- Abr 27

ERNESTINA NATALIA GONZALEZ GODAY (Ficha 242-24/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15745 Abr 06- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ECHEGARAY (260-13/2006).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15779 Abr 06- Abr 27

LUIS ALBERTO VIDAL GONZALEZ (260-101/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16229 Abr 20- May 04

SERAFIN JUSTO FERRARI BACETTI o BACCETTI o BACETTA o BACCETTA o BACHETTA (260-103/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16230 Abr 20- May 04

MARIA EULALIA MACARI o MACARIZ o MACAREL (260-82/2006).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51194 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

INÉS TEOTIMA AMARO y CLESENCIO DIOGENES GUARDIA RODRIGUEZ (261-138/2000).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15410 Abr 03- Abr 24

ZULMA NEVES SANGUINETTI (261-82/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15614 Abr 04- Abr 25

CAMILO MUÑOZ CONSENTIN (261-78/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15749 Abr 06- Abr 27

LILIA ISABEL BASSINO PACHECO (261-95/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15750 Abr 06- Abr 27

LUISA FOLLADOSA o FOLIADOSO SASTRE (261-598/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15777 Abr 06- Abr 27

CARLOS FELIPE URSE TRANO (261-560/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15778 Abr 06- Abr 27

QUINTIN RAMON PADRON (261-85/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16236 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR FELICIANO PIRIZ DE LEON (Fa. B/509/2003).
Minas, 12 de Junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15389 Abr 03- Abr 24

EDISON TIMOTEO MARTINEZ IRIARTE (274-680/2004).
Minas, 4 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15392 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

ARTURO TELESFORO MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-138/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15387 Abr 03- Abr 24

RAMONA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 432-152/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16134 Abr 19- May 03

MARCELA SILVA VARELA DE VENER (IUE 432-1081/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16135 Abr 19- May 03

MANUEL PEREZ ALONSO (IUE 432-156/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16298 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AQUILES JESÚS, CABRERA UMPIERREZ (Fa. 284-83/2006).
Maldonado, 9 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15407 Abr 03- Abr 24

ISAURIO, RENZI CALANDRINI (FA. 284-869/2005).
Maldonado, 22 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15524 Abr 04- Abr 25

EMA VIBERTI CASTRO (Fa. 284-867/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15706 Abr 05- Abr 26

ALFREDO WILSON BARATTA DUHART (FA. 284-770/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15767 Abr 06- Abr 27

JULIA BALDOMERA, PEREZ ROIG (FA. 284-43/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15769 Abr 06- Abr 27

FERMÍN REIMÓN MOZO CABOBIANCO (Fa. 284-882/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15992 Abr 18- May 02

TERCER TURNO

FELIX ATANASIO o ATANASIO FELIX DE LEON LAZO (Ficha 285-854/2005).
Maldonado, 2 de Febrero de 2006.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15305 Mar 31- Abr 21

FRANCISCO GABRIEL TOLEDO GARCIA (Ficha 285-33/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15661 Abr 05- Abr 26

LUCIA SALVATORE RODRIGUEZ (Ficha 285-151/2006).
Maldonado, 29 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15663 Abr 05- Abr 26

MARIA CARMEN SUREDA GUATTINI (Ficha 285-104/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15764 Abr 06- Abr 27

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA (Ficha 285-132/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15765 Abr 06- Abr 27

LIDIA MIBEL VIDAL CERIZOLA (Ficha 285-36/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15768 Abr 06- Abr 27

HUGO HERIBERTO BAUBETA GUTIERREZ (Ficha 285-765/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15991 Abr 18- May 02

MARIA LEONOR DE LEON DE LEON y AMERICO ATANASILDO ALEGRE (Ficha 285-878/2005).
Maldonado, 6 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15993 Abr 18- May 02

MARGARITA GUTIERREZ SILVA y MIGUEL ANGEL MACHADO GUTIERREZ (Ficha 285-144/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16225 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

MARGARITA RIJO DIAZ (FA. 286-1001/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15408 Abr 03- Abr 24

SANDALIO DE LEON ARAMBILLETI ó ARAMBILLETE y FELIPA RODRIGUEZ BATISTA (FA. 286-674/2005).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15846 Abr 07- Abr 28

DIEGO AGUSTIN VELAZQUEZ BAEZ (FA. 286-77/2006).
Maldonado, 24 de Febrero de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16224 Abr 20- May 04

AMERICO LONGO LEGUISAMO y MARTA ó MARTHA TERESA ORCE CARDOSO (FA. 286-711/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51363 Abr 18- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL READ PEPE (IUE 300-110/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15995 Abr 18- May 02

REYNALDO BALTASAR RIET PEREZ (IUE 300-749/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51161 Mar 31- Abr 21

MAGDALENA URRISTI (IUE 300-861/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 18- May 02

OMAR TEXEIRA DURE (IUE 300-753/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 20- May 04

ALBERTO FEDERICO CANEPA LEON (300-868/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

AUGUSTE o AUGUSTA o AGUSTINA THOMA o TOME o THOME (IUE 301-72/2006).
Paysandú, 09 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15293 Mar 31- Abr 21

LUCIA YAQUES ESPONDA (IUE 301-105/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15996 Abr 18- May 02

FELIX SEBASTIAN, LIONSA SEVERINA, MARIA ANGELA, ANTONIA TEODORA y MAXIMA JUANA FACHINI TORRES y HECTOR RENE MONCECCHI FACHINI (IUE 301-75/2006).
Paysandú, 09 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15997 Abr 18- May 02

WALTER ULISES VARELA MACCHIA (IUE 301-123/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16227 Abr 20- May 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GALVALISI UVIEDO, ARMANDO (Ficha 317-84/2005).
Fray Bentos, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15451 Abr 03- Abr 24

POSTIGLIONE BRAVETTI LUIS ALBERTO (FICHA 317-27/2006).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15452 Abr 03- Abr 24

VILLALBA CAL FRUCTUOSO MATILDE (FICHA 317-498/2005).
Fray Bentos, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15453 Abr 03- Abr 24

ALVAREZ AGUIAR, AMERICO JULIAN y GAMARRA DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA (FICHA 317-79/2006).
Fray Bentos, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16137 Abr 19- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DOS SANTOS XAVIER (Ficha 329-487/2005).

Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15508 Abr 04- Abr 25

ROMILDO ANTONIO STRAPASON y ORCINIA DE ANDRADE STRAPASON (Ficha 329-84/2006).
Rivera, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15509 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GUALBERTO BITANCURT MUNIZ y DOÑA FRANCISCA LUZ o FRANCISCA LUZ BRENDA PEREYRA BALDUVINO (Fa. Nro. 341-416/2003).
Rocha, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15320 Mar 31- Abr 21

DOÑA ADELINA OLID MUNIZ y DOÑA ESTELA MARGARITA RODRIGUEZ OLID (FICHA No. 341-279/1999).
Rocha, 4 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15321 Mar 31- Abr 21

ACOSTA OLIVERA, MIRTA SUSANA (Fa No 341-65/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15535 Abr 04- Abr 25

DON JUAN JOSE ALTEZ MOLINA (Fa. Nro. 341-48/2006).
Rocha, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16003 Abr 18- May 02

DON LAVALLEJA HORACIO NAVARRO MOLINA (Fa. Nro. 341-501/2005).
Rocha, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16004 Abr 18- May 02

DOÑA ROSA STELLA o ESTELA DECUADRO ROCHA (Fa. Nro. 341-342/2005).
Rocha, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16079 Abr 19- May 03

DON PEDRO DECUADRA SOSA (Fa. Nro. 341-88/2006).
Rocha, 31 de Marzo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16158 Abr 19- May 03

DON IBRAIN CASELLA JAVIEL (Fa. Nro. 341-91/2006).
Rocha, 3 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16240 Abr 20- May 04

DON BASILISIO SILVERA SILVERA LIMA (Fa. Nro. 341-41/2006).
Rocha, 4 de Abril de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16241 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

DON BERNARDO GONZALEZ BENITEZ y DON LUIS ALBERTO GONZALEZ ARCHONDO (Fª. Nº 342-76/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15319 Mar 31- Abr 21

DOÑA DORA DAVILA DAVILA URETA (Fa. Nº 342-72/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15534 Abr 04- Abr 25

DOÑA MARIA ISABEL ROLAN OLIVERA (Fa. Nº 342-18/2006).
Rocha, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15904 Abr 07- Abr 28

DON SEVERINO WALTER FERNANDEZ BRUN o BRUM (Fa. N° 342-552/2005).
Rocha, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16013 Abr 18- May 02

DON LAUDAMAS ALEJANDRO ACOSTA BUSQUETS y DOÑA VIAZUL ROCHA ROCHA (Nº 342-590/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16243 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE PEDRO DIEZ SOSA (Ficha 343-58/2006).
Chuy, 23 de Marzo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15679 Abr 05- Abr 26

PEDRO SINFOROSO MOMBRU NIEVES (Ficha 343-358/2005).
Chuy, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16014 Abr 18- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIETTRO CRUZ, JUAN OMAR y VIETTRO ITURRIA, PABLO DANIEL (FICHA IUE: 352-390/2005).
Salto, 14 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15457 Abr 04- Abr 25

MINTEGUI VELEDA, HILDA (FICHA IUE: 352-137/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15552 Abr 04- Abr 25

VIANO ALVEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-200/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

TRANQUINI o TRANCHINI, MARÍA TERESA (FICHA.- I.U.E. 353-132/2006).
Salto, 17 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16082 Abr 19- May 03

BORRELLI, BISIO, JOSÉ TELESFORO y PEDETTI BORRELLI, ANGÉLICA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-101/2006).
Salto, 8 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16144 Abr 19- May 03

ZAZ BACILIA, BASILIO (FICHA.- I.U.E. 353-1178/2005).
Salto, 6 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16145 Abr 19- May 03

ALFONSO, WENCESLADA ó VENCESLADA ó BENCESLADA (FICHA.- I.U.E. 353-147/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 04- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GIL BENTOS GIUDICE e IRMA ESTHER AGUILERA DURAN (FICHA - 370-733/2005).
San José, 16 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15536 Abr 04- Abr 25

MANUEL NARCISO VALIENTE SELLANES (FICHA -370-114/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16204 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

MARIA ELINA PERERA DURANTE y MARIO MARTIN CASTRILLO BRAGGIO (F. A. 371-114/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16199 Abr 20- May 04

FERNANDO ALVEAR CASTRO PEREZ (F. A. 371-145/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16200 Abr 20- May 04

ALCIDES RAMON SEGOVIA FERNANDEZ (F. A. 371-877/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16201 Abr 20- May 04

LUIS OMAR MONTESDEOCA o MONTES de OCA VALENTIN (F. A. 371-754/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16202 Abr 20- May 04

MARGARITA PONCE RUIZ (F. A. 371-117/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16203 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL FORNARI GARULA (I.U.E. 381-38/2006).
Mercedes, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15327 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

BLANCA NILDA MOREIRA MONNET (I.U.E. 431-39/2006).
Mercedes, 15 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15329 Mar 31- Abr 21

ROSALIA BENITA FERRO DOTTI (I.U.E 431-811/2005).
Mercedes, 19 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16018 Abr 18- May 02

ANA PONCE CHOCHO (IUE 431-955/2005).
Mercedes, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 16019 Abr 18- May 02

JUAN DALMACIO VIOTTI VESPA y HAYDÉE UBALDINA BACCIARINI OREGGIONE u OREGIONI (I.U.E. 431-60/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16084 Abr 19- May 03

JOSÉ MARÍA FRABASILE VENTIN y DORA ESTHER MILANS COSTA (I.U.E. 431-700/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51385 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FAUSTA ELENA FALERO RODRIGUEZ (IUE. 382-58/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15454 Abr 03- Abr 24

ELODIA ISOLINA BALAO SOSA (IUE. 382-57/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15539 Abr 04- Abr 25

EMILIO RAUL ORONA VIDELA (IUE. 382-417/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16085 Abr 19- May 03

GLORIA ELENA AUDI BENAPRES (IUE. 382-61/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16096 Abr 19- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CASTORA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (Fa. B - 58/94).
Tacuarembó, 23 de Junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14470 Abr 07- Abr 28

JUAN IGNACIO SEGUI URRUZUNO (FICHA 396-868/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15748 Abr 06- Abr 27

YOLANDA LIMA SILVA (Fa. 396-157/2006).
Tacuarembó, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15851 Abr 07- Abr 28

NELIDA SENDY TEIXEIRA MAIDANA (Fa. 396-176/2006).
Tacuarembó, 30 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15852 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

EMILIANO GONZALEZ BENITEZ (Ficha 199/2003).
Tacuarembó, 11 de Abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15342 Mar 31- Abr 21

MARIA ETELVINA DA ROSA ROSA (FICHA: 397/47/2006).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15513 Abr 04- Abr 25

LUISA HERNANDEZ PERDOMO (FICHA: 397/115/2006).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16196 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELBA MANSILLA RODRIGUEZ (Fa. 412-111/2006).
Treinta y Tres, 01 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15295 Mar 31- Abr 21

JOSEFA GADEA SILVA (Fa. 412-31/2006).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15296 Mar 31- Abr 21

MARÍA GLORIA TAPIA ORGA (Fa. 412-1076/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15531 Abr 04- Abr 25

AIDA ZULUAGA PEREIRA NEVES (Fa. 412-198/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15761 Abr 06- Abr 27

JULIA MALDONADO PASTORINO (Fa. 412-174/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15762 Abr 06- Abr 27

MARCELINO RAEL GUTIERREZ (Fa. 412-953/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15973 Abr 18- May 02

TIMOTEO ALFREDO ALVAREZ ó ALVARES ó ALBARES COSSIO (Fa. 412-11/2006).
Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16256 Abr 20- May 04

TOMASA SIERIS COTTO (Fa. 412-514/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51221 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/ 2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JORGE GALLARDO (Ficha 285-122/2006).
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16223 Abr 20- May 04

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 31de Marzo de 2006
Señores:.
Socios Cooperativistas de CRAMI
Presente
El Consejo Directivo de CRAMI, en Sesión del día 30 de Marzo de 2006, aprobó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día jueves 25 de Mayo de 2006 a las 20 hs., en la Casona de CRAMI (Javier de Viana y Bolivia, en la ciudad de Las Piedras) para tratar el siguiente:

Orden del día
1. Compra del inmueble - Padrón 13786 sito en la calle Rivera N° 730
2. Informe económico - financiero
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Dr. Hugo Montenegro, Secretario del CD
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3360 5/p 15914 Abr 07- Abr 21

ARDEA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10/5/06, a las 11.00 horas en el local de Rincón 728, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance Especial al 31 de marzo de 2006.
3. Compensar pérdidas de la sociedad.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 16097 Abr 19- Abr 21

ARDEA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10/05/06 a las 10.00 horas en el local de Rincón 728 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 31 de marzo de 2006 y capitalización de cuentas de reserva de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 16098 Abr 19- Abr 21

ONYC S.A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Montevideo, el 11 de abril de 2006 se reune el Directorio de ONYC S.A. decidiendo convocar a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de mayo de 2006 a la hora 14 en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local de Zabala 1372 esc. 43- Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Considerar el aumento de Capital Autorizado.
2. Cambio de fecha de cierre de balance.
3. Designación del Directorio y su remuneración.
Los Puntos 2 y 3 serán tratados en esta Asamblea Extraordinaria por considerarse de urgente consideración.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo a la ley de sociedades 16.060, que para asistir a la misma los mismos deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá tres días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
No habiendo otros asuntos en el Orden del día, se levanta la reunión siendo la hora 11 y 30.
03) $ 2772 3/p 16157 Abr 19- Abr 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
REVOCACIÓN DE CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 26º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convocó a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 2006, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) ACTAS DE ASAMBLEAS DEL 23/04/ 2005, 2/07/2005, 27/08/2005 y 3/09/2005.
2) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2005, E INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS EJERCICIO 2005.
4 PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
El CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FUCEREP, en mérito a diversas circunstancias, decidió DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA a participar en la Asamblea General Ordinaria el día 22 de abril de 2006.-
Oportunamente se comunicará nueva convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL de SOCIOS.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3024 3/p 16195 Abr 19- Abr 21

Cooperativa Ahorro y Crédito Piedra Alta
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.P.A. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios para la XV Asamblea General Ordinaria con Reforma de Estatutos, a realizarse el viernes 12 de mayo del presente año a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria.
La misma se desarrollara en el Salón de Conferencias de su local, ubicado en Luis Alberto de Herrera 3425, según lo establecido en los Arts. 23 y 24 de sus Estatutos Sociales.
Orden del Día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria Anual
4) Balance General y Distribución de excedentes.
5) Informe de Comisiones.
6) Política crediticia seguida por la Cooperativa
7) Reforma de Estatutos (parcial, Arts Nro 22 y 50).
Dorothy D'Auria Garín, Presidente; Monica Bia Abdo, Secretaria.
03) $ 2016 3/p 16235 Abr 20- Abr 24

WEST CHERTER SOCIEDAD ANONIMA

Por falta de información sobre operaciones realizadas por la sociedad período 01/09/2000 al 31/08/2005, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08 de mayo de 2006, hora: 13:30 primera convocatoria y hora: 14:30 segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución sobre cierre de balances pendientes (01/09/2000 al 31/08/2005) y determinación de impuestos que correspondan abonar en territorio uruguayo y recursos para afrontar dichos impuestos.-
b) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16300 Abr 20- Abr 24

MINETIK GUARDIAN SOCIEDAD ANONIMA

Por falta de información sobre operaciones realizadas por la sociedad período 01/08/2000 al 31/07/2005, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08 de mayo de 2006, hora: 13:00 primera convocatoria y hora: 14:00 segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución sobre cierre de balances pendientes (01/08/2000 al 31/07/2005) y determinación de impuestos que correspondan abonar en territorio uruguayo y recursos para afrontar dichos impuestos.-
b) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16301 Abr 20- Abr 24

LUDINGTON FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

Por falta de información sobre operaciones realizadas por la sociedad período 01/03/2000 al 28/02/2006, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08 de mayo de 2006, hora: 11:30 primera convocatoria y hora: 12:30 segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución sobre cierre de balances pendientes (01/03/2000 al 28/02/2006) y determinación de impuestos que correspondan abonar en territorio uruguayo y recursos para afrontar dichos impuestos.-
b) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16302 Abr 20- Abr 24

FINANCIERA CABINCOR SOCIEDAD ANONIMA

Por falta de información sobre operaciones realizadas por la sociedad en el período 01/02/2000 al 31/01/2006, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08 de mayo de 2006, hora: 11:00 primera convocatoria y hora: 12:00 segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución sobre cierre de balances pendientes (01/02/2000 al 31/01/2006) y determinación de impuestos que correspondan abonar en territorio uruguayo y recursos para afrontar dichos impuestos.-
b) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16303 Abr 20- Abr 24

OCEANIR S.A.

El Directorio de Oceanir S.A. convoca a accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo del presente año, en Dr. Soca 127 de la ciudad de Salto.
1er. convocatoria: 20 horas
2da. convocatoria: 21 horas
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General ejercicio 01/12/2004 al 30/11/2005 y decisión sobre Dividendos Anticipados. Conjuntamente aprobación de la creación de una Reserva por exoneración art. 447 Ley 15903, con destino ulterior de capitalización por los beneficios fiscales utilizados con los Resultados del Ejercicio cerrado al 30/11/05 realizada al 30/03/2006.
3) Asuntos Varios.
03) $ 1512 3/p 16348 Abr 20- Abr 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO FERNANDO PASSADORE GONZALEZ y VERÓNICA JACQUELINE VIDAL SUAREZ (Ficha 2-4813/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15718 Abr 05- Abr 26

FABIAN GABRIEL MARTINEZ VELLOZZO y KARIM AGUIRREZABALAGA AVEIRO (Ficha 2-61471/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15805 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

FERNANDO MARTIN GARABEDIAN FULLGRAFF y ADRIANA SILVANA SOTO VARELA (Ficha 2-7117/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15682 Abr 05- Abr 26

ENRICO FIORENTINO COTELO y ANA PAULA PIANO PEREZ (Ficha 2-8288/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15803 Abr 06- Abr 27

SEPTIMO TURNO

MILTON BERTIZ MEDEROS y ANA ORTIZ (Fa. 2-5446/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15370 Mar 31- Abr 21

OCTAVO TURNO

MARCELO LIMA MARTINEZ y PATRICIA SILVANA PEÑA COLMAN (Fa: 2-3324/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15615 Abr 04- Abr 25

LEONORA NORMA IGLESIAS PRESA y ALBERTO DARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa: 2-63053/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15800 Abr 06- Abr 27

ESTELA FERNANDEZ ANZOLABEHERE y MARIO GABRIEL EGUY (Fa: 2-44728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15938 Abr 07- Abr 28

ELIAS CUNE BUCHALTER y ROSA LAGIOIA PAZ (Fa: 2-5325/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16310 Abr 20- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

ALICIA COLOMA DOURADO PERELLO y JORGE LUIS LOPEZ CANALS (Ficha 2-3111/2006).
Montevideo, 13 de Marzo 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15297 Mar 31- Abr 21

JOEL JACINTO CORREA CACERES y ANA LAURA CALDERON EGUIAS (Ficha 2-41531/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 18- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROCCO MICHELE LANGONE MICELI y FABIANA MARIA SERDIO FUENTES (Expediente N° 2-57291/2005).

Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16049 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI (Ficha 2-7609/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15347 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

HERRERA BONIFACINO, ANDRES DIEGO y GOMEZ, LUCIA CAROLINA (Ficha Nº 2-5667/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16168 Abr 19- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DODERA CABRERA y SILVIA ANDREA NUÑEZ BAEZ (FICHA 2-54859/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16309 Abr 20- May 04

JUAN ANDRES HERRERA MARTINEZ y SANDRA KUNZE DAU (FICHA 2-60626/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16324 Abr 20- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO EDUARDO MUSSIO TORRES y ANA ELSA SERE MINOLI (FICHA 2-4620/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15819 Abr 06- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FABIAN BIATTURI VAZQUEZ y MARIA DEL HUERTO CAMACHO DIAZ (Ficha 2-52226/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15362 Mar 31- Abr 21

JUAN ADI RODRIGUEZ SUAREZ y ANA MARIA LEAL GONZALEZ (Ficha 2-44529/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15609 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES VAZQUEZ ROMERO y ARIEL ALCIDES BURGUEÑO SANTOS (IUE 2-1942/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15382 Abr 03- Abr 24

DALTON DANILO NEGRIN PEREZ y NANCY ANABEL ALVAREZ PEREZ (IUE 2-45842/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15673 Abr 05- Abr 26

CLAUDIA ELENA LOPEZ CAZARRE y DIEGO DARINO ROSA (IUE 2-3429/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15818 Abr 06- Abr 27

FERNANDO DANIEL ASTORINO y PATRICIA LOPEZ (IUE 2-54790/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15830 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO JUSTET ALVINO y MYRIAM KARINA GARCIA VIDAURRETA (Ficha 2-53012/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15607 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ y ADELA INES LOPEZ BOER (Ficha 2-6206/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16330 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AGUSTIN MIGUEL MAYER WEST y FRANCES LAKE FERRES (FICHA 2-5198/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15608 Abr 04- Abr 25

GABRIEL ALEJANDRO VIVAS LAMANCHA y LAURA RAQUEL FERNANDEZ SANTOS (FICHA 2-58133/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15610 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON ROBERTO MIGALES FERREIRA y CATERINA MOLFA RODRIGUEZ (FICHA 69-482/1995).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16062 Abr 18- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAIEL BENEDETTI CANOSA y MARÍA MERCEDES BRACEIRO MENONI (FICHA Nº 156-976/2005).
Artigas, 09 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15323 Mar 31- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO EDUARDO GOMEZ y GRACIELA EVERGISTA CASTRO (IUE 179.636/2005).
Ciudad de la Costa, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16308 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER DANIEL CHUMINO y NORMA ELIANA GARCIA (Fa. 207-107/2006).
Melo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15782 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICHARD BONILLA MARTINEZ y ROSSANA WOHLWEND ALLES (IUE 225-31/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15460 Abr 03- Abr 24

JUAN VIAZZO BARRETTO y LAURA IVANA CABRERA PARADO (IUE 225-53/2006).
Rosario, 16 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16143 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO OSCAR TRENTINI RODRIGUEZ y CELIA VERÓNICA MONZA SANCHEZ (Ficha 242-512/2005).

Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15743 Abr 06- Abr 27

GRACIELA ANTONIA LOPEZ MAZZONI y ALFREDO DARÍO BERMUDEZ TORRES (Ficha 242-521/2005).
Durazno, 10 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16221 Abr 20- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERRARI TARIGO y MARIA JULIA TORT DELGADO (261-571/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16237 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA LUJAMBIO RUSO e IRMA ISABEL DEL PUERTO BASCARDAL (IUE 432-44/2006).
Minas, 3 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 15388 Abr 03- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA ESPEZUA ALCEDO y GUSTAVO ADOLFO RUIZ CASAVIEJA (FICHA 285-92/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL BARRALES PAGOLA y NELVA JUANA MEDINA VEGA (Ficha 286-959/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15770 Abr 06- Abr 27

ALVARO JAVIER RIOS LEGUIZAMO y SANDRA ROCIO TEJERA FIGUERA (Ficha 286-915/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15900 Abr 07- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANIBAL RUIZ BERTULO y AMELIA GABRIELA SANGUINET MARTINEZ (FICHA 352-1030/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16080 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

CARLOS RODOLFO CARVALLO PEREIRA CASTRO y ANDREA MARIA COELHO PARODI (I.U.E. 353-126/2006).
Salto, 16 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15542 Abr 04- Abr 25

ANDRES ECHAGÜE y DIUCINDA PERLA PINTOS (I.U.E. 353-67/2006).
Salto, 15 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16081 Abr 19- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER ERNESTO CAMETO MARTINEZ y NELLY ELIZABETH CAMPAÑA FERNANDEZ (Fa: 370-87/2006).
San José, 9 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15537 Abr 04- Abr 25

RUBEN ARIEL MOREIRA y SILVANA CURBELO (Fa: 370-171/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16198 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS SALDAÑA LAPEIRA y NERY MABEL BENTANCUR PARRILLA (F. A. 371-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA BEATRIZ ZIMMERMAN y ESTEBAN HUMBERTO RIOS (I.U.E. N° 381-307/2005).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16020 Abr 18- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTÍN SERGIO NUÑEZ REBOA y PATRICIA HERNANDEZ BARRETO (Fa. 412-1028/2005).
Treinta y Tres, 09 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15532 Abr 04- Abr 25

RODOLFO MACEDA y CRISTINA MARÍA NUÑEZ (Fa. 412-373/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51222 Abr 04- Abr 25

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE, MARIA DAYSI C/ ARAUJO, JOSE MARIA - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-38404/2005, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA ARAUJO a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 20 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51224 Abr 04- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERRAZ LOPEZ, SANDRA AIDA c/ AGOSTINI, ANIBAL EDUARDO -DIVORCIO- Ficha 2-16259/2005", se cita, llama y

emplaza a ANIBAL EDUARDO AGOSTINI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51229 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "ALONZO, ANDREA BEATRIZ C/ MIERES, ALEJANDRO OROSMAN. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA- ANTECEDENTE FICHA 46-616/1999- Ficha 2-37953/20005, en cumplimiento de auto Nª 5254/2005 de fecha 17/11/2005 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ALEJANDRO OROSMAN MIERES, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51255 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado"GADEA ETCHEPARE, TERESITA MARY C/ PEREZ PIÑEIRO, ENRIQUE - Divorcio" Fa. 2-61886/2005, se emplaza al Sr. ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51382 Abr 18- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "BERNINI BIDONDO SILVIA C/ FRID MARTIN - Divorcio" Fa. 2-35872/2005, se emplaza al Sr. MARTIN FRID, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el diecisiete de marzo de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 15826 Abr 06- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARELA MOREIRA, SANDRA DANIELA C/ CURBELO, RICARDO JONAS".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA N° 2-35598/2005, por Decreto N° 801/ 2006, de fecha 16/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RICARDO JONAS CURBELO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 07- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ SERNA GRABIEL C/ MASCARONI ESPINOSA ELIZABETH.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-3041/2006 se cita, llama y emplaza a ELIZABETH MASCARONI ESPINOSA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1140 10/p 15649 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PALACIO CAL BEATRIZ MANUELA C/ EDELSZTEJN MORALES BERNARDO RAFAEL" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-33930/2005 se cita y emplaza a BERNARDO RAFAEL EDELSZTEJN MORALES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 19- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "LARRAÑAGA, MARIELLA LUJAN C/ GONZALEZ, PEDRO TELMO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1570/2004 se cita, llama y emplaza a PEDRO TELMO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 4888/2004 de fecha 22/06/2004 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51235 Abr 05- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, BONIFACIA ESMERALDA C/ OLIVERA, SERGIO RAFAEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-1201/2005 se cita, llama y emplaza a SERGIO RAFAEL OLIVERA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto Nº 10251/2005 de fecha 21.12.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 3 de Marzo de 2006. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ BELEN C/ BONILLA, CARLOS - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA-", Ficha N° 171-332/ 2005; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DANIEL BONILLA SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de noviembre del año dos mil cinco. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 07- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TOURN, Gladys Anabelia C/ ALFONZO, Pablo - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 223-42/2006" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL DEMANDADO Pablo ALFONZO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 24 DE FEBRERO DE 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 16075 Abr 19- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

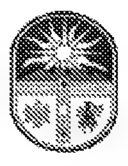
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LEGUIZAMO, María Giovana contra BASSEDONE, Silvio Ailton, Divorcio por Separación. FICHA I.U.E. 353-70332/2003", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. SILVIO AILTON

BASSEDONE a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS DE MARZO de DOS MIL SEIS.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Abr 03- Abr 24



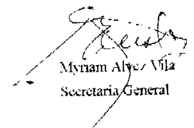
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



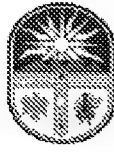
EDICTO.-

Melo, 22 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Irma Terra Costa, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5336/05, caratulado: Inicio gestión de cobro padrón rural 346, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.



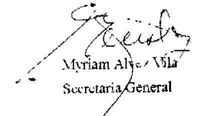
Cnel (r) Ambrosio W. Barreiro
Intendente de Cerro Largo

08) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Abr 07- Abr 28



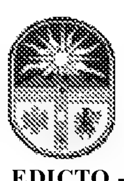
EDICTO.-

Melo, 27 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Rufina Lucero de los Ángeles, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución n° 565/05, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.



Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro
Intendente de Cerro Largo

08) (Cta. Cte.) 10/p 51336 Abr 07- Abr 28



EDICTO.-

Melo, 27 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Vila Baptista Nelida, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 09/2006, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 20- May 04



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

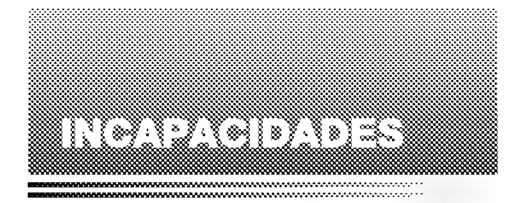
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 6 de octubre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Ecilda Paullier del Departamento de San José, empadronada con el Nº 98 (p), propiedad del Sr. Edgardo Fernández, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9235, tiene una superficie de 225 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noreste 15 m 00 con frente a la calle Lavalleja; al Sureste 15 m 00; al Suroeste 15 m 00 lindando ambos lados con el Padrón Nº 98 (p) y al Noroeste 15 m 00 lindando con el Padrón Nº 100.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 244,5610 -Expte Nº 311/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en al División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51353 Abr 18- Abr 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

La Intendencia de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación N° 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a HUGO FARIAS BRUM Y FRANCISCA BRUM SUANES: y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decretos 6324/04 y 1691/05, ha designado para expropiar 5 hás 0031 m2 del inmueble empadronado con el N° 7451 ubicado en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Rivera, según plano de Mensura, levantado por el Ing. Agrim. Juan C. Dellepiane inscripto con el N° 9821 el 19/12/2005 en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada Rivera, según el cual tiene una superficie de 5 hás 0031 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste de frente a la Ruta 29, 140,5 mts. Al Noroeste 381,12 mts. con la fracción 1 del Plano, al Noroeste 100 mts. con el padrón 534; al Este, línea quebrada conformada por tres tramos de rectas de 298.50 mts. con padrón 5978 y 64,20 y 130,2 mts. con el padrón 6671. 2) Que declarase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que en el inmueble de referencia se construirán Viviendas de MEVIR. 4) Que la Intendencia ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a US$ 4.000, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General de Catastro Nacional, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley N° 3958 del 28 de Marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada 570 1er. Piso (Exp. 1367/03).
09) (Cta. Cte.) 10/p 51217 Abr 04- Abr 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO MARTIRENA, SANDRA - Incapacidad". FICHA 2-22146/2004, se hace saber que en estos obrados, por auto nº 327

de fecha 21/2/2006, se declaró la incapacidad de la Sra. SANDRA FIGUEREDO MARTIRENA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. JUANA MARTIRENA LARMINI, quien aceptó el cargo el día 15/3/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de diciembre de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51236 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados:" Freitas Teixeira, Mercedes Amalia. Ficha Nº 2-25869/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Mercedes Amalia Freitas Teixeira y se designó Curador del mismo a Fernando Gambin Freitas

Montevideo, 20 de Marzo de dos mil seis

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1800 10/p 15554 Abr 04- Abr 25

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ANYUL, PABLO INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-563/1996, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PABLO ANYUL SALABERRY CI. 3.435.858-4 se designó Curador del mismo a GABRIELA ANYUL SALABERRY.-

Montevideo, diez de junio de dos mil cinco-

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1800 10/p 15773 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CORREA DIAZ GRACIELA ANTONIA - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-466/1999 se hace saber que por auto Nº 186 de fecha 7 de febrero de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GRACIELA ANTONIA CORREA DIAZ, habiéndose designando curadora propietaria por el decreto 770 de fecha 19/3/2003 a: FELISA FERNANDEZ POLANTINOS, la que aceptó el cargo con fecha 11 de abril de dos mil tres.-

Montevideo, 31 de mayo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 15497 Abr 03- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GIMENEZ FRANCISCO MARIO - Curatela, Auxiliatoria de pobreza" Ficha IUE 2-40859/2005, se hace saber que por auto Nº 4165 de fecha 17/10/2005, se designó curadora interina del presunto incapaz Francisco Mario Gimenez a la su madre legítima Cándida Rosa Pereira.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51210 Abr 03- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos "PEREIRA, CARLOS MARTIN Y PEREIRA, GUSTAVO FERNANDO MARIO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 56-160/2003 (antes 160/2003), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3880/2005 de 05 de Diciembre 2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARTIN Y GUSTAVO FERNANDO MARIO PEREIRA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA SEVERA PEREIRA, quien aceptó el cargo el día 21 de Diciembre de 2005.

Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, nueve de Marzo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 19- May 03

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MARTIN ORTIZ, LU MARINA- CAMBIO DE CURADOR-FICHA 2-36198/2005", por auto 3749/2005 de fecha 5 de setiembre de 2005, se designó curadora del incapaz Heber Edgardo Diaz Martin a su madre, Sra. Lu Marina Martin Ortiz, quien aceptó el cargo el día 13 de setiembre de 2005.-

Montevideo, 30 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 15588 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "FERRON BLANCA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-24/1992 se hace saber que por auto 24846/1984 del 21/12/1984 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a BLANCA FERRON y que por auto 3444/2002 del 24/10/2002 se ordenó la expedición de edictos, designandose Curadora Definitiva a la Sra. HERMINIA MARTIN.

Montevideo, 5 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15315 Mar 31- Abr 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "GOMEZ FRESE SEVERINO VICTORIANO" -INCAPACIDAD - FICHA 2-25028/2005 se hace saber que por auto 4433/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SEVERINO VICTORIANO GOMEZ FRESE, designandose Curadora Definitiva a la Sra. CLARA CARAVIA UGARTE.

Montevideo, 21 de marzo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15922 Abr 07- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA. HOMERO. INCAPACIDAD" - Ficha 172-1110/2003 se hace saber que por Auto N° 38/2005 de fecha 19 de enero de 2005 se ha designado curadora interina del incapaz Homero Fernandez Garcia a la Sra. Judith Cristina Lopez Lasarte, quien acaeptó el cargo con fecha 19 de enero del año dos mil cinco.-

Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Las Piedras, 21 de marzo de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51343 Abr 07- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARAZA, DARWIN MARTIN. INCAPACIDAD FA. 284-165/2001", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A DARWIN MARTIN GARAZA, en estado de INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. CELMIRA CARDOSO RODRIGUEZ por auto Nº 3297/2002 de fecha 30/09/2002 siendo el presente auto de suficiente discernimiento.

Asímismo, se deja constancia que por decreto Nº 177/2004 de fecha 11 de febrero de 2004 se concedió EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de este proceso.

MALDONADO, 30 DE ABRL DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51245 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "TEJERA CANOBRA, RAUL. INCAPACIDAD" Fa. 286-345/1987, se hace saber que por Auto Nº 499 de fecha 17/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL TEJERA CANOBRA, habiéndose designado curador definitivo a BLANCA ELIDA TEJERA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.

Se deja constancia que por Auto Nº 4452 del 03/10/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-

Maldonado, 03 de Marzo de 2006.- ACTUARIO ADJUNTO, Ademar Pérez Iglesias.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Abr 20- May 04

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LOPEZ ACOSTA LINA MELISSA- Incapacidad -Fa. 317-178/2005 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LOPEZ ACOSTA LINA MELISSA, Designándose Curador a ADRIANA CRISTINA ACOSTA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 16 DE FEBRERO DE 2006- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SARABI SCHANZENBACH, NESTOR DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-344/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR DANIEL SARABI SCHANZENBACH designándose CURADORA a su madre SRA. MARIA EMILIA SCHANZENBACH, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 23 de marzo de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 23 de marzo de 2006.- ESC. MARIA LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 19- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: NIEVES PEREZ, Enio "INCAPACIDAD", Fa. 343-230/2005, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de Enio NIEVES PEREZ, y por Auto nº 2161 de fecha 24/8/2005, se designo curador interino del presunto incapaz al Sr. Jorge Adan Nieves de los Santos.
Chuy, 25 de Noviembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 3307/05 DE FECHA 21/11/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL N. INCAPACIDAD", Fa. 343-231/2002, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL NOEMI, CI. 4.307.750-9; de acuerdo al decreto 8.579 de fecha 30 de Junio de 1988; designándose curadora a la Sra. SUSANA IRIS FERNANDEZ, C.I. 2.537.521-7.
Chuy, 27 de Marzo de 2006.-
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 507/2006 DE FECHA 20/03/2006. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MANZUR, Luis. INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR". FICHA número I.U.E.: 353-177/1985, se hace saber que: 1) Por RESOLUCION número 457/1986, de fecha 20 de mayo del año 1986, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: LUIS MANZUR, C.I. Nº 3.422.958-7, designándose CURADOR INTERINO al Sr.: FORTUNATO MANZUR ABRAN, C.I. (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de junio del año 1986, al que se exonera de prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes. 2) Por auto 2042/1986 de fecha 3 de noviembre de 1986 y con la conformidad Fiscal, atento al fallecimiento del Sr. Fortunato Manzur Abran, se designa curadora interina del Incapaz, a la Sra. ADELFA ISABEL MANZUR ABRAN, C.I. Nº 3.057.147-9, cuya aceptación del cargo se verifica con fecha 12 de noviembre de 1986, a la que se exonera de prestar fianza por la carencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Abr 03- Abr 24

SANJOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MENDEZ MONTELONGO ISMAEL FLORENCIO.- INCAPACIDAD FICHA 370-364/2005 se hace saber que por Resolución No. 3784 de fecha 14.11.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ISMAEL FLORENCIO MENDEZ MONTELONGO C.I. 3.629.530-2 NACIDO EL 3.1.1923 EN LA SEPTIMA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 18 HIJO DE BERNARDO MENDEZ Y DE MARIA DOLORES MONTELONGO, DOMICILIADO EN RUTA 3 KM. 71.500 DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU ESPOSA SRA SUSANA BEATRIZ ELIZALDE PELAEZ C.I. 3.852.102-4, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 DE DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 2520 10/p 16197 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIA ELENA UDAQUIOLA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-928/1995", se hace saber que por Decreto Nº 6771/04 de fecha 14/10/2004, se designó curador de MARIA ELENA UDAQUIOLA a HOMERO CONSTANCIO DUBROCA CONSTANTINO.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de marzo de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FAJARDO MESA, Albina Eusebia - Incapacidad - IUE Nº 431-539/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5876/2005 de fecha 26/09/2005, se declaró en estado de incapacidad a ALBINA EUSEBIA FAJARDO MESA designándose curadora a FELICIA ELENA BRITOS FAJARDO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 16 de marzo de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 15618 Abr 04- Abr 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "FRANCIA ESPINOSA, OLGA BEATRIZ por el incapaz Juan Mello. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA:

397/671/2005; Por providencia 5774/2005 de fecha 27/10/2005 se designó nuevo curador del incapaz Juan Mello a la Sra. Olga Beatriz Francia Espinosa, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 31 de marzo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FRANCO RECALDE, José Luis. INCAPACIDAD.", Fa. 412-566/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 5508/2005, de fecha 01 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Luis FRANCO RECALDE y se designó CURADORA a la Sra. Irma Rubi FLEITAS AQUINO, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Setiembre de 2005. POR AUTO Nº 343/2006, DE FECHA 14/02/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 03 DE MARZO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51162 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PETRINI TABEIRA, Karen Alejandra. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1238/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 3512/2005, de fecha 07 de Junio de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Karen Alejandra PETRINI TABEIRA y se designó CURADORA a la Sra. Azucena Rosario TABEIRA GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Setiembre de 2005. POR AUTO Nº 7266/2005, DE FECHA 31/10/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 06 DE DICIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PACHECO, JOSE MARTIN. INCAPACIDAD.", Fa. 412-542/2000, se hace saber que por decreto Nro. 4496/2000, de fecha 30 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN PACHECO y se designó curadora a su madre, la Sra. LUZ DEL ALBA PACHECO MENDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 09 de Noviembre de 2000. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4799/2003, DE FECHA 04/08/2003. TREINTA Y TRES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Mar 31- Abr 21



Montevideo, abril 20 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ARIEL ALCOBA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3687 y MARY ALICIA RODRÍGUEZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3687.
14) $ 255 3/p 2320 Abr 20- Abr 24

CLAUDIO SEBASTIAN ANZALONE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 1076 y PAULA YOHANNA DUARTE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 1076.
14) $ 255 3/p 2329 Abr 20- Abr 24

GERARDO ANÍBAL ALVES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Ferreyra y Artigas 320/4 y SANDRA HELIANA MACHADO, 52 años, divorciada, empleada, brasileña r/l, domiciliada en Dr. Ferreyra y Artigas 320/4 .
14) $ 255 3/p 2330 Abr 20- Abr 24

ENRIQUE GUSTAVO ALTEZ, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cuareim 1532/1002 y MÓNICA ESTEFANÍA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Constituyente 1736/201.
14) $ 255 3/p 2332 Abr 20- Abr 24

JORGE MARIO DOS SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2251 e IBI ANHALY GÓMEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2251.
14) $ 255 3/p 2334 Abr 20- Abr 24

SERGIO ESTEBAN ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4490 y GLADYS ISABEL MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4490.
14) $ 255 3/p 2337 Abr 20- Abr 24

PABLO MARCELO AGUILAR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comandiyú 4590 y CECILIA SOLEDAD RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandiyú 4590.
14) $ 255 3/p 2338 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 2

GUSTAVO ADRIAN BORDA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicuña 1928 y MARIANA ESTEFANI LORENZO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicuña 1928.
14) $ 255 3/p 2319 Abr 20- Abr 24

ALFREDO FIORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 4376 y SILVANA DEICY CABALLERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José P. Varela 4376.
14) $ 255 3/p 2331 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 3

ARLEY CAMARGO, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Belgrano 3007 y MELODY SILVANA GARCIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4955 Bis/1.
14) $ 255 3/p 2323 Abr 20- Abr 24

DANIEL CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4785 bis/6 y ANA MARIA SILVA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4785 bis/6.
14) $ 255 3/p 2325 Abr 20- Abr 24

MATIAS CASAS, 29 años, soltero, bioquimico, oriental, domiciliado en Br. España 2841/601 y LUCIA ESTHER ALGORTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1248/402.
14) $ 255 3/p 2336 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 4

CHRISTIAN DARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Novara 3436 y YANIRA VIRGINIA CASTILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3436.
14) $ 255 3/p 2321 Abr 20- Abr 24

SERGIO RICHARD LOUISE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Freitas 4774 y MONICA ALEJANDRA PALAVECINO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3763.
14) $ 255 3/p 2324 Abr 20- Abr 24

GUILLERMO GUTIERREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1350/102 y ADRIANA MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1350/102.
14) $ 255 3/p 2327 Abr 20- Abr 24

GONZALO LARRE BORGES, 31 años, divorciado, abogado, argentino n/u, domiciliado en Sarmiento 2402/702 y CECILIA

HANISCH, 27 años, soltera, lic. educac. fca., oriental, domiciliada en Sarmiento 2404/702.
14) $ 255 3/p 2328 Abr 20- Abr 24

EDGAR ASDRUBAL GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 9035 y RITA MARGOT PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, orienta l, domiciliada en Cno Maldonado 9035.
14) $ 255 3/p 2333 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 5

ENZO ISRAEL MIRENDA, 29 años, soltero, editor T V, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1554 202 y MARIA JIMENA CARDACCIO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1554 202.
14) $ 255 3/p 2326 Abr 20- Abr 24

JOHNY MARCOS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3646 y VALERIA BEATRIZ RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2768.
14) $ 255 3/p 2335 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 6

GONZALO FABIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo D'Auria 1986 y MARINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brusco 4917.
14) $ 255 3/p 2339 Abr 20- Abr 24

LUIS MARCELO SANGUINETTI, 30 años, soltero, contador, orientaal, domiciliado en Tte. Galeano 3910 y ANA NORA SOTELO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Florencia 3720.
14) $ 255 3/p 2340 Abr 20- Abr 24

OFICINA No. 7

PABLO MATIAS VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 1872 Ap. 2 y CECILIA SOLEDAD RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscala 1872/2.
14) $ 255 3/p 2322 Abr 20- Abr 24

SILVIO ADRIAN VAREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Luis Vives 5353 y PAOLA ALEXANDRA ROLDAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Luis Vives 5353.
14) $ 255 3/p 2341 Abr 20- Abr 24

NICOLAS ARIEL VILLARREAL, 28 años, soltero, lic. en direcc. empre., oriental, domiciliado en Av. Francisco Soca 1397 bis apto. 601 y KARINA FERNANDA IULIANO, 26 años, soltera, instrumentista q., oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1074.
14) $ 255 3/p 2342 Abr 20- Abr 24

RODRIGO PORTELA, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Denis 3424 Barrio Capurro y STELLA PAOLA CUADRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena senda 7 Nº 37.
14) $ 255 3/p 2343 Abr 20- Abr 24

JAVIER CESAR PEREZ, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Castro 801 Ap. 3 y LOURDES PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 734.
14) $ 255 3/p 2344 Abr 20- Abr 24

Montevideo, abril 19 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL IGNACIO de LEÓN, 25 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Yi 1592/301 y MARÍA NOËL LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1571.
14) $ 255 3/p 2296 Abr 19- Abr 21

JESUS DE SOUZA, 42 años, divorciado, mozo músico, oriental, domiciliado en Alsacia 3837 y FLAVIANA PEREIRA, 22 años, soltera, coreógrafa, brasileña, domiciliada en Alsacia 3837.
14) $ 255 3/p 2304 Abr 19- Abr 21

RUBEN FABIÁN ALVEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Maipú 1827/3 y LUCILA CÁNEPA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maipú 1827/3.
14) $ 255 3/p 2307 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 2

LEONARDO BARBONI, 31 años, soltera, ingeniero eléctrico, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3886 y LIDIA LUZ ESTEVES, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3886.
14) $ 255 3/p 2295 Abr 19- Abr 21

LEONARDO ANTONIO BARTHOU, 37 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4459 ap 601 y MONICA ANDREA PEÑA, 29 años, soltera, diseñadora grafica, colombiana, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4459 ap 601.
14) $ 255 3/p 2300 Abr 19- Abr 21

CARLOS WILSON BARCELO, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Abreu 2390 ap 203 y ALICIA DINORAH ARMELLINI, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Abreu 2390ap 203.
14) $ 255 3/p 2305 Abr 19- Abr 21

DOMINGO FERREIRA, 66 años, viudo, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Blanes 1133 Bis Ap. 1002 y ANA MARIA IZZI, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Blanes 1133 Bis Ap. 1002.
14) $ 255 3/p 2306 Abr 19- Abr 21

GIULIANO BERGOLO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Costa Rica 2102 y ANA CLARA REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rics 2102.
14) $ 255 3/p 2309 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 3

MICHEL ANDRE CHABANEAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 5522/004 y LORENA MARIA BELEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1877.
14) $ 255 3/p 2298 Abr 19- Abr 21

DIVER PILAR CAL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2775 Bis/10 y ANA RITA MORAES, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2775 bis!10.
14) $ 255 3/p 2301 Abr 19- Abr 21

SANTIAGO MANUEL CAMBON, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Etiopía 2493 y MELISA DAYANA CONSUL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 2493.
14) $ 255 3/p 2303 Abr 19- Abr 21

DIEGO MARCELO CACCIATORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Lopez 1986 Bis/1 y ANDREA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 1986 Bis !1.
14) $ 255 3/p 2310 Abr 19- Abr 21

FERNANDO NICOLAS IGLESIAS, 21 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 7939 y NATALIA XIMENA ASTENGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Javier de Viana 7992.
14) $ 255 3/p 2312 Abr 19- Abr 21

ALEJANDRO CESAR CARDONE CARDONE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1877/901 y MARIA EUGENIA BASCI, 22 años, soltera, empleada, orienta l, domiciliada en Mercedes 1877/901.
14) $ 255 3/p 2318 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Vega 7433 bis y LAURA STEFANI MURAÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torriccelli 4993 bis.
14) $ 255 3/p 2183 Abr 19- Abr 21

MIRCO IGOR LEIVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1271-201 y NIDIA CHERNA WATENBERG, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1271-201.
14) $ 255 3/p 2299 Abr 19- Abr 21

OSCAR JULIO LEZCANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ctan. Basedas 488 y GABRIELA LAURA AYESTARAN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cptan Basedas 488.
14) $ 255 3/p 2302 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 5

DANIEL ANDRES MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con-

cepción Arenal 1856 y ADRIANA HERMINDA CANICELLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1856.
14) $ 255 3/p 2315 Abr 19- Abr 21

MARCELO ALEJANDRO TISCORNIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70.8.604 y SILVANA CARINA CUELLO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.8.604.
14) $ 255 3/p 2317 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 6

ANGEL LUIS RODIO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 1026 y SELVA RAMOS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en H. Gutiérrez Ruiz 1026.
14) $ 255 3/p 2294 Abr 19- Abr 21

GABRIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5140C, B.H/346 y LETICIA VIRGINIA FLEITAS, 30 años, soltera, lic. en gcia. y adm., oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2776 bis/7.
14) $ 255 3/p 2297 Abr 19- Abr 21

ELBIO WALTER REY, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Rép. de Chile 4637/002 y ARIADNA GRAZIELA ERRICO, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rép. de Chile 4637/002.
14) $ 255 3/p 2311 Abr 19- Abr 21

ANIBAL GASTON SARRICHIO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Monte Caseros 2782 y CARMEN YAMILA LARROSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2782.
14) $ 255 3/p 2316 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 7

JORGE LIRIO PARREÑO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2780 apto. 19 y HAYDEE GONZALEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3039 apto. 1.
14) $ 255 3/p 2293 Abr 19- Abr 21

JOSE LUIS PERERA, 41 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Larravide 3030 y MIRIAN ESTHER GRENE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 3030.
14) $ 255 3/p 2308 Abr 19- Abr 21

KOLDOVICA MIKEL URRUTEGUI, 40 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4529 apto. 702 y LAURA ISIS BELLOMO, 49 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4529 apto. 702.
14) $ 255 3/p 2313 Abr 19- Abr 21

JORGE EDUARDO VAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2233/2 y ADRIANA ISABEL GAMARRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2233/2.
14) $ 255 3/p 2314 Abr 19- Abr 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 31er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble padrón Nro. 193.844, con frente a la calle Géminis (11ma Sección Judicial de Montevideo) Solar 25 en el plano del Agrimensor Huascar Camblor de marzo 2004 Fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26.03.04. Se compone de una superficie de 501 metros y se deslinda así; al Noreste: 42 metros 87 cms lindando con el padrón Nro. 193.736; al Sureste: 13 metros, frente a la calle Géminis; al Suroeste: 34 metros 27 cms. lindando con el padrón Nro. 193.843; al Noroeste 15 metros 59 cms lindando con el padrón 193.838 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, sea a título universal y/o singular para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. En Montevideo, a los 9 días del mes de marzo del 2006, se expiden los presentes edictos para su publicación.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 16057 Abr 18- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección de Canelones, Santa Lucía, en autos "García González, Ramón; Lilia Beatriz, Walter Ramón y María Ivonne García Ferreira y Néstor Edgardo García Marichal. Prescripción Treintenaria. Ficha IUE 188-40.048/2003, se hace saber que se presentaron Ramón García González; Lilia Beatriz, Walter Ramón y María Ivonne García Ferreira; y Néstor Edgardo García Marichal iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la manzana no. 293 zona urbana de la 2a. sección judicial del departamento de Canelones, padrón no. 3679, que según plano del Agr. Gerardo A. Pessano Delfino inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 12 de marzo de 2001, tiene una superficie de 435 mc., 36 dmc., lindando al Noreste 12 mts. de frente a calle C. Estable; al Suroeste 12 mts. con padrones 3677 y 3683; al Noroeste 35 mts. 94 cmts. con padrón 3678; y al Sureste 36 mts. 67 cmts. con padrón 3680.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de estas actuaciones; y en especial a Lawrence Franklin o Lorenzo y Ernesto Cohen Pinto y Linda Pinto de Cohen y a sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, César Figueroa, Washington Flores María Alba Martínez, Héctor López, Ricardo Scagni y Miriam Vizzolini, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- A los efectos legales, se realizan estas publicaciones en Santa Lucía a los veinticuatro días del mes de febrero de 2006.- Edictos con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Ricardo Monza Labadie.- Juez de Paz (Subrogante.).
16) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Abr 05- Abr 26

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª.. Secc. Judicial del Dpto. Canelones, en autos: "GONZALEZ CUADRO, MARTHA MARIEL y Otro c/ Suc. de Esnilda Ramona Troteiro Bentancor, y sus herederos, Alfredo, Angel Custodio y Alba Isnel Troteiro Bentancor-Proceso de Prescripción", FICHA IUE: 195-9/2006, se hace saber que se presentaron Martha Mariel González Cuadro y Raúl Edison Andrés Peregalli Spinelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1.057 de la ciudad de San Ramón, localidad catastral San Ramón, 11ª. secc. jud. del departamento de Canelones, manzana 113, que según plano del Ing. Agr. Sergio Gil Lerena, del 16/10/05, inscripto en forma provisoria en Dir. Gral. Cat. Oficina Delegada de Canelones el 27/10/2005, con el No. 227, tiene una superficie de 1.400 mts., 00 dm., y se deslinda: al E 28 mts., de frente a la calle Monseñor Antonio Corso; al S 50 mts., con padrones 1061, 1060, 1059 y 1058; al O 28 mts., con padrones 1073 y 2266; y al N 50 mts., con padrones 1074 y 1056. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a quienes se consideren sucesores de Esnilda Ramona Troteiro Bentancor, a sus herederos Alfredo, Angel Custodio y Alba Isnel Troteiro Bentancor, y a Rudecinda Troteiro y sus sucesores, y a todos los anteriores propietarios, sus sucesores a cualquier título y a los linderos y sus sucesores, para que comparezcan a deducir en el término de 90 días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 17 de febrero de 2006.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN RAMON, A LOS DIECISIETE DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 15647 Abr 05- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en au-

tos: "ALBA RIVERO, HUGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 207-842/2005", dispuso CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre cuatro fracciones de campo a prescribir, padrones N° 6052, N° 6050, N° 6098 y N° 4717, todos ubicados en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, y en especial a AHELE FURTADO CONTRERA y/o los sucesores a título universal o particular del nombrado a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 22 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta.

16) $ 5880 10/p 16249 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "GARCIA TOLOSA, Lidia. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Ficha No. 238-280/2004 y según providencia No. 314 de fecha 3 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 17.994 (antes padrón No. 5.152 en mayor área) ubicado en zona rural de la 12ª- Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Raúl Echegaray, de enero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 231 el 14 de abril de 2004, tiene una superficie de cinco hectáreas (6.130 metros cuadrados) y se deslinda así: al norte 55,20 metros con el padrón No. 2090; al oeste 1.020,40 metros con el padrón No. 17.993; al sur con el arroyo Tarariras; y al este 1.015,20 metros con el padrón No. 2094; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 16136 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SILVA ETCHANDIA, Ismael.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 242-3/2005- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N° 1715, sito en la Quinta Sección Catastral d, zona rural, del departamento de Durazno, bajo en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Esc. ADRIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 16222 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, y en autos: Faccelli Cabrera, Emilio César. Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE275/547/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 326, ubicado en la 2a. sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, el cual consta de una superficie de 920 metros cuadrados 27 decímetros.
En consecuencia: se emplaza a los sucesores de Tomás Pedro González (Padrón Nº 327) por el término legal.-
Se deja constancia que el actor fue beneficiado con auxiliatoria de pobreza. Minas, 28/11/2005. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51402 Abr 19- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados GALUP ANA MARIA PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA 290-80/2005, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al último titular del padrón Nº. 5036, manzana nº 1163, zona urbana del departamento de Maldonado, de la Primera Sección Judicial Punta del Este, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
El presente se libra a los efectos legales, en la ciudad de Maldonado, el veintitres de marzo de dos mil seis.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5880 10/p 15525 Abr 04- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dictada en autos: "BARRIOS BARRUTTE, LYTTON EDUARDO Y SIMEAN MONTERO, MERCEDES ELEONOR. Auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva. IUE: 306 315/2005", y según providencia Nº 21, de fecha 1º de febrero de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular SRA. ROSMERI AMABEL FERRET MENDOZA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo UNO S, año 1992, motor Nº 3440336 a gas oil, chasis Nº 0011482, matrícula de Paysandú IAB 6369, Padrón Nº 577.965, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 16 de febrero de 2006. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Mar 31- Abr 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos: "GUSTA, DIVA ANGELICA. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha IUE: 307-201/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Diva Angélica Gustá, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, del bien inmueble padrón Nº 6472, localidad catastral Paysandú, Quinta 182 (solar 36), según plano de mensura elaborado por el Ing. Agr. Mauro Appratto Mathisson de fecha 24/04/2005, que fuera inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con fecha 27 de Mayo de 2005, con el Nº 151, consta de una superficie total de 327 m 34 cm. y se deslinda así: A) por el Este, recta de 16,43 m. Con frente a calle Yucutujá, B) por el Oeste, recta de 16,64 m. lindero a los padrones Nº 5524 y Nº 5520, C) por el Norte, recta de 19,87 m. lindando con el padrón Nº 5530 y D) por el Sur, recta de 19,71 m. lindando con el padrón Nº 5529. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los interesados a cualquier título y especialmente a los sucesores de Incolaza Ruiz de Aguiar, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la tramitante, Sra. Diva Angélica Gustá, se encuentra Auxiliada de Pobreza.- Paysandú, 24 de Marzo de 2006.- Dra. Virginia Ginares. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 18- May 02

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-.EDICTO.-

Río Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial. San Javier. Por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos: "PEREYRA ZAPATA DORMALINA Y OTRO. PRESCRIPCIÖN ADQUISITIVA TREINTENARIA (Ficha IUE: 322-40077/2002). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: DORMALINA PEREYRA ZAPATA Y RUBI VIERA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano No. 118, ubicado en manzana No. 17, de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, San Javier, plano de la agrimensora Teresa Sorondo, tiene una superficie total de 1787 mts. con 47 cm. cuyo último propietario fue Juana Martinelli y Sucesores.- Son linderos del padrón mensionado el padrón No. 117 y padrón No. 374, cuyos propietarios son ducesores de José Germinal Contratiul y Su-

cesores de Adolfo Jacinto Dos Santos Díaz, ubicado en calle No. 7 "Batlle y Ordóñez" s/ n y calle No. 8 "Juan Antonio Lavalleja" s/ n.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.- San Javier, Febrero 20 de 2006.
Se hace saber asimismo, que al presente trámite se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto. No. 248 del 16 de Noviembre de 2005.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Abr 03- Abr 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictada en autos, "CARBALLO GALARZA WILMA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-261-2005", se hace saber que se cita llama y emplaza a estar a derecho a Corina Perez y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 27 de setiembre del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 4200 10/p 15511 Abr 04- Abr 25

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ANDRADE RODRIGUEZ ODILIA. Prescripción Ad. Treintenaria. Fa. 331-381-2005", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a José, Artigas Y María Angela Guisoste da Silva y a Julia da Silva Guisoste y/o sucesores a cualquier título y a cualquier interesado sobre el inmueble padrón Nº 8729 para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Rivera 22 de setiembre del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5040 10/p 15512 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos caratulados: "AGUERRE, WANDA DANIELA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. IUE 358-104/2005. Se hace saber que se presnetó ante esta sede Wanda Daniela Aguerre iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padron 3988 situado en la Ciudad de Salto, localidad Catastral de Salto, 1a. sección Judicial (antes segunda) señalado como lote Nº 11, Manzana 352, que deslinda sí al Oeste 10 m. de frente a calle Dr. Chizzaro; al Norte 50 m. 70 cm. linda con Padron Nº 3989; al Este 10 m. con Padrón Nº 4001, al Sur 50 m. 70 cm. con padrones 3987; 4008; 4007; 4591, y 4592 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al Sr. Sebastián Bonelli y/o sus sucesores, y a los linderos, dentreo del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.
Se deja constancia que esta auxiliada de pobreza.
Salto, 24 de marzo de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Abr 04- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: ""MEDINA DIEZ, RUFINO LEONEL C/ CHA POLONI, AGUSTIN Y OTROS" Juicio de Prescripción" IUE. 382-392/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó RUFINO LONEL MEDINA DIEZ, promoviendo juicio de prescripción, respecto del vehículo automotor: Camión, marca BEDFORD, modelo ELR4CCO, del año 1980, con motor a gas oil Nº L7235579, de 42 HP, 6cc y 3 ejes, padrón actual 231.600 y matrícula actual "K 23.1102" del departamento de Soriano (anteriores: padrón 87105 y matrículas: "AG 70306 y A 723718 del departamento de Canelones) y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 01 de febrero de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
16) $ 7560 10/p 15455 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "PIREZ JUDITH LILIAN". Prescripción adquisitiva, Fa A 12/ 2000, IUE 383/12/2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Judith Lilián Piriz, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana 222 de la planta urbana de la localidad catastral de Mercedes, Padrón 3057, que según plano del agriiensor Alejandro Ferreira Fernandez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 100, el 26 de abril de 2004, consta de una superficie de 264 m2 38 dm2 que se deslinda así: 11 m 93 frente al este a calle Tomás Gomensoro entre Rivas y Ferreria, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 460; al Norte con Padrón Nº 3055 de Luis Cresci, Padrón Nº 3056 de Luis Viotti, al Oeste con Padrón Nº 3054 de Sofia Ardusso de Neira y al Sur con Padrón Nº 3058 de Raúl Mezquida Banchero.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los sucesores de José Antonio D'Acosta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrero de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 15328 Mar 31- Abr 21

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/470/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER solicitando Prescripcíón adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial del departamento de Soriano, manzana 414, de la localidad catastral de Mercedes, empadronado con el número cinco mil cincuenta y uno y que tiene una superficie de 1089 m con 32 dm., de acuerdo al plano realizado por el Agrimensor Carlos Magano Ferro, de agosto de 2005, inscripto en forma provisoria con el Nº 117 en la Dirección General de Catastro de Soriano, el 8 de agosto de 2005 y el que se deslinda de la siguiente manera: 20 metros 57 centímetros de frente al noreste a la calle Colón entre las calles Diego Lamas y Piedras, distando su punto medio a 116 metros 15 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas calles; 52 metros 43 centímetros al sureste con el Padrón 5052; 21 metros 25 centímetros al suroeste con Padrones 8980 y 5057; y 51 metros 79 centímetros al noroeste con el Padrón 5050. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial al Sr. Carlos Mirassoir Proma ó Carlos Mirassou y María Mercedes Mirassoir Proma ó Mirassou Proma y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de marzo de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 16087 Abr 19- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: PAOLINI GUARAGLIA OMAR ANTONIO.- Demanda de Prescripción Treintenal.- IUE-385-14-2006, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, ubicado en zona rural de la Cuarta Sección Catastral del departamento de Soriano, Padrón Nº 1.514 que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano de fecha 26 de

julio de 2004 tiene una superficie de once hectáreas seis mil ochocientos ochenta metros y linda al Sureste, 307 metros 90 centímetros, de frente a camino vecinal; al Suroeste, 447 metros 20 centímetros con Padrón N° 1516; al Noroeste, 289 metros 30 centímetros con Padrón N° 3379 y al Noreste, 351 metros 50 centímetros con Padrón N° 1513, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 23 de marzo de 2006.- Ma. Celia Graña de Hernández, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 15896 Abr 07- Abr 28

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Soriano -Cardona-, en autos: "PRIETO POZZI OSCAR LORENZO - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA IU E 390-171/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR LORENZO PRIETO POZZI promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 6.063, de la 13ª. Sección Catastral de Soriano, paraje Rural Jackson, que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnés del 20.02.1999, inscripción (provisoria) No. 38 en Oficina de Catastro de Soriano el 16.03.1999, consta de una superficie de 2.147 m. 0,7 dm. y se deslinda así: al Suroeste 46.77 m. de frente a camino Nacional Montevideo Mercedes, al Noroeste 46.50 m. con Padrón Nº 6855, al Noreste dos tramos de 22.10 m y 22.60 m. con vía férrea y al Sureste 47.09 metros linda con Padrón Nº 6673. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUISA SANTOS DE PONCE Y PABLO LEONEL PONCE SANTOS, Y a FELICIANA DIAZ DE BENTANCOUR y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan EN EL TERMINO DE 90 días en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 6 de diciembre de 2005.- Dra. Patricia Ferreira Brun, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 15330 Mar 31- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por providencia Nº 730/2006 de fecha treinta de Marzo de dos mil seis dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados "UMPIERREZ SUAREZ, ELEUTERIO. CONCURSO. IUE 40-163/2001" se dispuso convocar (art. 460 C.G.P) a todos los acreedores a la Junta que se celebrará el 12 de Mayo de 2006 a la hora 14.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º.

Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. A partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta, la que se publicará conforme al art. 89 C.G.P y con el término de 30 días, art. 7 Ley 17.707 y SIN COSTO, art. 18 Ley 17.292.

Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Abril de dos mil seis. ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51426 Abr 20- Abr 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "ALEN, ALVARO GASTON-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-41130/2005" se ha dispuesto la rectificacion de la partida de nacimiento de CARLOS WASHINGTON GARAY, nacido el 12 de julio de 1983 en Montevideo, siendo inscripto en la Oficina Nª 11 del Registro de Estado Civil en 1983, acta 4415 en el sentido que donde dice como nombre "CARLOS WASHINGTON" debe decir "ALVARO GASTON ALEN" por así corresponder.- Se expide el presente en Montevideo a los VEINTIOCHO dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 20- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turnoen los autos caratulados "VITURRO LENTINI, SONIA y ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 45-16/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Julio César Biurrun y Ana María Viturro ocurrido el día 22/12/1972, registrada con el Nº 408 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hija de José Viturro, nacionalidad Oriental" debe decir "hija de José Viturro, nacionalidad español" por así corresponder.-

2) Partida de matrimonio de Washington Darguy Bonino y Sonia Viturro ocurrido el día 8/2/1962 registrada con el Nº 86 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de MOntevideo, en el sentido que donde figura "hija de José Viturro, nacionalidad oriental" debe decir "hija de Jose Viturro, de nacionalidad español" por asi corresponder.- Montevideo, 24 de Marzo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 18- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA SANCHEZ, JULIO CESAR Y CAMACHO, LUCY

MARIELA - Rectificación de Partida", Ficha 2-28625/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA NIDIA PEREYRA CAMACHO, nacida el 21/01/1993 e inscripta el 04/02/1993, Acta Nº 750, en el sentido de que donde dice que "PEREIRA CAMACHO LAURA NIDIA" debe decir "PEREYRA CAMACHO LAURA NIDIA", donde dice "hija de JULIO PEREIRA" debe decir "hija legítima de JULIO PEREYRA", todo ello por así corresponder. Montevideo el venticuatro de Febrero de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Abr 18- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "ALABACIAN YISDANIAN, ARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha Nº 2-47539/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Artin Alabacian Yisdanian, nacido el 17 de setiembre de 1947 e inscripto el 23 de setiembre de 1947 ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 328), en sentido que donde dice: "ALABACIAN debe decir "ALABACHIAN", por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil cinco. CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Ficha 2-607/2006, se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de MERCEDES SILVA SUAREZ, nacida el quince de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, en Segueira, sexta Sección del departamento de Artigas, e inscripta el veintiseis de setiembre ante el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sección del departamento de Artigas, Acta Nº 69, en el sentido de que donde dice "Da SILVA" debe decir SILVA, por así corresponder.
Montevideo, trece de marzo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Mar 31- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CHRISTINO CAMACHO, MARIA MARGARITA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-47630/2005, se ha soicitado la rectificacion de las partidas de: a) matrimonio de Juan Christino Vasques e Irma Camacho, celebrado el día 02/10/1954 ante el oficial del Estado Civil de la 15º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 352, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparecen: don Juan Cristino Vazquez."
DEBE DECIR: "comparecen: don Juan Coelho Christino Vasques", por así corresponder.-
DONDE DICE: "hijo de Juan Cristino".
DEBE DECIR: "hijo de Juan Christino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "y de Margarita Vazquez".
DEBE DECIR: "y de Margarita Vasques", por así corresponder y al margen debe decir Christino, Juan c/ Camacho, Irma.-
b) partida de nacimiento de María Margarita Eugenia Crhistino, nacida el 15/08/1955 e inscripta el 17/08/1955 ante el oficial del Estado Civil de la 5º sección del Registro de Estado Civil del dpto. de Montevideo, Acta Nº 192 en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Juan Cristino".
DEBE DECIR: "comparece Juan Christino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "que es nieta por línea paterna de Juan Cristino y de Margarita Vazquez".
DEBE DECIR: "que es nieta por líena paterna de Juan Christino y de Margarita Vasques", por así corresponder y al margen debe decir Christino, Maria Margarita Eugenia.-
c) partida de defunción de Juan Coelho Christino, ocurrida el 08/07/1992 e inscripta el 09/07/1992 en la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del dpto. de Montevideo, Acta Nº 728 en el sentido de que.
DONDE DICE: al margen "Coelho Christino, Juan"
DEBE DECIR: al margen "Christino, Juan Coelho", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 03- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MAUCCIONE CASABALLE RUBEN LEONARDO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA matrimonio y nacimiento - IUE 2-59355/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de RUBEN LEONARDO MAUCCIONE, matrimonio realizado el 13 de marzo de 2004, inscripta en la 5a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 198, a los efectos de que se modifique en la partida los datos del padre, en lo que respecta al apellido, debió decir MAUCIONE Y no MAUCCIONE, por así corresponder, de nacimiento: a) de RUBEN LEONARDO MAUCCIONE, nacido el 16/3/1978, inscripto el día 14/5/1979 en la oficina 6 del Depto de Montevideo, acta 981, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y NO MAUCCIONE b) DARIO ALEJANDRO MAUCCIONE CASABALLE, nacido el 16/3/1978 inscripto el 14/5/1979 en la oficina 6 del depto de Montevideo, acta 982, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder.. c) HALYSON GISELL MAUCCIONE CASABALLE, nacida el 11 de diciembre 1979, inscripta el 17/12/1979 en la oficina 6 del depto. de Montevideo, acta 2508, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder. d) -FERNANDO RAUL MAUCCIONE CASABALLE, nacido 29/5/1982, inscripto 2/6/1982 en la oficina 6 del depto. de Montevideo, acta 958, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder. e) SABRINA DAIAN MAUCCIONE CASABALLE, nacida el 25/9/1989, inscripta 5/10/1989, en la oficina No. 6 del depto. de Montevideo, acta 1620, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder.-
MONTEVIDEO, 21/3/2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51209 Abr 03- Abr 24

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21 Turno en autos UBAL VICTORIA SARA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 2-64203/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VICTORIA SARA UBAL, nacida el 21 de JUNIO de 1930, inscripta el 24 de JUNIO de 1930 en la 8a. Sección del Departamento de MOntevideo, Acta No. 258, a los efectos de que se modifique en la partida los datos del padre, en lo que respecta al nombre, debió decir EDUARDO MANUEL UBAL y nacionalidad debió decir ARGENTINO, por así corresponder.-
MONTEVIDEO, 21 de marzo de 2006.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "THOMAZ DUTRA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-7153/2006, en cumplimiento del auto 736/2006 de fecha 24 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA PESAOLA DUTRA, nacido el dia 9 de febrero de 1976 inscripto el día 17 de febrero de 1976 en la Oficina Nro 1 del Departamento de Rivera, Acta Nro 168, en el sentido que donde dice el nombre "MARIA DE LAS MERCEDES THOMAZ" y al margen donde dice "DUTRA PESAOLA ANDREA" debe decir "DUTRA THOMAZ ANDREA", por así corresponder.
Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 18- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AMATO, ANA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA.", FICHA 2-45302/2005, por resolución Nº 6266/2005 de fecha 23 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ, registrada el 20 de diciembre de 2004, en el Acta Nº 1989 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su estado civil es "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51181 Mar 31- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. NIVIA MARCELA RATTI ZAPATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Matías Agustín Ratti Ratti, acaecido el 17 de enero de 2000 en la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 126, en el sentido que donde dice: "2ª apellido Ratti", debe decir: "2ª apellido Zapata" y por lo tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de marzo de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51196 Abr 03- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "KARINNA VEIGA Y OTRA. Ract. de Partidas" ficha 175-20/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de KARINNA EULOGIA VEIGA GUERRA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Juan Alfonso Veiga", deberá decir "Julio Alfonso Veiga".
Pando. dieciseis de febrero del año dos mil seis. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ROTONDARO PARODI JORGE Y OTRA. Rectificación de Partidas" ficha 175-884/2005, se solicitó la rectificación de partida de a) nacimiento, de Jorge Rotondaro Parodi; b) matrimonio, de Jorge Rotondaro y Rossana Denez; c) nacimiento, de Ricardo Sebastián Rotondaro Denez y d) nacimiento, de Jorge Santiago Rotondaro Denez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ROTANDARO", deberá decir "ROTONDARO".
Trámite de Defensoria.
Pando. veinte de marzo de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 18- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE IGLESIAS. RECT. PARTIDA" ficha 176-23/2006, se solicitó la rectificación de partida de: 1) MATRIMONIO, de LUIS FRANZERO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «LUIS FRANZERO», deberá decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»; DONDE DICE «NACIDO EL DIA 19 DE MARZO» deberá decir «DIECIOCHO DE MARZO».
2) NACIMIENTO DE OCTAVIANO JOSE FRANZERO CONDE, donde dice «LUIS FRANZERO», DEBERA DECIR «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
3) DEFUNCION DE LUIS FRANZERO, donde dice «hijo de LUIS FRANZERO» debera decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
4) NACIMIENTO DE LINA MARIA FRANZERO, donde dice «NIETA PATERNA DE LUIS FRANZERO» deberá decir «de GIUSEPPE VICENZO FRANZERO».
5) DEFUNCION DE JOSE FRANZERO, donde dice «DEJA CUATRO HIJOS LLAMADOS: TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y LUIS», deberá decir «TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y GIUSEPPE VICENZO»
Pando, 20 de marzo de 2006. Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BRUN Da SILVA, ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-78/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Romina BRUN Da SILVA, nacida el 7 de diciembre de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de diciembre de 2000, ACTA N° 1450, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Favio Fernando BRUN", debe decir: "de Favio Fernando BRUM", y al márgen de dicha acta donde dice: "BRUN Da SILVA, Romina", debe decir: "BRUM Da SILVA, Romina", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51436 Abr 20- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SENA, Irma Raquel y TOSCANO, Andrea.- RECTIFICACION DE PARTIDA de CURBELO SENA, Jimena Eloísa.-" (Ficha 241-440/2005), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de JIMENA ELOISA CURBELO SENA, Acta N° 463 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 24/06/1984 en el sentido en que DONDE DICE: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1984", DEBE DECIR: "en la ciudad de Durazno 21 de Junio de 1988" por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 531/2006 de fecha 01/03/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13/03/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 07- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "PACHECO BORGES, Silvana Jacqueline, Rectificacion de Partida de nacimiento 260-358/2005 se hace saber que por Resolucion Nro. 366 de fecha 17 de febrero de 2006 se decretó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Jennifer Jaqueline LEONARDO PACHECO", debe decir "Jennifer Jaqueline GONZALEZ PACHECO" por ser así lo correcto, Florida, 1º de marzo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 06- Abr 27

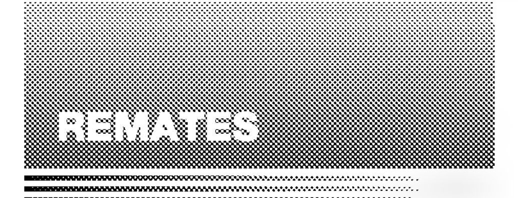
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ANDRADA SILVEIRA, JOHANA BEATRIZ- Rectificacion de partidas de nacimiento- Fa. 317-710/2004, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL, acta Nº 71 del 18-02-2004, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice "SABELLA. (q ue fuera testado) y "SA" (Interlineado) y al margen donde esta testado "sabella" debe decir "SAAVEDRA" por así corresponder. .-Fray Bentos 16 de marzo de 2006-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 03- Abr 24



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 27/04/06 - HORA: 13:30 BASE: 2.154,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 613.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WILSON HERNANDEZ (MAT. 5558 - R.U.C. 212699770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, empadronada con el Nro. 21365/502, con una superficie de 57 m. 17 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2104 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88496 a nombre de Margot Gricelda Barrios Martorell.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.022,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51270 Abr 07- Abr 21

27/04/2006 - HORA: 13:45 BASE: 1.432,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul Mansour (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 27.227/702, con una superficie de 58 mts. 99 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1440/42 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.530 a nombre de Victoriano Silva Gomez y Alicia Fajardo Otero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 636.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.045,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51271 Abr 07- Abr 21

27/04/06 - HORA: 13.45 BASE: 869,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2204, con una superficie de 405 m 95 dm, sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Villa Molfino, Toledo, con frente a la calle B S/Nº entre calle D y Ruta Nacional Nº 84 (Camino al Paso del Andaluz) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80239 a nombre de Víctor Hugo Alba Rodríguez y María Delair Sauco Sauco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 961,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51272 Abr 07- Abr 21

28-4-06 - HORA: 13:45 BASE: 828,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 04007170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 78.616-003, con una superficie de 48 m 9.722 cm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cayambé 3754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85071 a nombre de HECTOR AGUSTIN GADDA FONTANA Y LAURA MODESTA SUAREZ FERREIRA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.600 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 834,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51273 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.485,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.001
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronada con el Nro. 7803/301, con una superficie de 59 mts. 05 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo N° 1380 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85385 a nombre de DARDO ADRIAN FERNANDEZ AGUIAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51274 Abr 07- Abr 21

28/4/06 - HORA: 14:00
BASE: 31.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.299, con una superficie de 450 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Garibaldi 54 Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 8.118 a nombre de Héctor Gerardo RADICCIONI SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.489.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 28.914.- Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51275 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 14:00
BASE: 835,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.012
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 179112/101, con una superficie de 34 mts. 35 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier N° 1610 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61526 a nombre de MARIA ESTHER ALVAREZ CALVIÑO y MARIA ESTHER PEREZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 684,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51276 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.115,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.666
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 9958/401, con una superficie de 63 mts.. 54 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Rondeau esquina Caraballo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40372 a nombre de Juan Daniel GARCIA GONGORA y Gladys María PAISAL TURBAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.606,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51277 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.389,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.640.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 186.054/001, con una superficie de 48 mts. 54 dcs., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación 4285 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº

83710 a nombre de Celso Luzbel DE ARMAS TORRELE y Mariela DEMORO FILGUEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252,06, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51278 Abr 07- Abr 21

28-4-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.988,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada con el Nro. 409.911/504, con una superficie de 50 m 70 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti 2183, block b y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44103 a nombre de MANUEL PEREZ ALVAREZ Y ANA MARIA DIAZ PITTALUGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-3-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.843,69 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51279 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 14:30
BASE: 743,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.778 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78602, con una superficie de 212 mts. 30 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo N° 4393.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788 a nombre de Jorge Carlos PIÑEIRO RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.403,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51280 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.778,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.520 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1082/1001, con una superficie de 62 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó N° 1661 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41215 a nombre de Catalina Lucia CARDELLA GAGLIANO y Dora MARTINEZ LAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.903,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51281 Abr 07- Abr 21

28/04/06 HORA 15.00
BASE: 3.566.69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.015.900.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto RESSIA (MAT. 5562 - R.U.C. 214921020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 41.574, superficie 377 m. 45 dm., sito en la 11ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 116 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69194 a nombre de Daniel Hugo PEDEMONTE BUGNA y Margarita QUINTELA ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/2/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 77.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006

es de $ 284.83.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.382,53 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 15 de marzo de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51282 Abr 07- Abr 21

28/04/06 - HORA: 15.15
BASE: 2.893,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 824.250. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51283 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 27/04/2006 - HORA: 13:30
BASE: 1.004,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.231 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 4.301/101, con una superficie de 72 mts. 4.799 cmts., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Federico Gilomen S/ Nº entre Exodo y Colón y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19.140 y Clase 076 Serie 150 Nº 73.184 a nombre de Sergio Orlando Hornes Choca e Ivonne Beatriz Barrera Aldao.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,14 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51284 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 27/4/2006 - HORA: 14:00
BASE: 454,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel M. de los Santos (MAT. 5510 - R.U.C. 1500127740018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 1.281/004, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.984 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51285 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD LUIS A. DE HERRERA Nº 562 27/04/2006 HORA: 14.00
BASE: 357,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.846 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.724, con una superficie de 366 mts. 9.190 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Ansina 985 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.382 a nombre de Antonio Tarcisio Torres Lazo y Maria Gladys Plaza Castro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 544,28.- . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51286 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS- SARANDI 359- 27/04/2006 - HORA: 14:00 BASE: 950,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.825 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Lopez (MAT. 5316 R.U.C. 190120290016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronada con el Nro. 4.151 (antes, padrón 1.001 en m/á) con una superficie de 600 mts., sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Gral. Laguna 877 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75.561 a nombre de Julio Cesar Diaz Sastre y Marta Raquel Pereira Cuña.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 974,13 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51287 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 27/4/2006 - HORA: 14:30 BASE: 454,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 1.281/006, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.986 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51288 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27/4/06 - HORA: 14:30 BASE: 3314,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 944.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CARVALLO (MAT. 4706 - R.U.C. 160107310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8125, con una superficie de 313 mts. 6420 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 345 entre Solís y Ramírez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 35617 a nombre de ADILIO HEREDIA ORTIZ y EMMA FURTADO PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2685,06. 6º) El comprador en remate se obliga a mantener al día los pagos de contribución inmobiliaria del inmueble a partir del año 2007 hasta el año 2010 inclusive, a los efectos de cancelar la deuda de multas y recargos congelada por el plan de facilidades ofrecido y convenido con la Intendencia Municipal de Salto de noviembre de 2005, debiendo incluirse la presente cláusula en la respectiva escritura de compraventa. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51289 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/4/06 - HORA: 14:30 BASE: 1.650,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.001.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Camacho (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 empadronada con el Nro. 399/301, con una superficie de 56 m. 30 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Washington Barbot 62 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 90.255 a nombre de Virginia Laura DE SOUZA ARZENO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.464,74 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51290 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/4/06 - HORA: 14:30 BASE: 967,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275554 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALVEAR (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3100/001, con una superficie de 69 mts. 55 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones , Balneario Las Toscas, con frente a la calle F y J por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86562 a nombre de GABRIEL GRENNO BOHEIM.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1203,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51291 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 27/4/2006 - HORA: 15:00 BASE: 623,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.661 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 R.U.C. 150033410014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 1.281/008, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/ Nº esquina 25 de Agosto.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.988 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.128,73 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51292 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A.LAVALLEJA 1402 - 27/04/06 HORA: 15:00 BASE: 621,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO RODRIGUEZ (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7880, manzana 2, solar 22, con una superficie de 517 m. 90 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Pública (hoy José Ellauri) entre Juan Acosta y Proyectada de 17 m. (hoy Ortelio Mendez Techera), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13779 a nombre de Güilder Lauz Olivera y María del Lourdes Velázquez Rosas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 651,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51293 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.608,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.249.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 15.865/001, con una superficie de 49 m. 83 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Danton 511 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39.478 a nombre de Wilson LEONI SANCHEZ y Rosario o María del Rosario MARIÑO CEJAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar se equivalencia se anunciará en el actos del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.553,36 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51294 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL MALDONADO- A. SANTANA 735 - 27/04/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.612,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.226 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereyra (MAT. 5439- R.U.C. 100059030018), vende-

rá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.489/301, con una superficie de 46 mts., 96 dms. sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Pérez del Puerto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.015 a nombre de Gladis Rosendo Acosta y José Enrique Malvarez Pinheiro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.936,53 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo marzo 23 de 2006 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51295 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 783,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.250.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 043, empadronada con el Nro. 3.057/043, con una superficie de 49 m. 30 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, Real de San Carlos con frente a la calle Treinta y Tres y Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45570 a nombre de Antonio Juan QUINTANA MORENO y Estela María LARROSA VIÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 682,97 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51296 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER 449 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 389,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110969 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO FERNANDEZ (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1045 (antes 404 m/a), con una superficie de 223 mts. 3791 cm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, con frente a la calle Treinta y Tres Nº 1275 entre las calles Paysandú y Soriano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 48906 a nombre de LUIS AMILCAR AVILA ARREGIN y ELAINE TERESITA MENDINA MENDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 277,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51297 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 372,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 - R.U.C. 130046780015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal , empadronada con el Nro. 2.228, con una superficie de 326 m. 59 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Calle 6 esq. Piedra Alta y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73.857 a nombre de Nélida REYES FRIPP.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/ 3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 264,34 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51298 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 662,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188670 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ARAMBERRI (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2317, con una superficie de 179 mts. 7425 cms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 540 entre las calles Aparicio Saravia y General La-

guna y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59561 a nombre de JOSE FELIPE PALACIOS BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51299 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 825,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 546, con una superficie de 366 m. 64 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle 18 d Julio e/ Elena Barros y E. Lopez de Bertullo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 686 a nombre de Julio Osmar PALACIOS GEYMONAT y Adriana Raquel GOMEZ ACUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 866,24 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51300 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 27/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 676,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.702.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 7.036/306, con una superficie de 51 m. 3 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Ibiray 375 y Soriano ap. 306 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 194 a nombre de Elia SCOTTO IRIARTE de LUZARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.308,97 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51301 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD LUIS A. DE HERRERA Nº 562 27/04/2006 HORA: 15.00 BASE: 884,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.055 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 empadronado con el Nro. 1.191/203 con una superficie de 54 mts 09 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº 469 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.684 a nombre de José Luis Garcia Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51302 Abr 07- Abr 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 27/04/06 - HORA: 15:00 BASE: 414,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA (MAT. 4623 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1030, con una superficie de 353 m. 60 dm., sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Florida, Villa 25 de Agosto, con frente a la calle Ignacio Barrios S/ Nº entre Juan F. Larrobla y Luis E. Pérez, el que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y se ve afectada por las crecidas del río, momentos en los cuales debe ser deshabitada.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1973 a nombre de Julio César Arbulo Pérez y Blanca Azucena Ferreira Gau.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral

7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 23/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51303 Abr 07- Abr 21

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 27/04/06 - HORA: 15:00
BASE: 330,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.000
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CASAS (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 524, con una superficie de 500 mts., sita en la 8ªª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Mariscala, con frente a la calle Mariscala esquina Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2237 y Clase 100 Serie 800 Nº 2236 a nombre de RAUL ARIEL RUBILDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51304 Abr 07- Abr 21

**SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27/4/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.037,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.448.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Iván Gomez (MAT. 5660 - R.U.C. 160199450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.998, con una superficie de 517 m. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Av. Solari 1563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.711 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.712 a nombre de Luis Alberto PIRIZ TAUCHER y Martha Diamada CORDERO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51305 Abr 07- Abr 21

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 27/4/06 - HORA: 15:00
BASE: 656,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.065.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernandez (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.478, con una superficie de 150 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle José Uriarte 755 e/ E. Vigliola y El Fanal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.424 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.425 a nombre de Carlos Eiler FIGUEREDO MARTINEZ y Clara Marlene VAZ RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,07 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51306 Abr 07- Abr 21

**SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 27/4/2006 - HORA: 15:30
BASE: 929,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.795
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Berriel Masollo (MAT. 2778 R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada con el Nro. 1.281/027, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/ Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.007 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $

284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 998,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51307 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/4/06 - HORA: 15:30 BASE: 740,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.794.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 329/104, con una superficie de 49 m. 01 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Av. Kennedy y 19 de Abril y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.969 a nombre de Carlos María HERRERA JOURDAN y Marta Inés PORTO DAÑOBEYTIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,25 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 31/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51308 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 27/4/06 HORA: 16:00 BASE: 1097,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEBER MUTARELLI (MAT. 4659 - R.U.C. 170085320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 88/101, con una superficie de 42 mts. 97 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Presbitero Bentancour entre 25 de Mayo y Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4864 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IRUPE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 890,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51309 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 27/4/06 - HORA: 16:00 BASE: 358,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102234 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALTAMIRANDA (MAT. 2581 - R.U.C. 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3471, con una superficie de 650 mts. 240 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presbítero Angel Navea Nº 629 entre las calles Santísima Trinidad y Fray Ubeda y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 908 a nombre de TOMAS EULOGIO NONGOY SILVERA y MARY RAQUEL SANABRIA CASCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 77000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83 . En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 90,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/3/06 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51310 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 27/04/06 HORA: 16:00 BASE: 492,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.259 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pereira Das Neves (MAT. 1318 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6064, con una superficie de 562 m. 56 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Jacinto Trápani 678 entre Lucas Urrutia y Miguel Palacio, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11255 a nombre de Américo Leoncio González González y María Esther Miers Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un

máximo de UR 477,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51311 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27/4/06 - HORA: 16:00 BASE: 2970,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 846000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO TEIXEIRA (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 5943/402, con una superficie de 66 mts. 64 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 554/ 560 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38489 a nombre de MIGUEL EDUARDO RIPA MIGLIARO y MARTA BEATRIZ PANISSA DA COSTA PORTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2292,91. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51312 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 27/4/06 - HORA: 16:00 BASE: 701,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.751.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Del Horno (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.465/001, con una superficie de 67 m. 67 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sanchez e/Rivera y Acuña de Figueroa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81.537 a nombre de Silvia Eledis ALFONSO CABRERA y Luis Alberto GOMEZ BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 679,83 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51313 Abr 07- Abr 21

SUC. CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. I. BARRIOS - 27/04/06 - HORA: 16:00 BASE: 734,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGAR DAWSON (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2912, con una superficie de 733 mts. 83 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Lomas de Carmelo, con frente a la calle Manuel Belgrano (ex - Progreso) esquina Avda. Nº 1 de 30 mts. de ancho y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6293 y Clase 100 Serie 800 Nº 6294 a nombre de WILDER RAFAEL PEREYRA MELGAREJO y AIDA MABEL GLATTLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/ 2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51314 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD - L. A. DE HERRERA 562 - 28/4/06 - HORA: 14:00 BASE: 742,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.501 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 2.088/ 105, con una superficie de 45 m. 8 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay 930 ap. 105 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.729 a nombre de José Nuremberg RIVERO BRIAN y Selva Esther VILLAGRAN MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al mome nto del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 663,55 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51315 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/04/06 - HORA: 15:00 BASE: 25.000 DOLARES ESTADOUNBIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Omar GONZALEZ (MAT. 4587 - R.U.C. 140038440011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.892, con una superficie de 26 hás. 9778 mts. 46 dcs., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera, zona suburbana, con frente a la calle Camino al Paso de la Hormiga entre Cno. Vecinal y Cno. Al Abasto- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 y 700 Nº 512 y 513 respectivamente a nombre de Isabel Blanca ROMANO DI NUTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.500 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51316 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 28/4/06 - HORA: 15:00 BASE: 759,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.200.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Ilundain (MAT. 5484 - R.U.C. 060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 1.191/102, con una superficie de 45 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí 469 ap. 102 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3.728 a nombre de Ruben Horacio SENA GAU y Yolanda Raquel PERAZA RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 688,13 Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51317 Abr 07- Abr 21

SUC. ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER N° 449 - 28/04/06 - HORA: 15:00 BASE: 387 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.229 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Alvarez (MAT. 4755 - R.U.C. 010054280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 786, con una superficie de 115 mts. 10 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle Sarandí N° 591 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12080 a nombre de BELTRAN JESUS FORD VIERA y GLADYS NERY PEREIRA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 416. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51318 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 28/04/06 - HORA: 15:00 BASE: 286,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.485 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ARAMBERRI (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3816, con una superficie de 1250 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Valerio López S/Nº entre Dr. Julio César Grauert y Santín Carlos Rossi y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15037 a nombre de Eduardo Mabel Pajares y Blanca Elsa Maldonado Navas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51319 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/04/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.562,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.919 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BENTANCUR (MAT. 4663 - R.U.C. 040141990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4805/005, con una superficie de 58 m. 21 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Ciudad de Colonia, con frente a la calle Manuel Lobo 683 esquina Soriano, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 72269 a nombre de Nidia Virginia Gatti Durquet.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.413,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51320 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 28/04/06 - HORA: 15:00
BASE: 892,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.129 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4467, con una superficie de 618 mts. 07 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlántida, Barrio Español, solar 11 de la manzana B, con frente a la calle Mario Ferreira entre calle 7 y calle de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89299 a nombre de MARIELA ALEJANDRA PATTETA PARODI y CARYL RICARDO BORDERRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.113. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación.- Montevideo, 31/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51321 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDÍ Nº 359 - 28/04/06 - HORA: 15:00
BASE: 470,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.126 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Aramberri (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 2952/003, con una superficie de 40 mts. 8012 cms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1006 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2091 a nombre de Adolfo CAMACHO y Elvira CONDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 761,04. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51322 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 28/04/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.116,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.924.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213366840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.883, con una superficie de 73 mts, 46 dmts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Treinta y Tres 465 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 819 a nombre de Claudia Gabriela RIBERO RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.111,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51323 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600 - 28/04/06 - HORA: 15:00
BASE: 833,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.542 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4038, con una superficie de 249 mts. 0554 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Avda. Italia sin número, manzana 22 solar B, entre Jockey Club y Asociación Rural y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3564 y 100/800/3565 a nombre de Ruben Darío LOPEZ y Lilián Araceli ALVAREZ PIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obliga-

ción del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 866,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51324 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL PANDO- WILSON FERREIRA 950 - 28/04/06 - HORA: 15:30 BASE: 745,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.C. 080099060017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3348, solar Nº 10, manzana N, con una superficie de 510 m. 60 dm., sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, Barrio San Isidro, con frente a la calle Nº 4 entre Estados Unidos y Paraguay, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11989 a nombre de Nelio Raúl Pérez Umpierrez y María Cristina Mariani Alonso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo 30/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51325 Abr 07- Abr 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/04/06 - HORA: 15:30 BASE: 4.251,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.210.988.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Invernizzi (MAT. 4668 - R.U.C. 160181430010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9640, con una superficie de 2800 mts. según título y 2600 mts. según plano, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle José Enrique Rodó 620 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 5211 y 5212 respectivamente a nombre de Eduardo Oscar BORBA BOURDIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 284.83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.105,95 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51326 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL LECUEDER 449 - 28-4-06 - HORA: 16 BASE: 1.143,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge FELIX SALVADOR (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.234, con una superficie de 284 m 8.471 cm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, con frente a la calle Soriano entre las de Alfredo Mones Quintela y Romeo Bianchi y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 60082 a nombre de HECTOR ATILIO VIERA SARDELLA Y BENITA FORTUNATA FERNANDEZ VIERA REBOLIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-3-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.413,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51327 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 28-4-06 - HORA: 16 BASE: 1.657,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO BARTESAGHI (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.493, con una superficie de 183 m 50 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Joaquín Suarez 316 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82850 a nombre de LUIS ALBERTO DIAZ MANTERO Y BETTY LILIAM PEREZ SUHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.900.- por concepto de gastos de remate suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,04.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51328 Abr 07- Abr 21

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28/04/06 - HORA: 16:00
BASE: 469,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.665 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo A. Rodriguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7324, con una superficie de 2334 mts. 5520 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Valentín Macedo y Tacuruses, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3167 y 100/800/3168 a nombre de Marcelino MARTINEZ MIRABALLES y Doris Beatriz PEREIRA TELIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 820,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51329 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. HERRERA 562 - 28-4-06 - HORA: 16:30
BASE: 778,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.840 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBA GOMEZ (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 432/104, con una superficie de 55 m 1 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3783 a nombre de ROMULO FRANCISCO CABRAL RODRIGUEZ Y JUANA MAGELA MIRANDA GILMET.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 737,28.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51330 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28-4-06 - HORA: 16:30
BASE: 1.541,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.960 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 322, con una superficie de 260 m 7.670 cm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje Ecilda Paullier, con frente a la calle Montevideo esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 7457 a nombre de NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,96.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51331 Abr 07- Abr 21

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28-4-06 - HORA: 17
BASE: 2.054,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 523, con una superficie de 551 m 67 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, Balneario Kiyú, con frente a la calle Bulevar Uruguay entre las calles Luz Marina y calle de veinte metros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72722 a nombre de JUAN CARLOS ELIZALDE PELAEZ Y ALICIA RENE MENDEZ BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83.- En caso de

variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.868,44.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51332 Abr 07- Abr 21

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51333 Abr 07- Abr 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ MARTÍN PEREIRA JUAN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 20-45/2003", se hace saber que el día 11 de Mayo del 2006 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 607, padrón individual Nº 21.290/607, la que según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, lámina 4, de fecha 1º de Marzo de 1958, cotejado por la IMM el 20 de julio de 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto del mismo año con el Nº 38.409, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 20 mts. 20 cm. del Block "C", tiene una superficie de 74 metros 36 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón "X-6) y de la Terraza "R-6", bienes comunes y de un lugar para guardar un automóvil en el garage "S-S-0", ubicado en el subsuelo del edificio. La referida unidad forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en 6º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 21.290, antes empadronado con el mismo número y 21.291, el que según plano del referido Agrimensor del 15/6/1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Noviembre del mismo año con el Nº 31.434 se señala como fracciones uno y dos con una superficie respectivas de 478 metros 70 decímetros y 994 metros 50 decímetros lo que hace una superficie total de 1473 metros 20 decímetros que por estar unidos se describen en conjunto con 20,36 mts. al Sureste de frente a la Avenida 18 de Julio, números de puertas 2045 y 2047; y 52,10 mts. al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Martín C. Martínez, números de puertas 1617 al 1629, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe deuda ante la IMM 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, deuda por concepto de gastos comunes e Impuesto de Primaria 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en a Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de ABRIL del 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 16342 Abr 20- Abr 26

SEGUNDO TURNO

ADHEMAR ONESTI REMATADOR

EDICTO-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, en los autos caratulados: "LAMANCHA BRAVO ARTURO c/ GOMEZ GOLAN ALVARO GONZALO"-Ejecución de Hipoteca-Ficha 2-4652/2004, se rematará por intermedio del martillero Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C 110009390018, el día 11 de mayo del 2006, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Uruguay No. 826 de Montevideo, sin base y al mejor postor y en dolares americanos, los siguientes bienes inmuebles sitos en la localidad catastral de Montevideo: a) solar de terreno con construcciones ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (125337) señalado con el No. 2 de la manzana D en el plano del Ag. Carlos A. Mac Coll de enero de 1927 y que según plano del Ag. Luis Gonzalez Fonticelli de mayo de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de mayo de 1962 con el No. 43345, se compone de una superficie de: 229 m 50 dm que se deslindan así: 10 m de frente al SurOeste a la calle Debali, estando su puerta señalada con el No. 3159, 22 m 95 cm al NorOeste con padrón 125338, al NorEste 10 m con padrón 125339 y al SurEste 22 m 95 cm con padrón 61677-b) solar de terreno con construcciones ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (61677), zona sub urbana, señalado con el No. 1 de la manzana D en el plano del Ag. Carlos A. Mac Coll de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril de 1927, según el cual tiene una superficie de: 236 m 47 cm que se deslindan así: 10 m 36 cm de frente al NorOeste a la calle Debali, estando su puerta señalada con el No. 5195 con 22 m 95 cm también de frente al SurEste por ser esquina a la calle Puntas de Soto, 10 m 25 cm al NorOeste con solar 20 y 22 m 95 cm al NorEste con solar 2 todos del mismo plano.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada.

2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio del remate

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio del remate.

4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo.

5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.

6) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor.

7) Que existen deudas por concepto de contribución Inmobiliaria tributos domiciliarios y saneamiento, que serán de cargo del mejor postor. (La deuda de Contribución Inmobiliaria podrá descontarse del precio).

8) Se desconoce la deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria, que en caso de existir podrá descontarse del precio.

9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del título, del expediente y de los Certificados Registrales.

10) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede Judicial-Montevideo, diecisiete de febrero del dos mil seis. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 3/p 16316 Abr 20- Abr 24

TERCER TURNO

Sergio Fain Ajdelman Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "COFAC C/ VASSER S.A. Y OTROS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 2-22478/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 3 DE MAYO DE 2006 A LAS 16:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRÓN Nº 113.282, EL QUE SEGÚN PLANO DEL AGR. MIGUEL COSTA DE FEBRERO DE 1924 SE SEÑALA COMO SOLAR Nº 1 Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1.285 METROS 41 DECÍMETROS Y SE DESLINDA ASÍ: AL NORESTE 10 METROS A BULEVAR BATLLE Y ORDÓÑEZ; AL NORTE 59 METROS 10 CENTÍMETROS LINDANDO CON PADRONES 124.241 AL 124.243;

AL NOROESTE 9 METROS 15 CENTÍMETROS LINDANDO CON PADRÓN 192.011, AL SUROESTE 33 METROS 12 CENTÍMETROS CON PADRÓN Nº 113.277 Y AL SURESTE 49 METROS 54 CENTÍMETROS CON PADRÓN 113.281.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL Y TRIBUTARIO DEL BIEN ASÍ COMO A LA SITUACIÓN FRENTE A B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 5 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 16055 Abr 18- Abr 24

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Central del Uruguay C/ Berazategui De Armas, Néstor Ariel y Otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 28-95/2003, se hace saber que el día 3 de Mayo de 2006 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo (antes 10ª) empadronado con el Nº 74.149 que según plano del Agrimensor Horacio Calcagno de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de Mayo de 1945 con el Nº 12.285 esta señalado con la letra D y tiene una superficie de 96 mts. y 1 dm cuadrado y se deslinda así: 5 mts. 55 cm. de frente al Sur a la calle Serratosa, puerta Nº 4047; 4 mts. 35 cm. al Este también de frente por ser esquina a la calle Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 8 mts.; 11 mts. 20 cm. al Norte lindando con el padrón Nº 74.140 y 10 mts. al Noreste con el solar C.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4º) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, que al 6 de abril del 2005, existiendo deudas ante la IMM. por otros conceptos que al 1/11/2005 ascendían a la suma de $ 17.489. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 7 de Abril de dos mil seis. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 16146 Abr 18- Abr 24

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Carlos Enrique Sineiro Rodríguez" Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 28-437/2004, se hace saber que el día 5 de Mayo de 2006 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 350.582 (2/3 partes de su tasación a fs. 144) equivalentes en dólares Usa a la fecha de la subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal sita en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana padrón individual Nº 146.761/002, señalada como unidad 002 en el Edificio construido en el solar padrón matriz Nº 146.761 que tiene un área de 749 m. 91 dm. y da de frente al Sur a calle Aconcagua y al Oeste a Avda. 18 de Diciembre con ochava curva entre ambos frentes, todo según plano de los Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.118 el 15 de Agosto de 1985. La unidad 002, se ubica en planta baja a cota más 60 cms. con una superficie de 47 m. 56 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, que al 6 de abril del 2005 existe deuda ante la IMM. por $ 4.664 no imputable 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 6 de Abril de dos mil seis. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 16184 Abr 19- Abr 25

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ CHARLO AYERZA, FERNANDO MIGUEL Y OTROS- Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-463/2002 se hace saber que el 8 de mayo de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 padrón 131339/001 que se ubica en planta baja a cota + 0 mt. 16 cms. tiene una superficie de 76 mts 54 dms. le corresponde el uso exclusivo de porche A galpón B patios C y E y terreno H. Dicha unidad forma parte de edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de la localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 131339 que según plano del Agrimensor Eduardo Fernandez Tuneu de setiembre de 1990 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 18598 el 10/10/90 tiene un área de 521 mts. 63 dms. con 10.20 mts de frente al SO a calle Belarmino puerta 3730 distando su punto extremo del frente 58,02 mts. con la esquina de Avenida Gral. Flores.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) El bien se remate en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la documentación agregada en autos. 4) Existen deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la fecha de remate; junto con el 2% de ITP por la parte vendedora) y adeudos a la IMM 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de deuda por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 5 de abril de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7139 5/p 16093 Abr 19- Abr 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ FERNÁNDEZ LEOPOLDO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - fa 34-162/2003", se hace saber que el día 5 de Mayo del 2006 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras

que le acceden sito en la 5ª. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Balneario "La Coronilla", padrón matriz N° 82, solar "5" de la manzana "14" que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet de Diciembre de 1938 inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 27 de Mayo de 1943 con el N° 54, tiene un área de 680 m y el siguiente deslinde: 20 mts. de frente al Suroeste a la calle N° 7 entre las calles 14 y 12, distando el punto medio del mismo 25 mts. del comienzo de ochava curva formada con la última nombrada por 34 mts. de fondo y linda el Noroeste con solar 1 (padrón 78); Noreste parte del solar 11 (hoy padrón 88) y Sureste solar 7 (hoy padrón 84).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, pavimento, etc. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS y ocupación). 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 16344 Abr 20- Abr 26

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ LABORDE BALLESTEROS, Héctor Vicente y otros - Crédito Hipotecario- Ficha 2-18785/2005", el próximo 28 de abril de 2006 a las 14.30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden: ubicado en la 19ª Sección Judicial del Depto de Canelones (antes 7ª Sección Judicial), Ciudad de la Costa, (Balneario Solymar), padrón Nº 12.789, que según plano del Agr. Héctor Carlomagno de de julio de 1952, cotejado e inscripto en la DGCN con el Nº 7.304 el 16/ 09/1952, se señala como Nº 4 de la manzana 47 y tiene una superficie de705 m. 45 dm; con 15 m. de frente al Noroeste a Avda. Italia (hoy Avda. Ing. Giannatassio); 47 m. 06 cm al SurOeste lindando con solar 3; 15 m al SurEste lindando con solar 5 y 47 m. al NorEste lindando con solares 32 y 30 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º; y se realizó su estudio en base a títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio; F) Que existe deuda con OSE; G) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMC-BPS-OCUPACION); A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 29 de marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 15890 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "BAPRO URUGUAY S.A. C/ RUNYZUL S.A. - Juicio Ejecutivo - IUE 35-534/2002", se hace saber que el día 2 de Mayo del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 822.714,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado Nº 101.189, señalado con el Nº 60 plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de enero de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 23/1/1922, según el cual tiene una superficie de 397 metros 47 decímetros que se deslinda así: 13 mts de frente al Este a la calle Juan de Dios Peza, estando las puertas del edificio señaladas con los Nos. 1839, 1839 bis, 1841 y 1841 bis; 23,75 mts. al Norte lindando con solar Nº 59; 18,85 mts al Noroeste limitando con propiedad de María B de Almeida y 37,40 mts al Sur lindando con solar Nº 61
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador 3) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS y ocupación). 4) Que no se presentó plano de mensura 5) Que el bien tiene deudas municipales 6) Que se estudió en documentación original desde al año 2001 7) 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 15954 Abr 07- Abr 21

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ O'BRIEN TAJES, Patricia - Juicio Ejecutivo-Ficha Nº 35-490/2003", el próximo 26 de abril de 2006 a las 15.00 horas en Solís Nº 1463 el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. Partes de su tasación, o sea U$S 2.000,00 (Dos mil dólares americanos), del siguiente bien: marca "PATRICIA O'BRIEN" registrada con el Nº M/00352879 el 9/08/04 para clases 14C y 20C en la Dirección Nal de la Propiedad Industrial. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 4º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 100% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 15,51% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 2.34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 3 días, se expide el presente en Montevideo, el 7 de marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 16244 Abr 20- Abr 24

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C/ MAICH, Samuel y otro - Ficha Nº 35-379/91- Juicio Ejecutivo, el próximo 10 de mayo de 2006 a las 15:15 HS en el local de la calle Solís Nº 1461-63 el martillero Miguel H. WOLF mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as partes de su tasación, o sea $ 481.104,00 del siguiente bien: Inmueble -terreno y construcciones- padrón Nº 8.268, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Solar Nº 34, ubicado en, Barrio Residencial "Mónaco", que según plano del Agr. A. Asuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en D.G.C N con el Nº 2723 el 21/6/ 61, consta de una superficie de 601 m. 98 dm y se deslinda: 23 m. al Norte de frente a calle de 17 m; 27 m, 83 cm al Este lindando con el Solar Nº 33; 21 m. 1 cm al Sur lindando con parte del Solar Nº 36 y 26 m. 93 cm al Oeste lindando con el Solar Nº 35, todos del mismo plano. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos sobre la misma del martillero y que en total asciende al 7.02% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,34% del precio martillado; F) Que se estudió la titulación parte en copias y parte original; G) Que no se presentó plano; H) Que se desconoce la situación de las construcciones (B.P.S - I. M. Maldonado); I) Se desconoce si tiene adeudos con OSE; J) Que tiene deudas municipales; K) Que no se acreditó trámite sucesorio de uno de los últimos propietarios. A los efectos de su publicación por 3 días

expido el presente en Montevideo, el 29 de marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 16246 Abr 20- Abr 24

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ BIANCHI HERNÁNDEZ EDUARDO - Ejecución Hipotecaria - Fa. 21-190/2002", se hace saber que el día 11 de Mayo del 2006 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 202 que forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley 10.751 de conformidad acon disposiciones de la Ley 14.261 construido sobre un solar de terreno sito en Localidad Catastral Pando, padrón Nº 835, Departamento de Canelones, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Ospitalache Agriel de Agosto de 1993, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22/3/94 con el Nº 6.859, tiene una superficie de 527 metros 72 decímetros con frente al Este- Noreste sobre Avenida General Artigas en 12,77 mts. La mencionada unidad Nº 202, padrón individual Nº 835/202, de acuerdo al mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6,72 mts. consta de una superficie de 74 metros 87 decímetros y correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón "K" y Terraza "F1" bienes comunes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la existencia de adeudos por Contribución inmobiliaria y demás Tributos Municipales, por Impuesto de Primaria, Ose y gastos comunes, así como la situación frente a BPS por las construcciones en el bien y situación ocupacional del mismo 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo del 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 16345 Abr 20- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "RICCI ROS, MARIA SELVA C/ MATONTE AGUIRRE, MIRTA ANTONIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 2-2789/2004, se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Montevideo, 8ª sección judicial, zona urbana empadronado con el Nº 13.802 que según plano del Agrim. Santiago Arrarte Victoria, de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 30/11/26, tiene una superficie de 229 mts. 94 dmts., con 9 mts. 65 cmts. al S de frente a la calle La Paz (puerta Nº 1259) entre Yaguarón y Yí, distando el punto medio 16 mts. 875 mm de la última calle nombrada, 26 mts. 11 cmts. al O lindando con el padrón 13.240, 11 mts 20 cmts. al NE con parte del padrón 13.241 y 21 mts. 46 cmts. por el E con el padrón 13.239. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que de existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes por construcciones existentes en el inmueble con el BPS, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 16131 Abr 19- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "Manta Berio, Roberto c/ Pastas Venecia SRL y otros" Juicio Ejecutivo. Ficha 25-4/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 3 de Mayo a las 17:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en foja 28 y 36 con excepción de la raviolera foja 60, monto total de la tasación $U 25.800 y d entro de los cuales se encuentran: ñ oquera, t orteletera, amasadora, tallarinera, sobadora, picadora de carne, 2 garrafas, televisor color 14", computadora completa, c/ monitor blanco y negro, torre, teclado, 2 parlantes y mouse, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de Mayo 523 Piso 3er. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Montevideo, 30 de Marzo del 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 16346 Abr 20- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco SantanderSA c/ CAM SRL y otros- Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 27-143/2004", el próximo 5 de mayo de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC Nº 210368380017 procederá, asistido del alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as Partes de su tasación, o sea U$S 1.600,00 del siguiente bien: automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa Wind 1.4, año 1994, sedán 2 ptas, a nafta, padrón Nº 433.846 de Montevideo, matrícula Nº 931.233 de Montevideo, motor Nº B14NZ31002577; chasis Nº 9BGSCO8XRRC626275.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de mayo Nº 523, 4º Piso, Mdeo.; b) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero que asciende al 15,51% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta y que en total asciende al 2,78% del precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de la misma, al contado y en efectivo; e) Que no existen títulos de propiedad ni antecedentes originales; f) Que se deconoce la situación actual del bien en cuanto a deudas por concepto de patente de rodados; A los efectos legales por (3) TRES días expido el presente en Montevideo, el 7 de abril de 2006- Certifico que expedí dos ejemplares del presente edicto. En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
20) $ 3468 3/p 16245 Abr 20- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GARCIA SUAREZ, SERGIO N. - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-233/2000, se hace saber que el próximo 17 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andres Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehiculo:
Automovil marca Volkswagen, modelo Kia Pride Pop, año 1997, Matrícula Nº SAU 6501 DE MONTEVIDEO, PADRON Nº

482.251 motor B.1058062, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. IV) El vehículo se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral agregada y del expediente, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo de 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de marzo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2448 3/p 16133 Abr 19- Abr 21

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Osgur S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 31-102/1996, se hace saber que el día 10 de Mayo de 2006 a las 15.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, del 50% del inmueble embargado empadronado con el Nº 70.550, sobre la base de $ 65.522,00 (50% de las 2/3 partes de su valor de tasación a fs. 26) equivalente en dólares Usa a la fecha de la subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 70.550, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9.577 el 17 de noviembre de 1986, consta de una superficie de 347 m. 54 dm. y se deslinda así: 6 m. 98 cm. de frente al Este-Noreste a la calle Gral. Cipriano Miró por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 2633 y 2635, distando su punto más próximo 22 m. 8 cm. de la esquina que forma con la calle Juan Jacobo Rousseau, 49 m. 82 cm. de fondo lindando: al Norte con parte de los padrones Nº 101.384, 124.745, 101.385 y 101.386; al Oeste con el padrón Nº 70.551 y al Sur con el padrón Nº 75.717.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente encontrándose todo de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, tres de Abril de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8499 5/p 16343 Abr 20- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ AVELLEYRA VIOLA MARIO y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 2-51637/2004), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en el departamento de Montevideo, 13ª sección judicial, zona suburbana, Paraje Nuevo París, padrón 189.016 (antes en mayor área padrones 39.006 y 182.313), el que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Cripso de marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 29.266 el 16 de setiembre de 1954, se señala como solar 12 de la manzana D, tiene una superficie de 529 m. 41 dm. y se deslinda: al suroeste 15 m. 64 cm. de frente a la calle Pasaje Central, hoy Salta No. 5738, entre las calles Guazucúa y Senda Peatonal de 5m. de ancho No. 2, distando su punto extremo más próximo de la esquina formada con la calle Guazucuá dos tramos de recta de 3m. la primera y 27 m. 47 cm. la segunda; al noroeste 34 m. 01 cm. con solar 13; al noreste 15 m. 64 cm. con parte del solar No. 7 y con solar 8; al sureste 33 m. 69 cm. con solares Nros. 10 y 11, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 15930 Abr 07- Abr 21

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ OLMOS SARLI, RODOLFO JOSE - EJECUCION PRENDARIA" FICHA 33-128/2004, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente vehiculo:
Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA, Tipo Pick up, AÑO 1997, PADRON Nº 475.920 DE MONTEVIDEO, matrícula 635.365, motor JC0026372, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que existe deuda ante la I.M.M. Por $ 53.720 liquidada al 29/1/2003. III) Que el estudio de títulos se ha realizado en base a los certificados registrales. IV) Que se carece de la libreta municipal del vehículo. V) No se ha realizado el cambio de placas. VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 30 de marzo de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 16132 Abr 19- Abr 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Cortela Soler, Juan y otros, Juicio ejecutivo, ficha 33-363/2001"; se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15 horas, en el local de la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, en dólares norteamericanos, del 50% indiviso de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en Martín Chico, paraje de la zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, actualmente empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, (antes, cuatro mil cuatrocientos cincuenta en mayor área), señalada con el número cuarenta en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros de marzo de mil novecientos vientiseis, registrado el nueve de los mismos, en la Dirección de Topografía, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil novecientos setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros y el siguiente deslinde: por el Noroeste, en línea quebrada formada por dos rectas de trescientos noventa y siete metros, ochenta centímetros y quinientos cincuenta y un metros, veinte centímetros, calle de diecisiete metros de ancho; por el Noreste, en cuatrocientos noventa y tres metros fracción reservada; por el Sureste, en ochocientos cinco metros, cuarenta centímetros, fracción cuarenta y uno; y por el Suroeste, en seiscientos sesenta y tres metros parte de la fracción cuarenta y cinco y fracción cuarenta y cuatro, todas del mismo plano, ($ 163.313,33); y II) Fracción de campo y mejores que le acceden en Martín Chico, zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el número nueve mil ciento cuarenta y seis, (antes ocho mil ochocientos setenta y nueve, en mayor área), señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros de marzo de mil novecientos veintiseis, registrado el nueve de los mismos, en la Dirección de Topografía, con una superficie de sesenta y tres

hectáreas, seis mil novecientos ochenta y un metros, ocho decímetros y el siguiente deslinde: línea quebrada al Suroeste, formada por tres rectas de cincuenta y nueve metros, noventa centímetros, ciento cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y cuatrocientos cuatro metros setenta centímetros con frente a calle de diecisiete metros de ancho; mil sesenta metros, sesenta centímetros al Noroeste con frente a otra calle del mismo ancho; quinientos noventa y tres metros al Noreste y mil setenta y cinco metros ochenta centímetros al Sureste limitando con las fracciones cuarenta y cuarenta y cinco respectivamente, del mismo plano, ($ 115.803.-)
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 7,02% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastar, existiendo contrato de arrendamiento inscripto con plazo contractual vencido respecto al padrón No. 8.893; desconociéndose la existencia de contratos de arrendamiento con respecto al padrón 9.146.
IV) Que existen deudas de $ 177.567.- por el padrón No. 8.893; y $ 167.632 por el padrón NO. 9.146, ambas liquidadas al 27/10/2004.
IV) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.
VII) Que el bien se remate en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7o. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30/3/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 3/p 16186 Abr 19- Abr 21

VIGESIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 20º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA c/ BOFFANO COLOMBO, Sergio Carlos- Crédito Hipotecario- Ficha Nº 2-55477//2004", el próximo 10 de mayo de 2006 a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en la 18ª Sección Catastral del Depto de Canelones, zona rural, paraje Rincón de Pando, Padrón Nº 56.671 la que se describe como fracción 8 en el plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canessi de agosto de 1995 inscripto en la Oficina Dental de Catastro de Pando el 7/11/1995, con el Nº 7470, según el cual tiene una superficie 5.002. m 30 dm; forma parte e integra el Club de Campo denominado "Villa Juana Country Club" y se deslinda así: 52 m al Sur de frente a camino de 20 m de ancho; 96 m 20 dm al Oeste lindando con la fracción Nº 9 empadronada con el Nº 56.762, 52 m. al Norte lindando con la fracción Nº 6 y 96 m 20 dm al Este lindando con la fracción Nº 7 empadronada con el Nº 56.670. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 4º Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que el inmueble soporta servidumbre de paso de 8 m 50 dm de ancho en su lado Oeste.- f) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria; g) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; h) Que se podrá descontar del precio exclusivamente el impuesto de contribución inmobiliaria y ANEP; i) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 24 de marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 15891 Abr 07- Abr 21

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA F.R.P.B. C/ CHOUHY, ERNESTO Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA- FICHA: 36-165/2001" se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I- Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras, empadronado con el Nº 9.779, padrones anteriores 7623 y 7624, ubicado en la 10º sección catastral del Departamento de Salto, zona rural, señalado como LOTE UNO, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Pedro Jaureche Solari, de diciembre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Departamental de Catastro de Salto-, con el número 8907 el 16.12.1996, compuesto de una superficie total de 700 hás 9624 mts., y se integra de las fracciones, superficies y límites siguientes: a) "Fracción 1A": AREA: 191 hás. 4.760 mts..- LIMITES: Al NE, 2715 mts. 50 cm., al centro del cauce del "Arroyo del Tala", con parte de la propiedad padrón N° 2114; al SE, "Arroyo del Tala", al SO, 2865 mts., al centro del cauce del "Arroyo del Tala", con propiedad padrón Nº 7625 y al NO, 678 mts. 10 cm., con parte de la propiedad padrón Nº 1499; b) "FRACCION 1B", AREA: 509 Hás. 4864 mts..- LIMITES: Al NE, 3183 mts. al centro del cauce del "Arroyo del Tala", con la "Fracción 2A", del mismo plano, empadronada con el Nº 9780, al SE, 1330 mts. 60 cm., con parte de la propiedad padrón Nº 5955, al SO, 3191 mts. 50 cm., parte con la propiedad padrón Nº 1546 y parte con la propiedad padrón Nº 1495 y al NO, "Arroyo del Tala" y II- Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 270, ubicado en la 1º Sección judicial de Salto, 2º localidad catastral, zona urbana, manzana catastral Nº 15 mensurado por el Agrimensor Fermín Danilo Goslino, en diciembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3968 el 9.12.1971, compuesta según dicho plano de una superficie de 338 mts. 55 dm. 40 cm. que se deslinda así: al N, 15 mts. 53 cm., de frente a calle Brasil, entre Viera e Invernizzi, estando su punto medio a una distancia de 22 mts. 365 mm. a la esquina que forma con la última calle nombrada; al E, 21 mts. 80 cm., parte con el padrón Nº 269 y parte con el padrón Nº 268, al S, 15 mts. 53 cm., con el padrón Nº 268 y al O, 21 mts. 80 cm., con el padrón Nº 271.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que ambos inmuebles mantienen deudas con la Intendencia Municipal de Salto y por Impuesto a Primaria. 6º) Que por el padrón 270 también hay deudas con OSE. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMS. 8º) Que la información registral arroja un arrendamiento con plazo vencido por el padrón rural 9779; 9º) Que el padrón 9774 tiene un área según título de 509 hás 4864 mts. y según plano de 530 hás 9180 mts. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 12919 5/p 16006 Abr 20- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO SOCIEDAD ANONIMA c/ GREMCA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 40-619/2004), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor pos-

tor el siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo, quinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 159.993, el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 28 de julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.027 el 31 de julio de 1954, consta de una superficie de 543 m. 87 dm. y se deslinda: 12,67 m. de frente al noroeste a la Avenida 8 de Octubre, distando su punto más próximo 91.93 m. con la esquina de la calle Jaime Cibils; al noreste líneas quebradas de dos tramos: uno de 37,88 m y otro de 12,18 m lindando con los padroness 25.838 y 59.953 respectivamente; 50,15 m al suroeste lindando con el padrón número 25.825 y con el mismo lindero al sureste en una extensión de 10,35 m. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Que se remata en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada y que solo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha del remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de Abril de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 16332 Abr 20- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno dictada en autos: RODRIGUEZ AVILA ADEMAR C/ MONTANS CARLOS FELIX Y SONTIX S.A. Ejecución de Sentencia. Ficha 115-304/2000, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- U$S 33.333,33 los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio denominado Torre del Sud, construído en un terreno sito en la 15ª. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.220 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Marta Ines Netto de julio de 1986 cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 01/12/1988 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.317 el 23/06/1989 con una superficie de 581 mts. 85 dms, con 29 mts. 64 dms al SE de frente a la calle Mahatma Gandhi, al O 35 mts. 60 cms. También de frente por ser esquina a la calle Jose Luis Zorrilla de San Martín uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. 36 cms. Orientada al Sur. En dicho terreno se construyó el edificio, el que fue habilitado dentro del régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, el 10/02/1988. La citada unidad apartamento 1002 se ubica en el décimo piso a cota vertical más 27 mts. 14 cms., padrón individual 32.220/1002 con una superficie de 156 mts. 38 dms. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones "H10" y "L10", bienes comunes y un lugar en el garage común "GS uno" en subsuelo señalado con el Nº 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (13.51% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de la parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos; 4) No se han agregado títulos originales; 5) Se desconoce la situación ocupacional y si existe deuda de gastos comunes (de existir será de cuenta del mejor postor) al igual que la deuda de saldo de precio existente; 6) Existen deudas municipales solo se descontará Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria; 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2006. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 9179 5/p 15842 Abr 07- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ ZULUAGA BELLO JULIO ADAN y OTROS" IUE 129-299/2002, se hace saber que el próximo lunes 8 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en la Asoc. Nacional de Rematadores, ubicada en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: 1 - Fracción de campo, ubicada en el departamento de Treinta y Tres, 3ª sección Judicial, paraje "Costas de Ayala", zona rural, padrón 5.608, antes 4.612, que según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 2.524, el 29 de marzo de 1966, se señala con el Nº "1" y tiene un área de 643 hectáreas 9.302 metros cuadrados, teniendo frente al noreste, a vía y carretera de acceso a "Arrozal Treinta y Tres", parte por medio con fracción "2" y otra parte por medio, con predio padrón Nº 1818 (de Bernardo Zuluaga); al sureste, 634,50 m., lindando con padrón Nº 4643 (de Dionisia Pereira de Zuluaga); al sur, linda con la fracción "3" en cuatro líneas formando un entrante, que miden: 2.769,60 m.; 17,80 m. (ancho del camino vecinal); 341,20 m. y 1.438,30 m.; al suroeste, con cauce del "Arroyo Parao" y al noroeste, con Ubaldo Zuluaga, padrón Nº 4.611 en 5 líneas que miden: 54 m; 1.919,40 m.; 402 m.; 16 m. (ancho del camino vecinal) y 489,10 m. Esta fracción esta atravesada, de norte a sur, por un camino vecinal que soporta una servidumbre de paso que une a la fracción "3" lindera, con la carretera de acceso al "Arrozal Treinta y Tres". El equivalente a los 2/3 del valor de tasación de este padrón es de $ 1.600.811 que es la base por la cual se subasta.

2 - Fracción de campo, ubicada en el departamento de Treinta y Tres, 3ª sección Judicial, zona rural, paraje "Costas de Ayala", padrón actual 4.039, antes el mismo en mayor área, que según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 2.524, el 29 de marzo de 1966, se señala con el Nº "2" se compone de un área de 137 hectáreas 2.867 metros cuadrados y tiene frente al suroeste a vía y carretera de acceso al "Arrozal Treinta y Tres" por medio con la fracción "1"; al noroeste una línea de 1.309 m. por donde linda con el padrón Nº 1.841 y al noreste, 2 líneas, una de 1.380,30 m. y otra de 211,50 m. lindando con padrón Nº 1.818. El equivalente a los 2/3 del valor de tasación de este padrón es de $ 371.135 que es la base por la cual se subasta.

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de su cuenta los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio. 4) Del certificado del Registro Nacional de Actos Personales, resulta una inscripción de Concurso Voluntario a nombre de Julio Zuluaga (inscripción 5473 del 20/2/04, fs. 14). 5) Los inmuebles se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y que existen contratos de arrendamientos inscriptos. 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria por el P. Nº 5.608 de $ 177.015 al 31/3/2005, y por el P. Nº 4.039 de $ 41.045 al 31/3/2005. 7) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes objetos de autos. 8) Se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones. 9) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 10) Que se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los títulos de propiedad en el Banco República del Uruguay (Suc. Treinta y Tres). Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 7 de marzo de 2006. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 13259 5/p 16347 Abr 20- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en los autos caratulados "DEL CAMPO GARCIA, Antonio y CRISPINO NICOLINI, Ana María c/ GARCIA SABLICH, José Enrique y GOMEZ RODRÍGUEZ, Miriam Matilde. Crédito Hipotecario." Fa. 2-22062/

2005, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P. H. 001 padrón individual 25.362/001, que de acuerdo al plano que se dirá se desarrolla en dos plantas, a saber, en Planta Baja a cota vertical 0 mt consta de una superficie de 72,36 mt y en Planta Alta a cota vertical más 3 mt, más 3,10 mt y más 4 mt, consta de una superficie de 45,56 mt. Superficie total 117 mt 92 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes Jardín A y patio abierto B, balcones A1 y B1, terraza D1 y Azotea E1 (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de P. H. 14.261, sito en la 13ª S. J. del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 25.362 el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Francisco López Soler de febrero de 1980, cotejado por la División Capital del departamento de P. H. de la D.G.C. el 7/4/1980 e inscripto en dicha Dirección el 9/4/1980 con el Nº 91.584, consta de un área de 349,47 mt, con 10,90 mt de frente al N. a la calle Francia, y 32,18 mt también de frente a la calle Río de Janeiro por ser esquina. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2006.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 15933 Abr 07- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de 4º Turno de Pando en los Autos caratulados COFAC c/ SOCIEDAD COLECTIVA VEZZOSO Hnos y otros. Ficha 176-266/2005. Intimación de Pago. Ejecución Hipotecaria. Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019 el día 28 de Abril de 2006 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona rural de la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, Padrón Nº 1963, antes empadronada con el mismo número en mayor área, que está ubicada en las inmediaciones del Km 38 de la Ruta 75, y que está señalada como la Fracción Nº 2 en el plano de los Agrim. Osvaldo Cock y Walter De León de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6831 el 19 de diciembre de 1951 y según el cual tiene una superficie de 9.330 mc 79 dmc y se deslinda así: 50 metros de frente al Sureste a Camino Vecinal; al Suroeste linda en 174,45 metros con la fracción Nº 1; al Noroeste linda en 49,73 metros con parte del Padrón 12.945; y al Noreste linda en 185,85 metros con la fracción Nº 3. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, declinando la Sede toda responsabilidad.
Pando, 15 de Marzo de 2006. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4488 3/p 16155 Abr 19- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados "Rodriguez, Ismael c/ Sucesores de Merlo, Eloy Rodolfo y otra -Cobro Ejecutivo de Alquileres" Ficha 243/261/2000, se hace saber que el próximo 27 de abril de 2006, a las 15 horas, en el local sito en Morquio Nº 582 de la ciudad de Durazno, el Sr. Rematador Daniel Umpiérrez matrícula 2096 procederá al remate del inmueble padrón Nº 353, urbano, manzana 257 sito en la Localidad Catastral de Durazno, sobre la base de la mitad de la tasación que asciende a U$S 8.000 (ocho mil dolares americanos), el que según plano del Ing. Agrimensor José A. de Souza del 2 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de junio de 1966 con el Nº 2638 consta de una superficie de 479 metros 0275 centímetros y se deslinda así: 44,30 metros al Sur Oeste de frente a calle Petrona Filippini de Cames, al Sur Este 11,60 metros de frente a calle Santiago Vazquez (hoy calle 25 de Agosto) formando esquina, al Nor Este 44 metros linda con padrón 354 y 11,10 metros linda con parte del padrón 4375 del referido plano.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos.
2) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.
3) El certificado de los autos sucesorios de Eloy Rodolfo Merlo no fue inscripto.
4) Los títulos de propiedad del referido padrón se encuentran depositados en la Caja de Seguridad de esta Sede a disposición de los interesados. Durazno, 20 de marzo de 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3264 3/p 16220 Abr 20- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DOBARRO ELIDA. c/ GUIMARAES ALFREDO; EJECUCIÓN DE HIPOTECA; Ficha 290-399/2004" se hace saber que el día 24 de abril de 2006 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Paraje Barrio Iporá, empadronado con el Nº 4214, anterior 2603 en mayor área, manzana catastral 1075, señalado como solar 23, en el plano del Agr. Antonio ASUAGA NOUGE, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 1178, el 18/03/1957, aprobado por el Municipio de Maldonado, el 14/1/1957, consta de una superficie de 425 m. 24 dm.; y se deslinda así: 22 mts. 50 cmts. al SE. de frente a calle 17 mts.; 15 mts. 63 cmts. al SO. lindando con parte solar 31; 15 mts. 32 cmts. al NO. lindando con solar 24; 20 mts al N. lindando con solar 22; y 10 mts. 13 cmts. al E. lindando con parte del solar 21. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; el impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) La documentación del bien a rematar, se encuentra en la caja fuerte del juzgado, a disposición de los interesados en horas de oficina. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 3 de abril de 2006.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 15974 Abr 18- Abr 24

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de

Maldonado, dictada en autos caratulados "ACAC SA. c/ GIMÉNEZ Mario y Otra; EJECUCIÓN DE HIPOTECA; Ficha 290-616/2004" se hace saber que el día 24 de abril de 2006 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Urbanización Biarritz", empadronado con el Nº 18374, manzana catrastal 1910 señalado como solar 42 de la manzana 19, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de octubre de 1993 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3637 el día 15/12/1993, con una superficie de 307 m2. y se deslinda así: 7 m. 75 cm. de frente al suroeste a la avenida Central; 19 m. 50 ml. de frente al noroeste a calle Nº 7, unidos ambos frentes por ochava curva de 7 m. 85 cm. de extensión; 12 m. 75 cm. al noreste con parte del solar 41 y 24 m. 50 cm. al sureste con solar 43. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; el impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) La documentación del bien a rematar, se encuentra en la caja fuerte del juzgado, a disposición de los interesados en horas de oficina. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 3 de abril de 2006.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 15986 Abr 18- Abr 24

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Bente S.A. c/ Taboada, Mariano y otra, Ejecución de Hipoteca" Ficha 290-187/2003, se hace saber que el próximo día 28 de abril de 2006, a partir de las 14 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de Julio 708 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139-RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda norteamericana, del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad horizontal No. 054, ubicada en los Edificios construídos en terreno sito en zona urbana, paraje Punta Ballena, 1era. sección judicial del departamento de Maldonado, padrón individual No. 1523/054, que de acuerdo al plano de fraccionamiento suscripto del Agrimensor Francisco Lanfranconi en noviembre del año 1971, con el No. 6040, en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado, el 17 de febrero de 1972, está situada en el Bloque "F" en Planta Baja, nivel 10 centímetros con una superficie de veintitres metros con diez decímetros. Son de uso exclusivo, los patios A54 y F54, y los depósitos B, D, N, 54 y la estufa C54, siendo el número convencional de esta unidad en el complejo el 609, padrón matriz 1523, antes en mayor área 11039, que según plano del Agr. Danilo Restan de octubre de 1968, se encuentra inscripto en el Registro Dptal. de Catastro de Maldonado con el No. 5163, el 18 de diciembre del mismo año y tiene un área total de 37554 metros, 69 dms., con frente al Oeste a calle existente por medio con propiedad de Chibualana S.A., al Norte calle No. 7 por medio con manzana 22; al Sudeste calle número doce por medio con manzana 17; al Suroeste de frente a Prolongación de Rambla sobre Río de la Plata.-

SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; 2o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos de compra del o sea el 4.08%, asi como el Impuesto a las Ventas Forzadas del 2% (Ley 16320 art. 391), lo que totaliza un 6.08%, todo en el acto del remate; 3o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4o) Que el impuesto departamental del 1%, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 5o) Que será de cargo del expediente, la comisión e impuesto de venta del rematador, o sea el 1.36%. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de abril de 2006. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 16333 Abr 20- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

Ruby Acosta
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SIERRAS DEL ESTE SA. c/ RODRÍGUEZ AGÜERO, Walter F.; Ejecución Hipotecaria, Ficha 292-618/2001, se hace saber que el día 25 de abril del 2006 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble. Solar de terreno baldío, sin mejora alguna, sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Maldonado, Paraje "La Candelaria", manzana catastral Nº 2080, empadronado con el Nº 20.063 (antes con el Nº 22.227 en mayor área y antes con el Nº 21.253 también en mayor área), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Gastón Pereira Esqueff, de marzo de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Maldonado con el Nº 5234 el 2 de setiembre de 1998 se señala como solar 25 de la manzana 9 y consta de una superficie de 300 mts. que se deslindan asi: al N 12 m de frente a calle de 17 m (balasto) al E 25 m lindando con solar Nº 24; al S 12 m con solar 9 y al O 25 m lindando con solar Nº 26 todos de la misma manzana y plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación, ignorándose su situación ocupacional, y si existen adeudos de Tributo de Educación Primaria. Existiendo deuda de Contribución Inmobiliaria. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%. todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar los títulos que constan en el expediente en días y horas hábiles Se realizan 3 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 7 de abril de 2006.- Dra. Amalis Martinez Nemes, Juez de Paz yO. de E. Civil, Subyte.

20) $ 4692 3/p 16257 Abr 20- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL- EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Paysandú, dictado en autos: CACDU, hoy COFAC c/ ACOSTA PEREIRA, Margot. "Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE-305-260/2002), se hace saber que el día 2 de mayo de 2006, a la hora 15, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso), el Martillero Edison M. Cruz, Matrícula 2088, RUC 120072780011, asistido de la Sra. Actuaria, procederá a la venta en pública subasta, con las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 208.805,oo (Pesos doscientos ocho mil ochocientos cinco) el siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la quinta Nº 42 (hoy Nº 642), empadronada con el Nº 7062 (antes en mayor área igual número), que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 8469 el día 5 de febrero de 1992, está señalado con el Nº 1 y consta de una superficie de seiscientos ochenta y tres metros veintidós decímetros, con 15 metros de frenta a calle AYUI (Nº 1038) entre Avda. Dr. Rldán y 33 Orientales.- SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos. 2)- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas. 3)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 6)- Que el estudio de Títulos se realizó en base a fotocopias simples de los antecedentes e información registral, las cuales se encuentran agregadas al expediente. No se agregó certificado de resultancias de autos del causante Teófilo Poncet. 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 3 de abril de 2006. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 3/p 16226 Abr 20- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ FUENTES NEGRIN, OMAR GERARDO- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 370-1328/1981, se hace saber que el día 10 de mayo del corriente a las 15 horas en el local del Club Social San José, calle 25 de mayo Nº 550, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubica da en la 7º Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, empadronado con el Nº 4.488, la que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscripto con el Nº 151 el 22/11/38, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, tiene un área de 5 Há 5.341 m 755 cm lindando: al NE en 451 m con Rumualdo Navarro, al SO en dos líneas de 268 m 20 cm y 136 m con bienes de Andrés Prieto; al SE con 52 m 60 cm y 58 m 20 cm con calle de chacras que la separa de bienes de Andrés Ruiz; al NO 134 m 90 cm con campos de Angela Victoria Ramos y otros. Esta sección está cruzada en su ángulo SE por el camino Arazati. (BASE: $ 22.026).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% impuestos ejecuciones forzosa. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que la subasta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. V) VI) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, los certificados y la documentación adjunta al mismo.- VII) Que se desconoce el estado ocupacional de bien. VIII) Que se desconoce la existencia de deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás cargas que pudieran afectar al inmueble. IX) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 434, San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San Jose, siete de abril de 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4692 3/p 16299 Abr 20- Abr 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA. PROCESO EJECUTIVO. Ficha I.U.E. 384-80-2000", se anuncia que el día MIÉRCOLES 28 de ABRIL de 2006, a la hora 15:00, en esta ciudad, en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Rematador Sr. RAUL CHIAPPINI (mat. Nº 5157, R.U.C. 180073310012), asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación aprobada que asciende a $ 46.351 (pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y uno) el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ta Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, Padrón Matriz Nº 388. La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 388/002. Se ordenó la realización de cuatro publicaciones. SE PREVIENE: 1) se desconoce el estado de ocupación del bien. 2) se desconocen adeudos ante organismos públicos, la situación del bien y sus propietarios ante el B.P.S. e I.M.S., 3) no se encuentran agregados en autos los títulos ni los planos. 4) el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del B.R.O.U. 5) que el comprador deberá consignar un 30% de la oferta en el acto de remate, además de comisión y tributos que manda la Ley.- Mercedes, 27 de marzo de 2006.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL, de MERCEDES de 2º TURNO.

20) $ 3808 4/p 16086 Abr 19- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "I.M.T c/a Gurbindo Rodriguez, Diego -Juicio Ejecutivo Tributario- Fa. 396-288/2004, se hace saber que el día 3 de Mayo de 2006, a la hora 14:30 en calle Sarandí No. 254 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sobre las dos terceras partes de su valor de tasación equivalente a ($ 677.921) y al mejor postor del inmueble rural empadronado con el N. 8697 de la 2da. sección catastral de Tacuarembó, antes padrón en m/a con el mismo número con una superficie de 294 hectáreas 8340 mts. cuadrados integrado por dos fracciones señaladas con el N. 3 y 4 según plano de los agrimensores E. Iristy y M Lopez inscripto el 12/9/73 con el N. 2685. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, de la cual surge un arrendamiento inscripto. 3) Se desconoce la actual situación ocupacional del bien, así como también la situación de los titulares del mismo ante las oficinas públicas, que no estan agregados los títulos de propiedad y se procedió al estudio de la titulación por medio de testimonios por exhibición de las matrices correspondientes. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 7 de abril de dos mil seis. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

20) $ 3060 3/p 16212 Abr 20- Abr 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904.- Amira Curbelo Balda prometió vender a FADITUR S.A. "Radio Gaucha, FM 104.5 Mhz (Canal 282)" sita en la calle Ituzaingó 246, ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Misiones 1424 piso 2, Montevideo.

25) $ 4720 20/p 14560 Mar 22- Abr 26

Ley 2904. Carlos Prujer Sancza prometió vender a Alda Montenegro Batista, Salón sito en General Flores 2845, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 14634 Mar 23- Abr 27

Ley 2904

Gulnor S.A. cede promesa a Farmi Ltda. Farmacia Vila, Avda. Brasil Nº 3056 - Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 14902 Mar 27- May 02

Ley 2904.- Rina Liz y Wilma Edith dos Santos Villegas ceden a Enio dos Santos S.R.L. autorización de CXB CANAL 3 TV ARTIGAS en la ciudad de Artigas. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 15273 Mar 30- May 05

SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

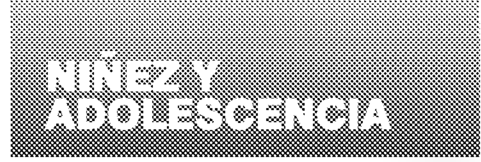
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

Ley 26 de Setiembre de 1904: LUIS ALBERTO VIGNART PEPE prometió vender a JORGE EDUARDO DEL SUR PICARELLI, Salón ubicado en la Avda. San Martín Nº 3275 bis de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 15950 Abr 07- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DOMENICHETTI ISABEL C/ PAMPIN EROS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-2554/2006, se cita llama y emplaza a EROS PAMPIN, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 19- May 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA, GLADYS ELIZABETH C/ SAN MARTIN OSCAR DANIEL".- TENENCIA.- AUXILIATORIA DE EPOBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA Nº 2-9722/2005, por Decreto Nº 349/2006, de fecha 14/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a OSCAR DANIEL SAN MARTIN, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51173 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BUSIELLO, MARIO HEBERT contra: BERDEN, MARIA ISABEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente 2-51181/2005, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel BERDEN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, trece de Diciembre de dos mil cinco.- SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 07- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREZ MARTINEZ, OLGA C/ LARA, ALBERICO GUSTAVO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 59-79/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERICO GUSTAVO LARA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Abr 07- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "NASCENTE, MARIA ANTONIETA- PREVIA A JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TENENCIA" FICHA Nº 2-41478/2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. JULIO ANGELINO ROMERO, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 5029/2005 de fecha 17 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VIERA PIÑEIRO LETICIA ALEJANDRA C/ VILELA VEIGA JANDERSON" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-15199/2005 se cita y emplaza a JANDERSON VILELA VEIGA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Abr 05- Abr 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VARELA JESSICA C/ HANSEN DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58401/2005 se cita y emplaza a DIEGO MARCELO HANSEN ZUNINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Abr 18- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.135/2006", se emplaza a los Sres. FRANCISCO PETRACCA y SILVIA HRABAR, para que comparezcan, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, quince de Marzo de dos mil seis Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Mar 31- Abr 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CREMONESI RIPPA; RAQUEL contra GIOSSA SORIA, ANTONIO FRANCISCO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-37/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO FRANCISCO GIOSSA SORIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 18- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHER Y CARBALLO GARCIA, EMILIO C/ PINTOS FERNANDEZ, MICAELA ANGELICA. P. PATRIA POTESTAD" IUE 300-786/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a la Sra. MICAELA ANGELICA PINTOS FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 03 de Abril de 2006. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51432 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

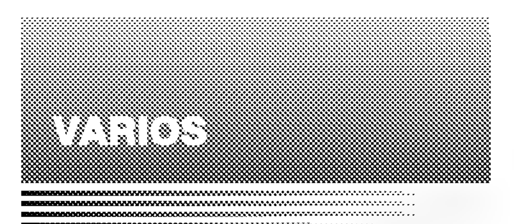
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUJICA; ADRIANA contra VAZQUEZ; RUBEN DARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA PROVISORIA y DEFINITIVA" IUE 301-653/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO VAZQUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 18- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTI BOUVIER; MARIA DEL CARMEN contra MOTTA; FRANCISCO RAMON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-765/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO RAMON MOTTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Abr 20- May 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa XANDRA LIMITADA para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 23/11/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/8167 caratulado: "XANDRA LIMITADA - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 06 de abril de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51415 Abr 20- Abr 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OCTACILIO HUGO ECHENAGUSÍA PEREIRA MACHADO, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada de los Caponcitos, tributaria Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón Nº 1.571 de la 7ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de MAYO del año 2006, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.

27) $ 2268 3/p 16211 Abr 20- Abr 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

División RR.HH. de A.S.S.E

De acuerdo al Art. 24 del decreto Ley 14416 del 28/8/75 y Art. 74 de la Ley 17556 citase y emplazase a la Sra. Alba Gorgoroso Guerra a presentarse dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51441 Abr 20- Abr 24

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

DIVISIÓN JURÍDICA. Montevideo, 20 de abril de 2006.
Se NOTIFICA -por este único medio- al Sr. Adolfo DE SANTIS DOMÍNGUEZ, el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 6/7/05 que en su parte RESOLUTIVA se transcribe:
Disponer por parte de División Jurídica, la realización de una investigación administrativa respecto de la documentación ESTUDIANTIL DEL Sr. Adolfo DE SANTIS DOMÍNGUEZ.
Asimismo se le CITA a concurrir a esta División Jurídica del CES (Convención 1343 - Apto. 901) el día Lunes 24 de abril de 2006 a la hora 15:00 a efectos de prestar declaración en Exp. Nº 3/3290/05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51439 Abr 20- Abr 24

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Prolongación Línea de 500 KV. Punta del Tigre - Palmar Montevideo B, desde el padrón 588 de la 3era. Sección Departamento de Canelones a Línea de conducción de energía eléctrica Rodríguez-Montevideo B.", y a lo que dispone el Decreto-Ley 10.383, del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 01-09-77, por el artículo 122 del Decreto 278/002 de fecha 28-06-02 y por R 93.- 2692 de fecha 13-09-93 (Reglamento Interno para imposición de servidumbres a favor de líneas de conducción de energía eléctrica), hace saber que su Directorio, por R. 05.- 2233, del 23 de diciembre de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de sesenta (60) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias repecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y

demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
588 Jaime Mozzo y Erika Bretschneider
49416 Instituto Nacional de Colonización
49415 Instituto Nacional de Colonización
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51185 Mar 31- Abr 21

PLUNA - PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 9 de su Estatuto y 328 de la Ley No. 16.060, PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A hace saber a los funcionarios y ex - funcionarios de PLUNA Ente Autónomo titulares de acciones nominativas Serie B que VARIG S.A. ha comunicado que se propone enajenar las 1:396.500 acciones Serie B de su propiedad, por un precio total de U$S 2:200.000 (dólares estadounidenses dos millones doscientos mil), a favor de CONVIASA (Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A.), sociedad mercantil creada bajo las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio en Avenida Principal de la Floresta, Edificio Mintur, Torre Sur, Piso 1, de la ciudad de Caracas.-
Asimismo, se les hace saber que de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del literal b) del antes referido artículo 9 del Estatuto, los demás accionistas de la Serie B podrán ejercer el derecho de preferencia para adquirir dichas acciones, en forma proporcional a su tenencia accionaria, dentro del plazo de 30 días al de la última publicación.
27) $ 2520 3/p 16156 Abr 19- Abr 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Vola Belfiore, Mario c/ Cielo Tessaro, Bortolino y otros. Acción Pauliana", IUE 35-526/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 9o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Wilma Ethel Periné Marchetto a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 24 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15975 Abr 18- May 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ALORI JULIO NESTOR C/ ALVAREZ GIANNATASIO GONZALO, J. EJECUTIVO" FICHA 35-598/2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título singular y universal de GONZALO ALVAREZ GIANNATASIO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 16040 Abr 18- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposcición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: "Vidal Martins, Enrique Juan y otros c/ Bank Of America N.T.S.A. Otros procesos-Cancelación Judicial de inscripción de hipoteca". Ficha: 2-10386/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Enrique Juan Vidal Martins por sí y en representación de Sociedad Civil Hijos de Enrique J. Vidal, promoviendo juicio de Cancelación de Hipoteca, contra el Bank Of America N.T.S.A. de acuerdo a lo que dispone el decreto ley 14.857. En consecuencia se emplaza al mismo, intimándosele el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca de fecha 22 de abril de 1982, referente al inmueble empadronado con No. 8.164 (antes en mayor área con el No. 6.009) ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Zapallar", por plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de abril de 2006. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 16215 Abr 20- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos "Pérez Isaac c/ Perovich Simón y Caraballo Juana, Ejecución de Sentencia (fa 33-43/2004) se cita llama y emplaza a Juana María Caraballo Herrera, Simón Perovich, sucesores a cualquier título y/o en general a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición, a estar a derecho y deducir oposiciones en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16060 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FALERO, CARLA GABRIELA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-16297/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTE JUICIO, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de marzo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREIRA, FABIANA KARINA C/ SOSA BERLINGERI, ALEJANDRO GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-48444/2005; se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Gustavo SOSA BERLINGERI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio e Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, doce de Diciembre de dos mil cinco.- SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 04- Abr 25

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO BANDERA, SILVIA contra: DIAZ, PABLO GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10238/2005; se cita, llama y emplaza al señor Pablo Gustavo DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, MARINA C/ GIMENEZ FALCAO, AMPARO Y OTROS-DEMANDA LABORAL" Ficha 76-345/2003 tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 7º Turno, Cítase y emplázase a SUCESORES DE DOMINGO ALFREDO CARRASCO MONTALVO o DOMINGO ALFREDO CARRASCO MONTALDO a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P),-
Montevideo, 15 de diciembre de 2005.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51198 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: ILLARIETTI VALLARINO, HECTOR LUIS C/ DELALOYE CARAMAN, LUIS ADRIAN Y OTROS. ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA. Ficha 308-281/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Héctor Illarietti promoviendo Juicio de Acción Ejecutiva hipotecaria contra el Sr. Luis Adrian Delaloye Caraman y otros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. LUIS ALBERTO DELALOYE CACERES, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, cinco de Diciembre de dos mil cinco.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Dptal.
27) $ 5880 10/p 16228 Abr 20- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en autos caratulados "Park Srl c/ Herederos de Petrona Hilda Vargas Godin. Credito Hipotecario" Ficha 2-4855/2006, se cita y emplaza a sucesores a cualquier titulo de la Sra. Petrona Hilda Vargas Godin, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Se realicen las publicaciones de estilo.
Montevideo, 23 de marzo de 2006. Escribana Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 15498 Abr 03- Abr 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos caratulados "Park Srl c/ Herederos y sucesores de Gorriti, Maria Elena y Gorriti Sara Felisa. Cobro de pesos" Ficha 2-2655/2006, se cita y emplaza a herederos y sucesores a cualquier titulo de Sara Felisa Gorriti Mutilva y Maria Elena o Elane Gorriti Mutilda o Mutilva, con domicilios desconocidos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguira la causa.
Montevideo, 21 de marzo de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 15499 Abr 03- Abr 24

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 turno, autos EDIFICIO 6 DE OCTUBRE c/ LAURA LOZADA, Ejecución de Sentencia, Ficha 593/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de ANDRES INGUANZO INGUANZO y LAURA VARELA RODRÍGUEZ, de quienes se desconoce nombre y domicilio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les nombrará Defensor de Oficio.- Montevideo 20 de julio de 2005.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15932 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25vo. Turno, en autos "GALERIAS DELONDON C/ CITARA S.A. y Otros - Ejec. Hipotecaria - Ficha Nro. 137-542/2002" según providencia Nro. 481 del 8/3/2006, se cita, llama y emplaza por el máximo plazo legal a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Manuel García Lima, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, marzo 31 de 2006 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15983 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "Copropietarios Torre 1 Block 7 Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Enrique WEISSBURST - Crédito Hipotecario" ficha 2-17346/2005, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Enrique WEISSBURST MOLLER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de febrero de 2006. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15784 Abr 06- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a LOS SUCESORES DE JUAN HAROLDO RAIMON RAIMON O RAYMON RAYMON ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ RAYMON RAYMON, Juan Haroldo Y DESCH, Gertrudis-JUICIO EJECUTIVO" IUE: 157-50052/1995, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Bella Unión, 19 de abril de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 15322 Mar 31- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JULIO DIVERIO - RECLAMACION POR CAMBIO DE SEXO -AUX. POBREZA-" Ficha 175-376/2005, se cita llama y emplaza a quienes tengan un interés directo personal y legítimo acerca de la petición de reclamación de identidad por cambio de sexo promovida por JULIO JESUS DIVERIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza
Pando, 18 de noviembre del año 2005.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 18- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: B.R.O.U. C/ HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE - HOY EJECUCION PRENDARIA, FICHA Nº 181-258/2004, y según providencia Nº 1778 del 8 de Noviembre de 2005, SE NOTIFICA Y BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COPARECER SE LES NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO EN ESTAS ACTUACIONES a los HEREDEROS DE ENRIQUE

LUIS MASSA ABATTE la providencia Nº 415 de fecha 12 de abril de 2005 que se transcribe: Canelones, 12 de abril de 2005. Al petitorio 1º) Como pide. Trábese el embargo y secuestro sobre los bienes prendados, cometiéndose al Sr. Alguacil a quien se provee de todas las facultades legales al efecto. Cumplido: emplácese a los herederos del demandado de conformidad con el art. 127 del CGP a fin de realizarse la notificación de rigor, expidiéndose los edictos de estilo (art. 379.2 CGP). Previo a la diligencia dispuesta, sírvase agregar el ejecutante testimonio de partida de defunción que acredite el hecho del fallecimiento que invoca. Apórtese efectivamente en un plazo de 48 horas la documentación que menciona en el Otrosí Dice. Modifíquese la carátula y registros. Folíense correctamente las actuaciones, y previamente desglócese de los Diarios las hojas que nada aporten a estas actuaciones, devolviéndosele a la parte. Notifíquese personalmente.- Canelones, 6 de diembre de 2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.

27) $ 10080 10/p 15976 Abr 18- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ NUÑEZ PEREIRA, ALDO RUBEN. COBRO DE PESOS", Ficha 329-138/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de ALDO RUBEN NUÑEZ PEREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 13 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 15510 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIAGGIO, José Manuel y María Laura. Partición.- FICHA 353-713/2005", se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. JULIO CESAR VLAEMINCK a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5040 10/p 15553 Abr 04- Abr 25

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SILVEIRA, Blanca Zulema contra TAUCHER, Mary Renée. Investigación de Paternidad.- FICHA 353-1277/2004", se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DEL Sr.: RODOLFO PEDRO FIORITTI MARQUESI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE NOVIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51404 Abr 19- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA, GABRIEL C/ SUCESORES DE MORI UGOLINO, ELIDA LUISA Y OTRA- EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE: 356-94/2005, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4928/2005 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2005, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE ELIDA LUISA MORI UGOLINO A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARA LAS ACTUACIONES.

SALTO, 9 DE MARZO DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 15543 Abr 04- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LOPEZ LARROSA, JULIO CESAR C/ LOPEZ LARROSA, OSCAR MARIO Y OTROS. Partición.- I.U.E. 381-809/2001" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO CESAR LOPEZ LARROSA promoviendo JUICIO DE PARTICION contra OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA Y OTROS- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a OSCAR MARIO, GLORIA RENE, ANA MARIA, BENIGNO RUBEN Y MARIANELA LOPEZ LARROSA y a todos aquellos que se consideren con interés, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 5880 10/p 16017 Abr 18- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "OLIVERA BRAVO, MARIA DE LOURDES c/a MORAIS GONZALEZ, DANIEL; MORAIS CUADRO, RAMON ALBERTO Y GONZALEZ, CARMEN LILIAN. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.".-; FICHA: 397/827/2005; Se cita y emplaza por el término legal al Sr. DANIEL MORAIS GONZALEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 10 de Marzo de 2006.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 20- May 04

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 9 de agosto de 2005
Inscripción: N° 8576 - 12/8/2005
Escribano autorizante: RAFAEL LAZO GUADALUPE
Padrón Matriz 215 - Primera Sección Judicial de Maldonado Edificio Virrey
Propiedad Horizontal 401
Constituyente TERESITA ROCHA
Beneficiaria VIRGINIA ISABEL ROCHA ROCHA
Inscripto en Catastro según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez el 6 de agosto de 1982 con el N° 19.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 07- Abr 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

AGROTORINO S.A.

Asamblea 2/03/2006 resolvió reducir capital social a $ 8.500.000 y rescatar acciones por $ 12.838.898 Serie A, convocando acreedores en Cerrito 420/514 plazo 30 días desde ultima publicación, para deducir oposiciones. Directorio.

28) $ 9900 10/p 15723 Abr 05- Abr 26

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO BARRENECHE TABARES o TABAREZ (FA: 2-6684/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16423 Abr 21- May 05 (0001)

TERCER TURNO

RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ (FICHA N° 2-4848/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16408 Abr 21- May 05 (0002)

PEDRO ALIDES MORELES PELLEJERO (FICHA Nº 2-1315/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16440 Abr 21- May 05 (0003)

BUENO IRIARTE, ELBA (FICHA Nº 2-2644/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16441 Abr 21- May 05 (0004)

CUARTO TURNO

FRANCISCO MORETTI MEROLA (FA. 609/2003/a).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16430 Abr 21- May 05 (0005)

MARTHA IRENE CAPELLA PIRIZ (Ficha 2-9458/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16439 Abr 21- May 05 (0006)

LUCAS SANTOS PEREZ BENTANCOR (Ficha 2-4933/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16452 Abr 21- May 05 (0007)

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO NOYA PEREZ (FICHA 2-5845/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14593 Abr 21- May 05 (0008)

RAUL ALEJANDRO CLADERA PEREIRA (FICHA 2-8786/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16426 Abr 21- May 05 (0009)

SEPTIMO TURNO

DODDY FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 2-64484/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16411 Abr 21- May 05 (0010)

MARCELA FATUR o FATTUR ANTONSICH o ANTONCIG DE FERLAT (Ficha 2-10834/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16420 Abr 21- May 05 (0011)

OCTAVO TURNO

CAYETANA CELIA CABEZA GARCIA (FA: 2-7583/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 21- May 05 (0012)

ANA TERESA QUINTERO ARRAMBIDE o ARAMBIDE y SIXTO MORALES DELGADO (FA: 2-60568/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16427 Abr 21- May 05 (0013)

ANTONIO RADAMES REGUEIRA o REGEIRA GUTIERREZ (FA: 2-3191/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16433 Abr 21- May 05 (0014)

NOVENO TURNO

ECILDA MICAELA PEREIRA ARNIZ (FICHA 2-10115/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16370 Abr 21- May 05 (0015)

RUBEN HECTOR CAMBRE TOME (FICHA 2-9179/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16437 Abr 21- May 05 (0016)

DECIMO TURNO

DORIS NELLIS o NELLI HERNANDEZ FURTADO (FICHA 2-64304/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16410 Abr 21- May 05 (0017)

DECIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN FONSECA SILVA (Ficha 2-6072/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16416 Abr 21- May 05 (0018)

GIL DAVID ANDRADEZ RIBEIRO (Ficha 2-7382/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16451 Abr 21- May 05 (0019)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA MENDEZ SOUZA (Ficha 2-8668/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16401 Abr 21- May 05 (0020)

NELDA BEATRIZ CONTINI MEDINA (Ficha 2-8388/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16414 Abr 21- May 05 (0021)

IBARLUCIA, OSCAR MARIO (Ficha: 2-8566/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16424 Abr 21- May 05 (0022)

DECIMOTERCER TURNO

RITA GONZALEZ FERREIRA y CARLOS JOSE PICARDO BORRO (FICHA 2-3894/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16422 Abr 21- May 05 (0023)

EMMERG VELIA MOLINA LAMAS (FICHA 2-9670/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16434 Abr 21- May 05 (0024)

OTILIA NELLY PIÑA GANDINE (FICHA 2-60172/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16436 Abr 21- May 05 (0025)

DECIMOCUARTO TURNO

MIRZA SHIRLEY RODRIGUEZ (Ficha 2-7329/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16412 Abr 21- May 05 (0026)

MARIA DA GLORIA GARCIA o MARIA DA GLORIA GARCIA PARODI (Ficha 2-7844/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16419 Abr 21- May 05 (0027)

MARIA DELIA ANTUNEZ MARTINEZ (Ficha 2-52999/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16429 Abr 21- May 05 (0028)

DECIMOQUINTO TURNO

ADOLFO HITLER OXEHUFWUD ESTEVEZ (Nº Expediente 2-7481/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16432 Abr 21- May 05 (0029)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO FORNEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-25762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 21- May 05 (0030)

DECIMONOVENO TURNO

JUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-2297/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16375 Abr 21- May 05 (0031)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO UBOLDI PAGANI (IUE: 2-7839/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 21- May 05 (0032)

ANTONIA DA CRUZ BARRAGAN (IUE: 2-7331/2006).
Montevideo, 05 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16438 Abr 21- May 05 (0033)

ALBERTO SEGOVIA TRUJILLO (IUE: 2-9577/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16449 Abr 21- May 05 (0034)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GISLENO ROSAS GARCÍA, GISLENO ROSAS RAVIOLO, y RAMONA UDULIA RABIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA UDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RABIOLO CABRERA (IUE: 2-8283/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16428 Abr 21- May 05 (0035)

JOAQUIN TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-20439/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16435 Abr 21- May 05 (0036)

ADEMAR MORALES VECINO y CEFERINA CORREA RAMOS (IUE: 2-6970/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16450 Abr 21- May 05 (0037)

VIGESIMOTERCER TURNO

HENRI CLEMENT GIBERT RICHERD (FICHA: 2-10538/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16392 Abr 21- May 05 (0038)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL JOSE PENA ROMEU (FICHA: 2-5689/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16381 Abr 21- May 05 (0039)

CARLOS MARIA SOCA BONILLA (FICHA: 2-9666/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16413 Abr 21- May 05 (0040)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL PEREZ CALO (Ficha 2-7508/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16446 Abr 21- May 05 (0041)

JUAN ORLANDO CALMET o CALVET LAVANCHY (Ficha 2-39772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51449 Abr 21- May 05 (0042)

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN BADANI PEREYRA (Ficha 2-3741/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16371 Abr 21- May 05 (0043)

JUAN ANGEL FRATTI de OLIVEIRA COSTA o JUAN ANGEL FRATTI de OLIVERA o JUAN ANGEL FRATTI OLIVERA (Ficha 2-64416/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16403 Abr 21- May 05 (0044)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BERTA RAQUEL RUEDA MUÑOZ (FICHA 2-63145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16425 Abr 21- May 05 (0045)

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERIBERTO SIMON o HERBERT SIMON ROSENDORFF HIRSCHEL (FICHA 2-49608/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16431 Abr 21- May 05 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA LOUZADA TAFERNABERRY y ZOILO RAMON ANDAITE ESPINOSA (FICHA Nº 156-118/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16357 Abr 21- May 05 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA o REBOLIZ SOSA o REBOLIS SOSA (IUE: 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 21- May 05 (0048)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARTÍN JAVIER GARRIDO MACHADO y RAMÓN ADÁN GARRIDO MENESES (Ficha 208-169/2006).
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16360 Abr 21- May 05 (0049)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONA GRISELDA MORALES PEREYRA (Ficha IUE 209-53/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16361 Abr 21- May 05 (0050)

MIGUEL ANGELO MIERES, MARÍA LILA y NAIR TERMENZANA OLIVERA ó TREMENZANA OLIVERA (Ficha IUE 209-44/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16362 Abr 21- May 05 (0051)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONJOUR LAUSAROT, GLORIA YOLANDA (FICHA 223-712/2005).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16356 Abr 21- May 05 (0052)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 227-51/2006).
Carmelo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16386 Abr 21- May 05 (0053)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL MAURO FERNANDEZ PLADA (Ficha 285-128/2006).
Maldonado, 21 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 21- May 05 (0054)

MARIA ASUNCION IGLESIAS (Ficha 285-836/2005).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16364 Abr 21- May 05 (0055)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ALFONSO SILVEIRA (Ficha 329-165/2005).
Rivera, 19 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16352 Abr 21- May 05 (0056)

CUARTO TURNO

JUAQUINA o JOAQUINA ECHEVERRIAGA RODRIGUEZ (FICHA 330-161/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16351 Abr 21- May 05 (0057)

WALTER LANDO FERNANDEZ (FICHA 330-150/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16354 Abr 21- May 05 (0058)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ DAS LLAGAS, ATANASILDO (FICHA IUE: 352-86/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 21- May 05 (0059)

TERCER TURNO

LA GRECA GUGLIELMONE, PERLA MARINA (FICHA.- I.U.E. 353-193/2006).
Salto, 28 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16390 Abr 21- May 05 (0060)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARTA AUDI AUDI (IUE. 382-81/2006).
Dolores, 04 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16382 Abr 21- May 05 (0061)

ARMANDO DIVER BRUNENGO LANGHAIN (IUE. 382-45/2006).
Dolores, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16383 Abr 21- May 05 (0062)

CONVOCATORIAS

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Sanatorio Americano S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2006, a la hora 9:00 en primera convocatorio y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º- Designación de Secretario de Asamblea.
2º- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Balance General, Informe de Auditoría e Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º- Aplicación de utilidades.
4º- Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el nuevo período estatutario.
5º- Elección de tres integrantes del Directorio y sus suplentes (representantes a designarse por Regional Litoral Oeste, Regional Este y Centro Sur)
7º- Remuneración de los Directores y de los Servicios de la Sindicatura.
8º- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de los accionistas con derecho a voto.
No habiendo quórum en la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 16376 Abr 21- Abr 25 (0063)

MICROCOSMOS S.A.

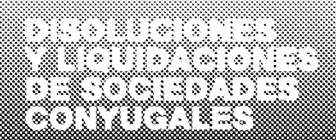
En aviso Nº 15325 publicado los días 5, 6 y 7 de abril, donde dice: "hasta el 5 de mayo de 2006...", debió decir: "hasta el 11 de mayo de 2006".
El Directorio.
03) $ 168 1/p 16388 Abr 21- Abr 21 (0064)

ASAMBLEA

Centro M. Gorki cita a socios el 23 de abril 2006 en Charrúa I827. Primer llamado h. I6 Segundo llamado h. I6y30.
Unico punto nombramiento Integrar Comision Directiva y Comision Fiscal. Nombrar 3 integrantes Comisión Electoral. Fecha Elecciones.
Se hará con los socios presentes. Comisión Directiva.
03) $ 252 1/p 16400 Abr 21- Abr 21 (0065)

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA CAMINOS
DIAS 29/4/2006 PRIMERA LLAMADO HORA 12.30
18 DE JULIO 1744 APTO 403.
ORDEN DEL DIA: GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO, BALANCE GENERAL, CUENTA DE RESULTADOS, DISTRIBUCIO DE EXCEDENTES, INFORME COMISION FISCAL, PROPUESTAS VARIAS.
03) $ 168 1/p 16406 Abr 21- Abr 21 (0066)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SILVANA TURNES CORREA y MAURIZIO MARTIN BLANCO RAGADINI (Ficha 2-4302/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16415 Abr 21- May 05 (0067)

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO ROBERTO REYES ALVAREZ y SANDRA del LUJAN ORTEGA SOSA (Ficha 2-62892/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16442 Abr 21- May 05 (0068)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DANIEL GERTCHICOV NUÑEZ y KARINA MARTINEZ FRANCO (Ficha Nº 2-47046/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16385 Abr 21- May 05 (0069)

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR ASDRUBAL HERNANDEZ DIBELLO y MARIA DE LOS ANGELES RILLA MANTA (Ficha 2-3815/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15884 Abr 21- May 05 (0070)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS REALINI PIROTTO y SILVIA LAUDELINA ROCHA RIVAS (IUE 2-6448/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16448 Abr 21- May 05 (0071)

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA AZUCENA DONATE PEREZ y OSCAR PEYEJERO RODRIGUEZ (FICHA: 2-6326/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16409 Abr 21- May 05 (0072)

VIGESIMOQUINTO TURNO

NUBIA BEATRIZ SANTOS DE MORAES y JORGE ANTONIO COTELO RODRÍGUEZ (FICHA 2-52863/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16402 Abr 21- May 05 (0073)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVINO LABADIE TRINIDAD y CECILIA EDIT RODRIGUEZ (FICHA 330-165/2006).
Rivera, 04 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16350 Abr 21- May 05 (0074)

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados 175015, 175016, 175017, 173516, 173515, 173514, 175008, 181992, 172597, 172595, 74912, 74928, 168700, 74890, 74882, 129758, 101050, 101051, 101052, 74883, 74884, 74885, 74886, 74887, 74889, 130446, 130445, 74866, 74867, 74868, 74869, 74870, 74871, 74872, 74874, 74875, 74876, 74877, 74878, 74880, 74881, 130462, 130463, 130464, 130465, 74857, 70067, 143579, 143578, 74856, 118179, 118178, 118177, 118176, 79981, 74812, 74782, 74781, 74742, 410661, 156914, 74738, 74737 y 74735 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 27/06 del Departamento de Planificación, de fecha 27 de marzo de 2006 afectados con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela en el tramo comprendido por el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. Los expedientes Nos. 6402-000973-06,6402-000968-06,6402-000952-06,6402-000947-06,6402-000931-06,6402-000926-06,6402-000910-06,6402-000905-06,6402-000884-06,6402-000879-06,6402-000863-06,6402-000858-06,6402-000842-06,6402-000837-06,6402-000821-06,6402-000816-06 6402-000800-06,6402-000795-06,6402-000774-06,6402-000769-06,6402-000753-06,6402-000748-06,6402-000732-06,6402-000727-06,6402-000711-06,6402-000706-06,6402-000690-06,6402-000685-06,6402-000664-06,6402-000659-06,6402-000643-06,6402-000638-06,6402-000622-06,6402-000617-06,6402-000601-06,6402-000596-06,6402-000580-06,6402-000575-06,6402-000554-06,6402-000549-06,6402-000533-06,6402-000528-06,6402-000512-06,6402-000507-06,6402-000491-06,6402-000486-06,6402-000470-06,6402-000465-06,6402-000444-06,6402-000439-06,6402-000423-06,6402,000418-06,6402-000402-06,6402-000397-06,6402-000381-06,6402-000376-06,6402-000355-06,6402-000334-06,6402-000329-06,6402-000313-06,6402-000308-06,6402-000292-06,6402-000287-06 y 6402-000271-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51454 Abr 21- May 05 (0075)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

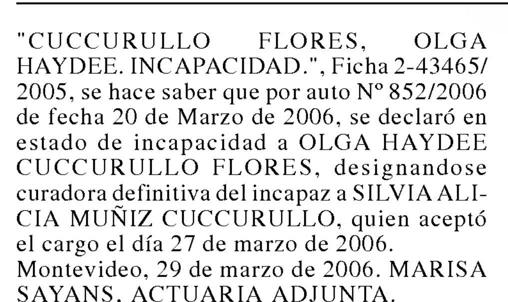
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados



"CUCCURULLO FLORES, OLGA HAYDEE. INCAPACIDAD.", Ficha 2-43465/2005, se hace saber que por auto Nº 852/2006 de fecha 20 de Marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a OLGA HAYDEE CUCCURULLO FLORES, designandose curadora definitiva del incapaz a SILVIA ALICIA MUÑIZ CUCCURULLO, quien aceptó el cargo el día 27 de marzo de 2006. Montevideo, 29 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 16379 Abr 21- May 05 (0076)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "BONILLA JARDIM, Maria Paula - INCAPACIDAD", IUE 157-177/2005 hace saber que fue declarada incapaz MARIA PAULA BONILLA JARDIM y se designó curadora del incapaz a la Sra. DANIELA MARIEL BONILLA JARDIM. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 21- May 05 (0077)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINATO SOBOREDO, Natalia Carolina - INCAPACIDAD", IUE 157-51/2005 hace saber que fue declarada incapaz NATALIA CAROLINA PINATO SOBOREDO y se designó curadora del incapaz a la Sra. LILIAN BEATRIZ SOBOREDO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51446 Abr 21- May 05 (0078)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "DARELLI, Carlos Rafael - INCAPACIDAD", IUE 157-19/1986 hace saber que fue declarado incapaz CARLOS RAFAEL DARELLI y se designó curadora del incapaz a la Sra. LOURDES MARILU SILVA AGUIRRE. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de Abril de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 21- May 05 (0079)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVEIRA NUÑEZ, OSCAR ALEXANDER. INCAPACIDAD. FICHA 207-305/2005", por auto Nº 5288 del 13 de setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Alexander SILVEIRA NUÑEZ, C.I. 3.292.442-6, habiéndose designado Curadora a Ana Benigna NUÑEZ CALCAGNO, C.I. 3.193.878-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Km. 2 Nº 299, Bo. Collazo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51443 Abr 21- May 05 (0080)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARAUJO AMARO, Nery Omar. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 353-906/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6363/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a: NERY OMAR ARAUJO AMARO, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARIA ISABEL AMARO GONZALEZ, cédula de identidad Nº 3.420.439-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de noviembre del año 2004. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (treinta) de junio del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51451 Abr 21- May 05 (0081)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES COMUNICADO

Por la presente se informa que la L/P 143/06 "Equipos Médicos Varios" cuya apertura estaba prevista para el día 27/04/06, será prorrogada para el día 05/05/06 a la hora 09:00.
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Depto. electrónica médica. (4876666 int. 7162)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51457 Abr 21- Abr 21 (0082)

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 4/2006
OBJETO: "Suministro de 3 unidades de energia en tierra 28.5 Vdc (GPU) para Aeronaves en Aeropuertos del Interior"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 08/06/2006
HORA: 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1.700.-
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTA: DINACIA - Área Licitaciones - Camino Carrasco 5519 - Canelones, a partir del día 21/04/2006 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51467 Abr 21- Abr 21 (0083)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Llamado a Licitación N° 01/06

País: República Oriental del Uruguay

Proyecto. MECAEP - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria

Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura

Préstamo N° 7113-UR.

Aviso N° 51455 continúa en Pág. 622-C

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en este llamado a Licitación.

2 La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para:

La construcción de los siguientes locales escolares:

ESCUELA	LOCALIDAD	OBRAS A REALIZAR
Esc. N° 220	Santa Teresita de Suárez - Pando - CANELONES	Ampliación de 4 aulas, SSHH y rehabilitación de comedor y cocina.

3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas..

4. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, sito en Plaza Independencia N° 822, Piso 10, Montevideo, Tels.: (598 2) 900.3104, (598 2) 908 1516, en el horario de 9 a 17 horas.

5. Los interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 5.000.= (cinco mil pesos). El pago de esta cantidad deberá efectuarse en efectivo en la Calle Soriano N° 1045 - Montevideo - Uruguay. (Tesorería de ANEP)

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, hasta las 14 hs. del 25 de mayo de 2006. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por los siguientes montos:

U$S 5.000.- (cinco mil dólares USA)

La garantías de mantenimiento de oferta deberán ser entregadas conjuntamente con toda la documentación de la oferta, el día de la apertura, en la dirección indicada mas abajo.

7. Los licitantes podrán ofertar por uno o más Lotes completos. Ofertas por cantidades menores a un lote serán descalificadas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán descuentos condicionados a la adjudicación de mas de un Lote. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, a las 14 horas del día 25 de mayo de 2006.

8. Para conocimiento de los señores oferentes se transcriben las siguientes disposiciones del BIRF sobre Confidencialidad de las Ofertas.

Normas de Adquisiciones con Préstamos BIRF - Apéndice 4. Guía para los licitantes.

Num. 10. "Como se indica en el párrafo 2.46, el proceso de evaluación de las ofertas será confidencial hasta que la adjudicación haya sido notificada al licitante ganador. Esto es indispensable para evitar interferencias, reales o previsibles, con las personas encargadas tanto por el Prestatario como por el Banco. Si en esta etapa un licitante desea presentar información adicional al Prestatario, al Banco o a ambos, deberá hacerlo por escrito."

Num. 15. "Si con posterioridad a la notificación de la adjudicación al licitante favorecido un licitante desea informarse sobre las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Prestatario. Si el licitante no considera satisfactoria la explicación proporcionada por el Prestatario y desea una reunión con funcionarios del Banco, para ello deberá dirigirse al asesor de adquisiciones que corresponde al país Prestatario quien organizará una reunión al nivel y con los funcionarios apropiados. En esa reunión se discutirá exclusivamente la oferta del licitante y no las ofertas de los competidores."

Lugar para entrega de las ofertas: Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay

Fecha y hora para entrega de las ofertas 25 de mayo de 2006 a las 14 hs.

Dirección de apertura de las ofertas: Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay
Fecha y hora de apertura de las ofertas: 25 de mayo de 2006 a las 14 horas

Teléfonos: Proyecto MECAEP 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57

Fax: 908.20.62.

E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.

12) (Cta. Cte.) l/p 51455 Abr 21- Abr 21 (0084)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 247/2006

OBJETO: "CONCESION DEL EX-PARADOR "KIBON" UBICADO EN LA PLAZA CHURCHILL".
APERTURA: 19 DE MAYO DE 2006 Hora: 13:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5000
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones. www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.

12) (Cta. Cte.) l/p 51453 Abr 21- Abr 21 (0085)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/06

Para la concesión de 4 matrículas de TAXI para la ciudad de Río Branco.-
Plazo para presentar ofertas hasta el 10 de mayo de 2006 a la hora 17:00, la apertura se procederá el mismo día a la hora 17:30, en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo.-
Por consulta, retiro de pliego dirigirse Departamento Jurídico de la IMCL en Muniz 591, o en la oficina en Montevideo constituyente 1467 Piso 17 Oficina 1704 (Montevideo).
Precio del Pliego $ 500.- Myriam Alvez Vila, Presidenta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

12) (Cta. Cte.) l/p 51456 Abr 21- Abr 21 (0086)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 21 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALDO WASHINGTON AVILA, 34 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Comercio 2122/2 y ANA CLAUDIA CALCAGNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2122/2.
14) $ 255 3/p 2345 Abr 21- Abr 25 (0087)

HÉCTOR NICOLÁS de LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2199/101 y MARÍA NOEL FRUGONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2199/101.
14) $ 255 3/p 2348 Abr 21- Abr 25 (0088)

MARCELO FABIÁN ALVEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4177 y VIVIANA LORENA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 27.
14) $ 255 3/p 2358 Abr 21- Abr 25 (0089)

OFICINA No. 2

RICHARD ALBERTO BRITOS, 33 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2650 y JANET JACQUELINE GAUPTMAN, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2650.
14) $ 255 3/p 2352 Abr 21- Abr 25 (0090)

NICOLÁS JORGE BENVENUTO, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Dr Mario Cassinoni 1567 ap 302 y EMMANUELLE NAGUILA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr Mario Cassinoni 1567 ap 302.
14) $ 255 3/p 2353 Abr 21- Abr 25 (0091)

RAMON FERNANDEZ, 66 años, soltero, traductor, español, domiciliado en 18 de Julio 1515 y GLORIA HETEL BENITEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1515.
14) $ 255 3/p 2355 Abr 21- Abr 25 (0092)

OFICINA No. 3

FRANCISCO CIGANDA, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5301/204 y NOELIA CAMBRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2334 Bis.
14) $ 255 3/p 2347 Abr 21- Abr 25 (0093)

LUIS EDUARDO CASTRILLON, 57 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708/402 y NELLY TERESITA TERAN, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2708/402.
14) $ 255 3/p 2350 Abr 21- Abr 25 (0094)

ANTONIO CARPELLINO, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Sastre 2654/2 y GLORIA ARMINDA BADO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebasto Poll 5338 Bis.
14) $ 255 3/p 2351 Abr 21- Abr 25 (0095)

OFICINA No. 4

MAURO WILLIAM GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 6016 y BEATRIZ PACHECO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve 6016.
14) $ 255 3/p 2354 Abr 21- Abr 25 (0096)

OFICINA No. 5

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Esperanza S.N. Colón y ROSSEMARIE IVONNE RAMOS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Esperanza S.N Colón.
14) $ 255 3/p 2346 Abr 21- Abr 25 (0097)

MAXIMILIANO OLIVERA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pilar Bastida 4427 bis y ERIKA DAHIANA SORIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2674.
14) $ 255 3/p 2357 Abr 21- Abr 25 (0098)

JOSE VALENTIN MADRUGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 3797 bis y ANA PATRICIA PLACERES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4010.
14) $ 255 3/p 2359 Abr 21- Abr 25 (0099)

MARCOS DANIEL TRINIDAD, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3421 y ANA LAURA PADILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3421.
14) $ 255 3/p 2360 Abr 21- Abr 25 (0100)

FERNANDO DAMIAN MAIDANA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cabrera 3723.7 y YENNIFER SALVATIDINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4844.
14) $ 255 3/p 2362 Abr 21- Abr 25 (0101)

OFICINA No. 6

GUILLERMO AURELIO SOTOMAYOR, 35 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado en Durazno 1933/001 y CLAUDIA BEATRIZ MUÑOZ, 30 años, soltera, analista en marketing, oriental, domiciliada en Durazno 1933/001.
14) $ 255 3/p 2356 Abr 21- Abr 25 (0102)

JERONIMO HERNAN SANTANGELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Magariños 2019 y PATRICIA VIRGINIA ALONSO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernabé Magariños 2019.
14) $ 255 3/p 2361 Abr 21- Abr 25 (0103)

EDUARDO MARIO RIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3221/3 y CARLA ADRIANA GHISELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3221/3.
14) $ 255 3/p 2363 Abr 21- Abr 25 (0104)

OFICINA No. 7

HUGO ESTEBAN PACHILLA, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Complejo América Durán 5985/016 y FABIANA DAISSY GARCIA, 32 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Millán y Lecooq. Calle 2 Nº 892 apto. 106.
14) $ 255 3/p 2349 Abr 21- Abr 25 (0105)

NICOLAS FEDERICO NOGUERA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Mario Pérez 5031 y TANIA CAROLINA SUGO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mario Pérez 5031.
14) $ 255 3/p 2364 Abr 21- Abr 25 (0106)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "NOVOPORT S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA IUE 41-118/2002 (ANTERIOR 118/2002)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 1 de fecha 2 de Febrero de de 2006 que en su fallo expresa:
FALLO:
"Homológase el concordato preventivo extrajudicial agregado en autos.
Comuníquese al Registro respectivo y procédase a la publicación de un extracto de esta sentencia en la forma y plazo previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento.
Acreditadas las publicaciones y la inscripción registral, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense los desgloses y devoluciones a que hubiere lugar y, oportunamente, archívese.
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y al interventor informante.
Ejecutoriada, cúmplase.
(Honorarios fictos de la concordataria $ 15.000).
DRA. MARIA CRISTINA CRESPO HARO JUEZ LETRADO"
Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, (art. 18 Ley 2.230).
Montevideo, diez de marzo de 2006
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2268 3/p 16394 Abr 21- Abr 25 (0107)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SALMENTON RODRIGUEZ AURORA Y ADOLFO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-108/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AURORA Y ADOLFO JAVIER SALMENTON RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: donde dice "SALMENTON", debe decir "SALMANTON", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51442 Abr 21- May 05 (0108)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO - POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO DE LA CAPITAL. EN AUTOS CARATULADOS "LLUBERAS BISIO ENRIQUE C/ THEVENET GUSTAVO Y ANA KOBAK. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 26-42/01, SE HACE SABER QUE EL DIA 24 DE MAYO DEL AÑO 2006 A LA HORA 15 EN AVENIDA URUGUAY 826 - MONTEVIDEO- EL MARTILLERO MARIO C. SUPPARO MAT. 1035 RUC 160076590011 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 667.407 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE): EL INMUEBLE URBANO Nº 10.679 CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, ZONA URBANA, EL CUAL SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR WALTER MARGALL INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO CON EL NUMERO 1935, EL 28 DE JUNIO DE 1963, TIENE UNA SUPERFICIE DE 213 MTS. CUADRADOS, 40 DECIMETROS, QUE SE DESLINDA SI: 8 METROS DE FRENTE AL SUR A LA CALLE URUGUAY, POR DONDE SU PUERTA DE ENTRADA ES EL 1409, ENTRE LAS CALLES TEOFILO CORDOBA Y JUNCAL, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 12 METROS 73 CENTIMETROS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA PRIMERA NOMBRADA, DOS RECTAS DE TRECE METROS 18 CENTIMETROS Y 12 METROS 8 CENTIMETROS AL OESTE, LINDANDO CON EL PADRON 4761 Y DOS RECTAS DE 7 METROS 34 CENTIMETROS Y 18 METROS 21 CENTIMETROS AL ESTE, LINDANDO CON PADRON 319. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO. B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO C) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DE VENTA DEL REMATADOR E IMPUESTOS. D) SOLO PODRA DESCONTARSE DEL SALDO DE PRECIO LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA HASTA LA FECHA DE REMATE D) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE SITO EN 25 DE MAYO 523, PISO 4, PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS. E) QUE SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE. F) NO SE PRESENTARON PLANOS DE CONSTRUCCIONES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2006. ESC. GILDA E. CAETANO. ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 16387 Abr 21- Abr 25 (0109)

SEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ LEGUIZAMON MARQUEZ, LUIS MARIA - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 30-266/2000, se hace saber que el próximo 10 de mayo de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 533,33) del siguiente vehiculo:

Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA WIND, año 1996, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 453.473 de Montevideo, Matrícula 944.879, motor B 14NZ31052971, 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo además de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Existe deuda de patente de rodados. III) Se desconoce el estado de funcionamiento del bien y si el mismo posee computest. IV) Que el mejor postor debera realizar escritura judicial a los efectos de la titulación a su nombre del bien. V) No se agrego libreta de propiedad VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la información registral la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de abril de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3060 3/p 16395 Abr 21- Abr 25 (0110)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Moas Silveira, Eber c/ Robatto Gonella, María y otros, Crédito hipotecario, ficha 21-362/2003"; se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de sito en Yaro 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal ciento uno que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de octubre de 1986 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5/1/1987, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1581 el 8 de los mismos mes y año, se ubica en el primer piso a cota vertical más un metro 80 centímetros y tiene una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, está empadronada individualmente con el número dos mil novecientos cuarenta y seis barra ciento uno y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "N uno", y un lugar en el bien común garage "J S uno", señalado con el número 35 y la baulera número 35 que se identifica en el plano señalado como "Bis uno". Dicha unidad forma parte del edificio "Parquemar Bosque", construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número dos mil novecientos cuarenta y seis, que según el citado plano se compone de una superficie de cuatro mil quinientes cuarenta y cinco metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se deslinda: 77 metros 597 milímetros de frente al Suroeste a la Avenida Roosevelt; 65 metros 497 milímetros al Sureste de frente también a la calle Mar Chiquita por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 6 metros 848 milímetros de desarrollo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que existe deuda por concepto de Contri-

bución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar.
V) Que asimismo se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción así como respecto de gastos comunes.
VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
VIII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, seis de Abril de dos mil seis.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
20) $ 9179 5/p 16378 Abr 21- Abr 27 (0111)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ CASTAÑEIRA, OSVALDO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 1-529/2003 se hace saber que el 31 de MAYO 2006 a las 14:30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo padrón 87168 que según plano del Agrimensor Gabriel Segalerba inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 17/12/1997 con el nro. 29778 consta de una superficie de 221,62 mts. (y según títulos 221,36 mts) con 8,59 mts. de frente al SO a calle Coronel Azambuya puerta 2465 entre Leandro Gomez y Emilio Raña, 25,83 mts. al NO linda con padrón 87167; 8,59 mts. al NE linda con parte del padrón 87165 y 25,77 mts. al SE linda con parte del padrón 87169.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Surge deuda por contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, Tributos y Enseñanza Primaria. 4) Se desconoce la situación de las construcciones con posterioridad al certificado único especial nro. 7488/97 agregado frente al BPS y el estado ocupacional del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de abril de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 4624 4/p 16417 Abr 21- Abr 26 (0112)

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos MAÑANA PARETO, CARLOS JOSE c/ ELGARTE SAGRADINI, MARIO GUSTAVO - EJECUCION HIPOTECARIA - ficha 23-543/2002, se hace saber que el 30 de mayo de 2006 a partir de las 15 horas en el local de Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública sin base en dólares americanos el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón individual 17.532/001, que según plano de mensura y fraccionamiento de la Agr. Irma González del 22 de junio de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30/7/85 con el Nº 7022 la unidad señalada como "unidad casa cero cero uno" se ubica en planta baja a cota vertical más 0,28 metros, tiene una superficie de 94 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las azoteas P uno, N uno y O uno bienes comunes. La referida unidad forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, que según el plano mencionado consta de una superficie de metros 334,44, de frente al Oeste a calle República entre las de Martín García y Juan José de Amézaga, distando su punto medio metros 30,09 de la intersección con esta última.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º De existir deudas por tributos domiciliarios con la I.M.M. o deudas con el BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas sean de cargo del mejor postor. 6º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 4 de abril de 2006 Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 16365 Abr 21- Abr 25 (0113)

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era instancia en lo Civil de 11er. Turno en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ ARTEAGA HILL - Juicio Ejecutivo Ficha 23-373/2003 se hace saber que el próximo 8 de mayo de 2006 a las 14 hs. en Avda. Uruguay 826 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del equivalente en dólares de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 86.666,67 de la marca denominativa internacional ARTEAGA HILL acta 324706 acta 324.706 vencimiento 25/11/2014. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, cuatro de abril de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 2040 3/p 16418 Abr 21- Abr 25 (0114)

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO- FONDO DE RECUPERCAION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ MONTESDEOCA SUAREZ, FERNANDO Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIA -" Ficha: 27-131/2002 se hace saber que el próximo 11 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan: un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que la acceden ubicado en la manzana "66" de la ciudad de Mercedes, localidad catastral Mercedes, 1ª sección judicial del departamento de Soriano, padrón actual Nº 7.678, antes en m/á, señalado como lote 1 en el plano del Agrim. Mario Eduardo Bellini, de enero de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 3.620, el día 20/1/76, según el cual consta de una superficie de 194 m2 88 d2, que se deslinda así: 9 mts 72 cmts. de frente al E a la calle Rivera; al S 20 mts. 39 cmts. con lote 2; al O 9 mts. 36 cmts. lindando con parte del padrón 701 y al N 2 rectas que partiendo del frente miden 14 mts. 03 cmts. y 6 mts. 20 cmts. lindando con el padrón 699 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, siete de abril de dos mil seis. Certifico que expedí dos ejemplares del presente edicto. En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
20) $ 5100 3/p 16396 Abr 21- Abr 25 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Gaimari Galeazzi, Gabriel c/ Melo, Teodoro Oscar y otro", Ejecución Prendaria, Ficha: 132-849/ 2001, se hace saber que el próximo 5 de mayo a partir de las 15:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remte público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: marca "Alfa Romeo" modelo "75 2.0 Twin Spark", Tipo: sedán 4 puertas, año 1989, matrícula de Montevideo Nº SAH 3635, Padrón de Montevideo Nº 372.018, a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone a su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que según certificado de gravámenes expedido el 18/05/ 04 por la IMM, existe deuda de patente por $ 48.658, desconociéndose monto actualizado y multas ante diversos organismos. (5) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. (6) Que el expediente título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 18 de Julio Nº 1589, Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2006.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3060 3/p 16397 Abr 21- Abr 25 (0116)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "NIRTON S.A. c/a Rincón del Tacuarí Sociedad Agropecuaria y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-775/2003" se hace saber que el día 12 de Mayo a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 6.442 con una superficie de 312 hectáreas 1.800 metros y, B) una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 13.620 con una superficie de 544 hectáreas 9.900 metros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma mas comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Que los títulos se encuentran en la caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. 3º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. 4º.) Que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno. Melo, 5 de Abril de 2006. Esc. ADRIANA M. HORJALES. Actuaria Adjunta.

20) $ 4420 5/p 16359 Abr 21- Abr 27 (0117)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados "FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIOS BANCARIOS C/ ILUNDAIN TOURREILLES, Oscar Eduardo. Ejecución de hipoteca. Ficha 254-137/2002", se hace saber que el próximo 25 de abril de 2006 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera y Berro se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUC 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble rural: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, padrón Nº 880, antes en mayor área con el mismo número y la que según Plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de marzo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 13/ 3/1980 con el Nº 2352, se señala como la fracción dos y tiene un área de ciento cuarenta y un hectáreas seis mil setecientos doce metros sesenta y tres decímetros (141 hás 6712 m 63 dm) y se deslinda de la siguiente manera: al Sur fracción 1; al Oeste padrón 1063; al Norte padrones 1061, 1084 y 1060 y al Este con camino vecinal, fracción 3 y el padrón 890, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320.- o sea.- el 4,08% y el 2% respectivamente del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do turno de Flores, sito en calle Dr. Herrera y Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 4 de abril de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 2720 2/p 16380 Abr 21- Abr 24 (0118)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "DI GIOIA AVET, AMALIA y OTRO c/ LARA JUNCAL, EVINGEN y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 289-559/2003, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en las puertas de la Sede, sita en Sarandi c/ Ledesma, Ed. "San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en el paraje "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 1920, el que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1995, aprobado por la I. M. de Maldonado el 25 de julio de ese año en el exp. Nº 7469/90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4153 el 9 de mayo de 1995, esta empadronado con el Nº 19.959, antes en mayor área con el Nº 17.291, se señala como solar 21 de la manzana B, tiene una superficie de 324 m. y se deslinda de la siguiente manera: al noreste recta de 12 m. de frente a calle Nº 10; al sureste recta de 27 m. linda con solar 20; 12 m. de fondo al suroeste linda con solar 14; y al noroeste recta de 27 m. linda con solar 22.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 21 de febrero de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 16444 Abr 21- Abr 27 (0119)

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAGNO ZANIN, FABRIZIO c/ RENARD BOGE, FRANCISCO MARIA O FRANCOIS MARIE Y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 289-128/2003, se hace saber que el próximo 19 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1.129, P. Nº. 4.453, señalado como solar 16 de la manzana 1, que según plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de febrero de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado el 13 de marzo de 1957 con el Nº 1.168, consta de una superficie de 1.088 m. 9 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 24,09 m. al noreste de frente a la ruta 10; 43,78 m. al

sureste lindando con solar Nº 15; 24,05 m. al suroeste con solar Nº 14; y 47,29 m. al noroeste con solar Nº 17, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados.
A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 1º de marzo de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6459 5/p 16445 Abr 21- Abr 27 (0120)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy Compañía Administradora de Recuperación de Activos (AFISA) c/ ELIZONDO VIÑOLY, Jorge Eladio y otros. Medidas preparatorios. Hoy juicio Ejecutivo hipotecario y prendario" (Ficha 304/143/2001) se hace saber que el día 4 de mayo de 2006 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014) asistido por la Sra Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, de un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana 227 de la planta urbana de esta ciudad, localidad catastral Paysandú, primera sección judicial del mismo departamento, empadronado con el número mil quinientos setenta y uno (1571) compuesto según títulos, y plano suscripto por el agrimensor Arturo A. Davison de febrero de 1962, inscripto con el número 2117 el día 19 del mismo mes y año, de una superficie de novecientos treinta y dos metros, tres mil seiscientos ochenta y ocho centímetros que se deslindan así: 19,39 m de frente al sur sobre calle Florida, puerta número 1051; al oeste 41,21 m frente a calle Montevideo haciendo esquina ochavada de 2,80 m con la anterior; 21,72 m al norte con el padrón 1570; y 43,08 m al este con el padrón 4743.
SE PREVIENE QUE: 1) El remate se efectuará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6,0221% de comisión, IVA e impuestos, saldo a los sesenta días de aprobado el remato.- 3) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate.- 4) El mejor postor se hará cargo de los impuestos que la ley pone a su cargo.- 5) El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias.
Paysandú, 6 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 6120 5/p 16367 Abr 21- Abr 27 (0121)

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. ACOSTA DOMÉNECH, Héctor Rubén.- Juicio Ejecutivo"-(IUE 305-250/2002, se hace saber que el día 27 de Abril de 2006 las 15,30 y 16 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con las siguientes bases:- A)- con la base de u$s 1.800.00 una Camioneta marca NISSAN, Modelo ALG720T3 del año 1992, Matriculada en Paysandú con el No. IAA Nº 6345, Padrón Nº 44445, Motor a Gas-oil Nº SD23279976; y B)- con la base de $ 249.157.33 (2/3 partes de la tasación de fs. 132) una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le acceden, ubicado en primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronado con el No. 9497, con una superficie de 452 mc 10 dcm. con 13 mts.. de frente al Este a la calle Guayabos Nº 379 entre las calles Canelones y Francisco Bicudo (ex-Minas).- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor de la camioneta abonar la totalidad del precio, así como el 15,51% de comisión e impuestos al finalizar el remate; y el comprador del inmueble deberá abonar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el saldo de precio del inmueble (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.; - 3)- Que son de cargo del comprador de la camioneta los gastos, honorarios e impuestos de transferencia Municipal y título y para el comprador del inmueble los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le asigna; 4)-; Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones del bien inmueble; 5)- Que se desconoce si existen deudas por multas y/o patentes sobre el bien mueble y que las mismas -de existir- corren de cargo del adquirente; y 6)- Que la documentación de ambos bienes está a disposición de los interesados para su estudio en esta sede;- Paysandú, 20 de Marzo de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4284 3/p 16366 Abr 21- Abr 25 (0122)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Hoy "Alonso Panissa Fernando con Periasco Martínez Francisco Hugo, Hoy Juicio Ejecutivo, IUE 357-472/2002" se hace saber que el día 3 de mayo de 2006 a la hora 15 en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. 1) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 29013, antes mayor área 11326, solar B, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de mayo de 1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 05.06.1992 con el Nº 8068, se compone de una superficie de 412 metros 53 decímetros, con frente al Norte a calle José Pedro Varela. 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 18718, fracción 1, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 15.02.1946 con el Nº 24, se compone de una superficie de 30.252,34 metros, con frente al Oeste a Avenida San Martín de 352,95 metros y por ser esquina al Norte a Avenida Apolón de 85,70 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) La situación ocupacional de los inmuebles, B) Si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones, y C) Para el caso del padrón Nº 18718, existe diferencia de área entre título y plano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de abril de 2006. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 16407 Abr 21- Abr 27 (0123)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO de PAZ DEPARTAMENTAL de TERCER TURNO de SALTO. Dictada en los autos caratulados: FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. con LIRIO LUIS DE MORA y Otro.- Juicio Ejecutivo- I.U.E. 360-495/2003: se hace saber que el día 4 de Mayo de 2006 a la hora 15 en el hall del Juzgado de Paz Departamental, calle Uruguay 1020, el martillero RICARDO URROZ MENDIZABAL, Mat. 3278 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a la venta en publica subasta el bien inmueble embargado en autos sobre la BASE de la mitad de su tasación $ 76.330,50 (suma a la que se hará la conversión correspondiente en U$S el día de la subasta). Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 1214, empadronado con el No. 19978, antes en mayor área 9558 señalado con el No. 51 en el plano de los Agrimensores Hugo y Jorge Lanza inscripto en la Oficina De Catastro de Salto con el No. 3660 el 10/06/70, según el cual y títulos consta de una superficie de 300 mts. Cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a calle Cuareim; al Este, 30 mts., lindando con lote 52 Padrón 24834;

al Norte 10 mts. con Padrón 24833 y al Oeste 30 mts., con lote 50 Padrón 22022, todos el mismo plano SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del Remate b) que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado c) que no obra en autos la titulación que cubra 30 años de proceso dominial d) que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas al B:P:S., a OSE, y otros tributos municipales, aparte de la Contribución Inmobiliaria e) que al 30/09/86, no se adeudaba por concepto de construcciones. f) que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. g) que la subasta se efectuara en dólares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de Marzo de 2006. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.

20) $ 6799 5/p 16405 Abr 21- Abr 27 (0124)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA BARRAQUITA LTDA.-

Contrato - 1º/12/2005.-
Registro - Nº 10551 el 16/12/2005
Socios: Nerion do Santo Cabrera (180 cuotas); Raul dos Santos (40 cuotas); Johnny dos Santos (40 cuotas); Carlos Gustavo Dos Santos (40 cuotas)
Capital: $ 150.000
Objeto: Barraca
Domicilio: Rivera
Plazo: 20 años
Administración: Nerion do Santo Cabrera y/o Johnny dos Santos, indistintamente.

22) $ 1485 1/p 16353 Abr 21- Abr 21 (0125)

"JULMAR S.R.L."
Cesión de cuota

Contrato: 14 de Marzo de 2006
Inscripción: Nº 2986 el 23/03/06
Cedentes: Casimiro Alejandro Blanco Osores y Julio Sergio Blanco Gonzalez
Cesionarios: Julio Sergio Blanco Gonzalez y Nicolás Blanco Aguilera.

22) $ 990 1/p 16355 Abr 21- Abr 21 (0126)

Hormigonera del Sur Srl
Cesión de cuota y otro

Contrato 13 diciembre 2005
Inscripto N. 11415 30/12/2005
Cedente. Viviana Vignone
Cesionario Carlos Merletti Valdés (50 cuotas)
Administrador. Carlos Merletti Valdés.

22) $ 990 1/p 16372 Abr 21- Abr 21 (0127)

SERVICONS. S.R.L.

Contrato: 03.03.2004.-
Registro: 8745/2005
10.822/2005
Socios: Alvaro Waldemar RODRIGUEZ MARTINEZ (50 cuotas)
Adriana Marisa RODRIGUEZ MARTINEZ (50 cuotas)
Objeto: a) Venta de Cerámicas, Fabricación de Baldosas, Losas, Sanitarias, Mesadas y Mobiliario para cocinas y baños, servicios de construcciones, Venta por Menor y Mayor, b) compra, venta, importación, exportación, de maquinarias; representaciones y comisiones, previo cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios que se hallaren en vigencia; industrialización y comercialización de materias primas, herramientas, mercaderías, fletes, bienes y servicios.-.-
Capital: $ 88.000 (100 cuotas)
Plazo: 20 años a partir del día 10 de marzo 2004.-
Domicilio: Durazno
Administración: Waldemar RODRIGUEZ PEREZ.

22) $ 2970 1/p 16384 Abr 21- Abr 21 (0128)

CELTA CONSULTING LTDA
Cesión de Cuotas

FECHA: 8 de marzo de 2006
CEDENTES: Aníbal GONDA YARSEN y Claudia MOLITERNI (ceden 20 cuotas.)
CESIONARIO: César Augusto GANDUGLIA SILVERA (adquiere 20 cuotas)
INSCRIPCION: Nº 2471 del 14 de marzo de 2006.

22) $ 990 1/p 16391 Abr 21- Abr 21 (0129)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

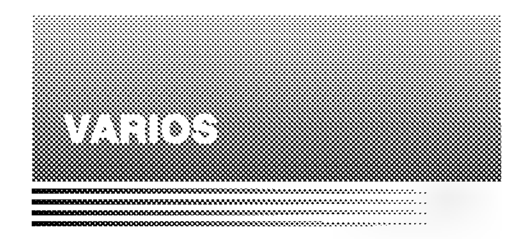
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESSADRI, CORINA contra SILEA, FABIO ENRIQUE. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 352-131/2005, se cita, llama y emplaza a: FAVIO ENRIQUE SILEA LAFON, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 21- May 05 (0130)

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, ROMINA YANET contra RODRIGUEZ MONTERO, LUIS EDUARDO. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD". FICHA IUE: 352-183/2006, se cita, llama y emplaza a: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTERO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 21- May 05 (0131)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PANTILCO S.A. para la aprobación de un proyecto de renovación y modificación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada que aporta aguas a la Cañada Sauzal de la Divisa, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 1720 de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de mayo del año 2006 a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas 462 de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.

27) $ 2268 3/p 16358 Abr 21- Abr 25 (0132)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de KREVIX S.A. y BADUEL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada de la Palmita, tributario del Arroyo Itapebí Chico, afluente del Arroyo Itapebí Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arándanos.- El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nos. 10912

y 10913, de la 11ma. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de mayo del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Salto, sita en la calle Costanera César Mayo Gutiérrez, Puerto Salto.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 16389 Abr 21- Abr 25 (0133)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



Montevideo, 10 de abril de 2006.
DGSG/RG/N°27/006
VISTO: La evolución de la situación sanitaria en materia de Fiebre Aftosa en el País;
RESULTANDO:
I. Que se han confirmado importantes logros en relación al control de dicha enfermedad;
II. Que la evolución favorable - reconocida a la fecha internacionalmente con la declaración de "País Libre de Fiebre Aftosa" por la OIE el 22 de Mayo de 2003 - debe preservarse y afirmarse en el marco de la planificación establecida por esta Dirección General, con el objetivo de mantener el mejor estado sanitario del rodeo nacional;
CONSIDERANDO:
I. Oportuno y necesario continuar con las vacunaciones obligatorias dispuestas en la Resolución RG/DGSG/34/A/01 de fecha 16 de julio de 2001;
II. Conveniente adoptar las medidas de control sanitario necesarias para el desarrollo del programa de vacunación establecido, procurando causar a los productores y operadores comerciales, las menores dificultades posibles;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley N° 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley N° 16.082 de fecha 04 de octubre de 1989; Decreto N° 700/973 de fecha 23 de agosto de 1973 / Decreto Ley N° 14.165 de fecha 7 de marzo de 1974); Ley N° 10.024 de 1948; Ley N° 17.577 de fecha 29 de octubre de 2002; Resolución DGSG/RG/N° 13/001 de fecha 09 de mayo de 2001; Orden de Servicio de la DGSG N° 03050701 que establece y normativiza la operativa de los transportes de animales; RG/DGSG/N° 34/A/001 de fecha 16 de julio de 2001 y Decreto N° 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1. Se establece con carácter obligatorio entre el 1° y 31 de mayo del 2006 la vacunación contra la Fiebre Aftosa de las categorías bovinas menores de 2 años.
2. Los Servicios Veterinarios autorizarán en casos especiales, el adelanto de la vacunación, a solicitud de los productores interesados.
3. Prohíbase todo movimiento de bovinos, con cualquier destino, así como la realización de eventos que supongan concentración de animales, tales como remates -feria, exposiciones, etc, dentro del período comprendido entre el 1ero y 15 de mayo inclusive, con excepción de los casos debidamente autorizados, que se establecerán.
4. A partir del 16 de mayo del corriente, podrán movilizarse únicamente los bovinos que hayan sido vacunados por lo menos con 15 días de anticipación al movimiento.
5. Los bovinos menores de 2 años con destino a faena inmediata, podrán movilizarse en el período comprendido entre el 1° y 31 de mayo, con las vacunas de los dos últimos períodos de vacunación anteriores. A partir del 1° de junio, deberán tener más de 15 días de inmunizados con la vacuna correspondiente al período mayo 2006.
6. Autorízase los eventos con cambio de propiedad que no impliquen movimiento de animales (Remates por Pantalla), dentro del período comprendido entre el 1ero y 15 de mayo del corriente año.
7. La vacuna para el presente período de vacunación, será proporcionada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-
8. Será entregada contra la presentación de la Planilla de Contralor Interno de DICOSE y Planilla de Control Sanitario, al propietario o tenedor de los animales, con formulario de entrega de vacuna.
9. La estrategia de distribución de vacuna será dispuesta por los Servicios Veterinarios Departamentales y las CODESA.
10. Los Servicios Veterinarios Departamentales y las CODESA determinarán las rutas de vacunación en cada departamento, así como los predios que serán declarados de Vigilancia Prioritaria. El listado de los predios referidos, serán remitidos a la Dirección General antes del 25 de abril del corriente, para su declaración oficial.
11. El control directo de la vacunación se hará por el Servicio Zonal o Local o por quien éste determine, en coordinación con las CODESA. En los establecimientos declarados de Vigilancia Prioritaria, el control directo de la vacunación se realizará además, con un veterinario particular acreditado.
12. El Servicio Oficial de cada departamento o quien éste determine, realizará la vacunación de aquellos predios que tengan un número de animales bovinos menor a 10.
13. Déjese sin efecto todas las normas que se opongan directa o indirectamente a lo dispuesto por la presente Resolución.
14. El incumplimiento de las disposiciones precedentes, darán lugar a la aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y los artículos 262 y 285 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.
15. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Contralor de Semovientes, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
16. Cométase a la División Sanidad Animal la instrumentación del cumplimiento y difusión de la presente Resolución.
17. Notifíquese a los operadores comerciales.
18. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. José Gallero Quadros, Coordinador Dirección General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51463 Abr 21- Abr 21 (0134)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE AGRONOMIA

"UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Facultad de Agronomía. Se notifica a la Ing. Agr. Lucía Surraco, la resolución N° 108 adoptada por el Consejo de la Facultad de Agronomía, con fecha 6 de marzo de 2006."
"108.
(Exp. N° 021130-006256-05) - Visto: el recurso presentado por la Ing. Agr. Lucía Surraco contra la resolución N° 834 del 8.08.05,
Atento: a lo informado por el Dr. Gastón Casaux,
El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:
No hacer lugar al recurso presentado por la Ing. Agr. Lucía Surraco contra la resolución N° 834 del 8.08.05 y franquear el jerárquico ante el C.D.C. (12 en 12)".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51458 Abr 21- Abr 21 (0135)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101120-001418-06 LLAMADO N° 131/06
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Bioquímica (Esc. G, Gdo. 1, 30 hs./sem.), sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 21 de abril de 2006.
Cierre: 02 de mayo de 2006 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51452 Abr 21- Abr 21 (0136)

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

ORDENANZA PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE LICENCIADO EN ARTES - ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES POR COMPETENCIA NOTORIA, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES Y EX DOCENTES DE LA EX ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES Y DEL INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" (ASIMILADO A FACULTAD)
Art. 1o.- Podrán obtener el titulo de Licenciado en Artes - Artes Plásticas y Visuales por competencia notoria, quienes hayan cursado y aprobado al menos dos años de la carrera de "Creador Plástico" de la ex Escuela Nacional de Bellas Artes, en el período anterior al cierre de la misma y a la intervención de la Universidad; y cumplan o hayan cumplido funciones docentes en cursos del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad).
Art. 2o.- A los efectos de obtener el título de Licenciado en Artes Plásticas - Artes Plásticas y Visuales por competencia notoria, los interesados deberán acreditar:
a) haber cursado y aprobado al menos dos años de la carrera de "Creador Plástico" de la ex Escuela Nacional de Bellas Artes, en el período anterior al cierre de la misma el 29 de octubre de 1973.
b) desempeñar o haber desempeñado durante cinco años ininterrumpidos como mínimo, la

docencia en alguno de los cursos pertenecientes a los planes de estudios de 1960, 1991 y/o 2002 de la ex Escuela Nacional de Bellas Artes y/o del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad).
c) presentar currículum debidamente documentado, que justifique la investigación y formación plástica, a partir de la clausura de la ex Escuela Nacional de Bellas Artes, el 29 de octubre de 1973, hasta su reapertura en 1985.
Art. 3o.- Los interesados en acceder a la opción que se establece por la presente Ordenanza, deberán presentar su solicitud ante el Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), adjuntando: fotocopias autenticadas de la cédula de identidad, de la ficha estudiantil y del legajo funcional, constancias de Secciones Bedelía y Personal, a efectos de acreditar fehacientemente la condición de ex estudiante de la ex Escuela Nacional de Bellas Artes, así como la de ex docente o docente, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 2º, así como los demás recaudos que se exigen para todo trámite de expedición de título.
Art. 4o.- Verificado el cumplimiento de los requisitos precedentemente indicados por una Comisión Asesora nombrada por el Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), éste dispondrá la adjudicación del Título de Licenciado en Artes - Artes Plásticas y Visuales por competencia notoria.
Art. 5o.- Los títulos expedidos de acuerdo a esta Ordenanza llevarán constancia de que lo han sido de acuerdo a ella y tendrán el mismo valor, a efectos de acreditar la capacitación profesional de los tenedores de los mismos, que los títulos de Licenciado en Artes - Artes Plásticas y Visuales otorgados por la Universidad de la República a partir de la reforma 2002 del Plan de Estudios 1991, aprobada por Resolución Nº 30 del Consejo Directivo Central el 23 de abril de 2002.
Art. 6o.- Comuníquese, publíquese, etc.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51465 Abr 21- Abr 21 (0137)

En cumplimiento de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2004, y resolución Nº 25 adoptada por el Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2006, rectificar el texto dado al primer inciso del literal IV) del artículo 28 de los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Arte - Opciones: Cerámica; Dibujo y Pintura; Diseño Gráfico; Escultura y Volumen en el Espacio; y Fotografía; el que quedará redactado de la siguiente forma:
"IV) En cualquiera de las situaciones previstas por los apartados II y III, la solicitud o solicitudes serán elevadas - con informes de una Comisión Asesora- al Consejo del I. ENBA a los efectos de adoptar resolución sobre la designación".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51466 Abr 21- Abr 21 (0138)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A PASANTÍAS 2005

La Administración Nacional de Puertos, a través de su Departamento de Recursos Humanos, notifica por este medio a la totalidad de inscriptos en el llamado a aspirantes para cumplir pasantías en la A.N.P., lo dispuesto en su parte resolutiva por la Resolución de Directorio Nº 434/3.396 del 30/12/05 recaída en el expediente administrativo Nº 050996, y la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05/04/06:
"RESUELVE:
1. Aceptar la renuncia de los postulantes seleccionados de la cual se da cuenta en el resultando III de la presente Resolución.
2. Contratar a los postulantes cuya nómina consta en el resultando IV de esta Resolución, previa consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil y aprobación del Poder Ejecutivo.
3. Declarar desierta la pasantía de Herrería de Obra (UTU) en División Obras y Mantenimiento, por no existir más postulantes que cumplan los requisitos para la cobertura de la misma.
Cursar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Comisión Asesora de la Presidencia de la República creada por el artículo 10º del Decreto Nº 158/02 del 02/05/02.
Vuelto, remitir al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento de lo informado. Cumplido, elevar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para obtener la autorización preceptiva establecida en el artículo 620º de la Ley Nº 17.296.
A los efectos dispuestos, pase a la Secretaría General.
Fdo: Dr. Ing. Fernando PUNTIGLIANO - Presidente de la Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana PEIRANO - Secretaria General Interina de la Administración Nacional de Puertos."
"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º.- Apruébase la contratación como pasantes en la Administración Nacional de Puertos de los siguientes estudiantes: Rodrigo Pablo Baubeta Ramos, C.I. Nº 3.307.747-6; María Clara Chediak Brum, C.I. Nº 4.367.247-6; Lorena Correa Quintero, C.I. Nº 3.074.095-3; Leonardo Andrés Martínez Lembo, C.I. Nº 3.070.437-7; Gustavo Rodrigo Milán Medina, C.I. Nº 4.354.141-5; María Peverelli Gallo, C.I. Nº 3.925.171-1; Jhon Darley Parodi Gianesi, C.I. Nº 4.239.058-0; Magela Sabrina Almada Reyes, C.I. Nº 3.512.956-4, para las pasantías que se especifican en el RESULTANDO IV) de la resolución del Directorio de la referida Administración Nº 434/3.396 de 30 de diciembre de 2005 y conforme a los lineamientos que surgen de las actuaciones adjuntas.
2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
Fdo: Dr. Tabaré VÁZQUEZ - Presidente de la República.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51462 Abr 21- Abr 21 (0139)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SERVICIOS
DIRECCION DE LIMPIEZA SALUBRIDAD Y NECROPOLIS

Colonia 27 de marzo de 2006.-
- NOTIFICACION -
Por Decreto de fecha 24/06/05 (Exp N° 01/2006/136-1), se le otorga al Señor: Ramón Bitancour, una vista por el plazo de Diez (10), días hábiles.
Por falta de pago del convenio N° 002126, del 08/06/2000, se decretará la Retroversión al Dominio Municipal del Nicho N° 2601 del Cementerio de Colonia.-
LA DIRECCION.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51459 Abr 21- Abr 25 (0140)



Se notifica al funcionario Sr. Jorge Eduardo Kidd Espino (ficha N° 2730), que se le otorga vista por diez días hábiles, en el sumario administrativo Res. N° 1519/005 de la IMC, en expediente N° 01/2005/0850.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51460 Abr 21- Abr 25 (0141)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 25
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ING. ARIEL NIETO & CONSULTORES ASOCIADOS C/ ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - COBRO DE PESOS -CASACIÓN", Ficha 33-696/2002.
RESULTANDO:
I) La sentencia definitiva de primera instancia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, acogió la demanda y condenó a la parte demandada a abonar a la actora la suma de U$S 30.450 por concepto de lucro cesante y al pago de los daños y perjuicios, según lo explicitado en el Considerando II, que serían liquidados de conformidad a lo dispuesto por el art. 378.3 del C.G.P., sin especial condenación (fs. 62/66 de autos).
La sentencia Nº 84 de 22 de abril de 2005, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, revocó la recurrida y desestimó la demanda, sin especial condenación (fs. 93/95 de autos).
II) La parte actora interpuso recurso de casación y sostuvo que el Tribunal de Apelaciones incurrió en infracción a las reglas legales de admisibilidad y valoración de la prueba con relación a la exclusión de la consideración y valoración del hecho nuevo alegado y consentido por la contraria que se incorpora a la pretensión de daños y perjuicios por incumplimiento de la demandada en clara contradicción a lo dispuesto en los arts. 121.2 y 341 del C.G.P..
Asimismo manifestó que existió errónea aplicación del art. 257.2 del C.G.P. respecto al objeto de la segunda instancia, por cuanto el incumplimiento de la demandada ingresa válidamente al proceso, por lo que válidamente debe ser considerado en sede recursiva, al igual que la prueba aportada a este respecto, extre-

mo que el Tribunal de segunda instancia no hizo.
Señaló que también existió errónea aplicación del art. 312 de la Constitución, por considerar la necesidad del agotamiento de la vía administrativa para exigir la responsabilidad del Estado.
III) Conferido traslado lo evacuó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 113/116 de autos).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen Nº 3790/005, examinó el agravio referido a la invocada transgresión de la norma constitucional, en tanto se ha entendido aplicable al sub-lite el previo agotamiento de la vía administrativa y estimó que le asiste razón al recurrente, en cuyo aspecto corresponde hacer lugar a la casación interpuesta (fs. 124/125 de autos).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la impugnada amparando parcialmente la demanda.
II) El agravio relativo a la errónea aplicación del art. 257.2 del C.G.P., es de recibo legal.
En efecto, la Sala afirmó que no integró la plataforma fáctica sustento de la pretensión la licitación posterior, y que por tanto, no resulta pertinente realizar ninguna consideración en la alzada atento a lo dispuesto por el art. 257.2 del C.G.P..
Ahora bien, durante el desarrollo de la audiencia preliminar de precepto, luego de que ambas partes ratificaron lo expuesto en sus respectivas comparecencias, la actora denunció a la Sede un hecho nuevo posterior a la demanda, acompañando original del diario Búsqueda de fecha 4 de setiembre de 2003 (fs. 54), donde se publicitó un nuevo llamado a licitación sobre el mismo proyecto de autos en forma parcial.
De la inteligencia de los arts. 121.2 y 341 numeral 1º del C.G.P., se concluye que el hecho debe haber ocurrido con posterioridad a la contestación de la demanda, con influencia sobre el derecho invocado por las partes en el proceso, es decir que pueda influir en la decisión y que su introducción no implique modificación de la pretensión, en sus elementos subjetivos y objetivos, requisitos éstos que se cumplen holgadamente en el subexamine.
La licitación posterior con objeto parcialmente idéntico a la anterior se basa en una decisión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no conocida al tiempo de interposición de la demanda que tiene decidida influencia en sede de incumplimiento contractual, referida a la misma situación fáctica y jurídica planteada en la pretensión original, sin que ello suponga modificación del objeto del proceso.
En este sentido, la situación analizada precedentemente encaja sin esfuerzo en la definición de hecho nuevo: "... acontecimientos o sucesos de la vida ocurridos a posteriori de la presentación de los escritos de demanda y contestación o realmente conocidos con posterioridad a ese momento, que tengan relación con la contienda y relevancia en su decisión, porque influyen, aunque sea de manera indirecta, en la prueba de lo que cada parte sostiene en juicio y que no aparejan como consecuencia de su integración al proceso la modificación de la o de las pretensiones y defensas deducidas" (C.G.P. Anotado, Tomo III, pág. 247).
Adviértase, además, que la demandada contó con la oportunidad procesal de controvertir y probar que el hecho denunciado por el actor no revestía los requisitos exigidos por la legislación adjetiva. Sin embargo, la demandada guardó absoluto silencio en la audiencia preliminar y no concurrió a la audiencia de alegatos; más aún, en el recurso de apelación (fs. 69 y ss.), ante la sentencia adversa a sus intereses que fundó la condena en buena medida en el denominado hecho nuevo (licitación posterior con objeto parcialmente idéntico), nada dijo al respecto, por lo que evidentemente ello no causó agravio a la demandada.
De modo que, tratándose de un hecho nuevo que integraba el objeto del proceso, y además no fue controvertido (art. 137 del C.G.P.), era legalmente de precepto que la "a-quo" lo tuviera en cuenta al fallar, como efectivamente lo hizo (fs. 63/65 de autos). Por lo que, es erróneo lo afirmado por el Tribunal en cuanto a que ello no era pertinente.
Pero además aun cuando hubiese mediado infracción de la "a-quo" al considerar la posterior licitación como "hecho nuevo", el punto no fue objeto de agravio en la apelación por la demandada, la cual contra elementales deberes de lealtad y buena fe procesal (art. 5 C.G.P.), no dijo una palabra acerca de la nueva licitación denunciada y sigue insistiendo con que la suspensión fue una "solución coyuntural" y que el adjudicatario debe seguir soportando la demora por su propio consentimiento (fs. 70/71 de autos).
Por tanto, al considerar la Sala que la cuestión relativa a la licitación posterior no integró la plataforma fáctica sustento de la pretensión objeto de este proceso y, consecuentemente, no ingresar a su análisis, determina que aplicó erróneamente el art. 257.2 del C.G.P..
Así las cosas, teniendo en cuenta que la defensa principal de la demandada se basó en la circunstancia de que no se desistió de la suscripción del contrato sino que simplemente se dispuso la suspensión momentánea por falta de rubros y que no se ha adjudicado el trabajo a otra empresa (ver contestación de demanda, fs. 46 v.), se considera que la Administración ha incurrido en responsabilidad.
En efecto, el procedimiento licitatorio finaliza con la Adjudicación.
Según Delpiazzo, la Adjudicación es un típico acto administrativo, precontractual y separable cuyo contenido y fin es determinar la oferta más ventajosa y conveniente para la Administración.
A diferencia del pronunciamiento de la Comisión Asesora de Ajudicaciones, que emite un dictamen, en el caso de la Adjudicación, la Administración, a través del órgano de que se trate, decide una determinada contratación.
De ello se derivan los siguientes efectos: genera un derecho subjetivo a favor del adjudicatario, como situación excluyente para contratar con la Administración; el adjudicatario tiene el derecho a la celebración del contrato y ese derecho es excluyente del de los demás oferentes durante el proceso licitatorio previo; genera el correlativo deber jurídico de no contratar el objeto licitado con cualquier otro sujeto; la adjudicación consolida la vinculación del adjudicatario a los pliegos y a su propuesta, ya que el pliego es como la matriz prefabricada de lo que luego va a ser el contrato, por lo que cuando recae el acto de adjudicación queda el particular vinculado, no solamente por su propuesta (la que ya no podrá modificar), sino también por las reglas que dispuso la propia Administración y que se impone a sí misma, cuales son las contenidas en los pliegos; genera el derecho del adjudicatario a ser indemnizado si la Administración desiste antes de celebrar el contrato. Si luego de todo el procedimiento seguido para la selección del oferente más ventajoso adjudica, y con posterioridad resuelve no celebrar el contrato con aquél a quien adjudica, incurre en responsabilidad y la consecuente obligación de reparar; derecho de los no adjudicatarios de retirar los documentos presentados y la garantía ofrecida; y obligación del adjudicatario de integrar la garantía de cumplimiento (Delpiazzo, "Contratación Administrativa", 1999, pág. 191/193).
Quiere decir que, en el subexamine, la Adjudicación se perfeccionó.
En doctrina se distingue el acto de Adjudicación (manifestación unilateral de voluntad de la Administración) y el contrato como vínculo bilateral.
Sayagués expresa que el contrato entre la Administración y el particular se formaliza y otorga, al converger o encontrarse ambas voluntades, en el momento de la Adjudicación (aceptación de la oferta) notificada al interesado (autor citado, "Tratado...", T. I, p. 556), salvo que el contrato deba ser formalizado en documento público, en cuyo caso no se perfecciona hasta tanto se observe dicha solemnidad.
Entonces, el acto de Adjudicación desplegó toda su eficacia con relación al actor, en la medida que se trata de un derecho subjetivo totalmente consolidado. Y teniendo en cuenta que en realidad no se trata de una suspensión temporaria sino derechamente de un desistimiento definitivo de formalizar el correspondiente contrato, no cabe duda que la Administración ha incurrido en responsabilidad de tal manera que el actor tiene acción para reclamar judicialmente los daños y perjuicios irrogados, sin necesidad, como advierte acertadamente el Sr. Fiscal de Corte, del previo agotamiento de la vía administrativa (fs. 124 v. de autos).
III) Con relación a los daños y perjuicios derivados de los costos de preparación de la oferta, como dice acertadamente la demandada al evacuar el traslado de la demanda: "... el hoy adjudicatario, aceptó al presentarse a la Licitación Pública Nº 38/99, la previsión contenida en el Nº 1.3 del Pliego Particular, el cual establece que serán de cargo del consultor "los costos y demás gastos emanados de la preparación de sus documentos de selección".
"En su mérito, no es de recibo el rubro que se reclama referente a "... documentos, fotocopias, elaboración de documentos, etc...." por cuanto en este rubro caben también los gastos que forman parte de los costos y demás necesarios para la selección" (fs. 48 de autos).
Por lo demás, la distinción que propugna el actor con relación a la previsión contenida en el pliego (sólo aplicable a las propuestas que no son seleccionadas) carece de fundamento y resulta fuertemente desmentida por la propia conducta del actor que no incluyó dichos gastos a la sazón de presentar la cotización de la consultoría objeto de la licitación (fs. 9/11).
IV) En cambio, es de recibo legal el lucro cesante reclamado tal como lo resolvió la sentenciante de primera instancia: "... surge predeterminado en la propia oferta, en el Pliego Particular de Condiciones, cuando fueron estimados los Beneficios y Costos Financieros..." (fs. 65 de autos), siendo inconsistente (por no decir ininteligible) el fundamento esgrimido al apelar (fs. 71).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia

FALLA:
ANULANDO LA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, AMPARANDO PARCIALMENTE LA DEMANDA Y CONDENANDO A LA DEMANDADA A ABONAR A LA ACTORA LA SUMA DE U$S 30.540, MÁS INTERÉS LEGAL A PARTIR DE LA DEMANDA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ING. ARIEL NIETO & CONSULTORES ASOCIADOS C/ ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN". FICHA Nº 33-696/2002.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintitres de marzo de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51468 Abr 21- Abr 21 (0142)

//tencia N° 29 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ERRECA BUDE, LUIS MARÍA C/ BREMERMAN REBOLLO, FAUSTINO Y OTRA - CRÉDITOS SALARIALES - I.P.D. - CASACIÓN", Ficha 329-210/2004.
RESULTANDO:
I. Que por sentencia interlocutoria de segunda instancia N° 168, de fecha 10 de mayo de 2005, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3° Turno, revocó el pronunciamiento apelado y, en su lugar, acogió la excepción de prescripción opuesta, declarando, en consecuencia, prescripta la acción deducida, sin condena procesal (fs. 113 v.).
La sentencia interlocutoria de primera instancia N° 8.339, de fecha 2 de diciembre de 2004, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3° Turno, había desestimado la excepción de prescripción y caducidad de los créditos reclamados, sin especial condenación (fs. 96).
II. La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación sosteniendo en lo medular:
- la recurrida agravia sus derechos al entender que el plazo previsto en el inc. 1° del art. 1° de la Ley N° 16.906 es de naturaleza civil y por no considerar que al vencerse en día inhábil, debe ser trasladado su vencimiento al hábil inmediato siguiente; además, agravia al no diferenciarse lo referente a los rubros laborales, del reclamo por los daños y perjuicios causados por los accidentes y enfermedades laborales que se relacionan en la demanda.
- en lo que refiere a los rubros laborales reclamados en la demanda, único de los reclamos planteados del cual se puede hablar de prescripción, ya que los daños y perjuicios, también reclamados, tienen una prescripción de 10 años, resulta dable entender que no aplica el art. 98 del C.G.P., ya que al impedido por justa causa no le corre plazo. Esto es, si el día 30 de diciembre las oficinas judiciales están cerradas, no se puede sancionar al reclamante laboral con la pérdida del derecho de reclamar sus créditos de naturaleza laboral.
Tampoco se aplicó el art. 95 del C.G.P., que en forma indubitable establece que si el plazo vence en día inhábil, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- los daños y perjuicios reclamados en la demanda tienen su fundamento en el art. 66 de la Ley N° 16.074. En la demanda se hace referencia a un accidente laboral ocurrido en agosto de 1997 y sin embargo en la recurrida ni siquiera se tuvo presente dicha norma a la hora de tener prescripta la acción deducida. Es importante tener presente que en la demanda en la suma se determinaron en forma separada los dos reclamos que se estaban planteando, también se hizo en el exordio, en el cuerpo del escrito se discriminaron los capítulos, incluso se liquidaron los rubros laborales previo al análisis de los daños, en el capítulo de prueba se detalló la prueba referida a uno y otro reclamo y en el petitorio se discriminaron los montos y los conceptos, es decir, en ningún momento se confundieron los reclamos, simplemente se diligenciaron a través del mismo escrito por una razón de celeridad, economía procesal y por corresponder la misma estructura procesal a la hora de reclamarlos, es decir el proceso ordinario.
- se reclamó despido abusivo por concepto de rubro laboral y luego se reclamó daño moral dentro del capítulo y por concepto de daños y perjuicios también reclamados, o sea no se confundieron los conceptos. En el petitorio se indicó un monto por la suma de todos los rubros laborales, incluyendo el despido abusivo, y además se reclamó el daño moral, prueba fehaciente de la diferencia de concepto en cuanto a los montos reclamados (fs. 119/120 v.).
III. Que -evacuando el respectivo traslado- solicita la contraparte que se confirme la sentencia recurrida, con costas y costos a cargo del actor (fs. 124/128).
CONSIDERANDO:
I. La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la sentencia de segunda instancia, por entender que el agravio relativo a la infracción al inciso 1° del art. 1° de la Ley N° 16.906, es de recibo legal.
II. El art. 29 de la Ley N° 16.906 dispone, en lo pertinente: "Las acciones originadas en las relaciones de trabajo prescriben al año a partir del día siguiente a aquél en que haya cesado la relación laboral en que se fundan".
Resulta un hecho no controvertido in folios que el cese de la relación laboral se produjo el 30 de diciembre de 2002.
El vencimiento del plazo anual previsto por el art. 29 de la Ley N° 16.906 se verificó el 31 de diciembre de 2003 en el transcurso de la feria judicial mayor.
El primer día hábil siguiente a la finalización de la referida feria judicial, esto es, 2 de febrero de 2003 (ver nota de cargo, fs. 30) el actor presentó demanda laboral, la que fue notificada el mismo día.
Así las cosas, aun prescindiendo de la naturaleza jurídica del plazo de 1 año, estima la Corte que la acción se ejercitó en tiempo útil, pues de entenderse que es civil, sería de aplicación el art. 1.439 del C.C., por lo que si el día del vencimiento es inhábil (en el caso, durante la feria judicial mayor), se extiende al día inmediato posterior que no lo sea, es decir, 2 de febrero de 2004. Cabe indicar, al efecto, que la circunstancia anotada en la sentencia recurrida de que el art. 1.439 del C.C. no es aplicable al subexamine por referirse expresamente a obligaciones a plazos (ver fs. 112 v.) no resulta determinante pues nada impide aplicar la solución de dicha norma por analogía.
Y de considerarse que la naturaleza del plazo es de carácter procesal, la solución no varía, pues resulta de aplicación la reglamentación establecida por el C.G.P. para el cómputo de los plazos procesales, esto es, arts. 95 y 98.
III. El agravio relativo a los daños y perjuicios, con fundamento en el art. 66 de la Ley N° 16.074, a juicio de la Corporación, no es recepcionable por resultar extemporáneo. En efecto, en la demanda no se reclaman daños y perjuicios por accidente de trabajo, sino por despido abusivo, razón por la que no se ingresará a su análisis.
IV. No se impondrán especiales condenaciones procesales.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ERRECA BUDE, LUIS MARIA C/ BREMERMAN REBOLLO, FAUSTINO Y OTRA - CREDITOS SALARIALES - I.P.D. - CASACION". FICHA N° 329-210/ 2004- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintitres de marzo de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51469 Abr 21- Abr 21 (0143)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ANGEL, PEDRO JUAN Y JOSE ALEJANDRO PAZOS MENDEZ".- AUSENCIA.-" Fa. Nº 52-81/2005, se hace saber que por Decreto Nº 5474/2005 de fecha 20/12/2005 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA de los Sres. Angel, Pedro Juan y José Alejandro PAZOS MENDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.- Montevideo, 1 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 16192 Abr 21- May 05 (0144)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ARRUA BUDEZ, BERNARDINO".- AUSENCIA.- Fa. Nº 2-54133/2005, se hace saber que por Decreto Nº 348/2006 de fecha 15/02/2006 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA del Sr. BERNARDINO ARRUA BUDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.- Montevideo, 17 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 16443 Abr 21- May 05 (0145)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos: "DEVOTO MINCHIOTTI, Carlos Humberto" Cancelación de Certificados de depósitos extraviado; ficha Nº 2-50154/2005, se cita y emplaza por el término de 60 días a todos los interesados en deducir derechos u oponerse a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo serie 00 número 114312, emitido el 18 de Agosto de 2003 por el Banco de la República Oriental del Uruguay por un valor nominal de US$ 5.519,16 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos diecinueve con 16/100) con vencimiento el 31 de octubre de 2005 y autorizando al Banco de la República Oriental del Uruguay a emitir duplicado del Certificado de Depósito extraviado. Montevideo, 29 de Marzo de 2006. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 1764 3/p 16393 Abr 21- Abr 25 (0146)

VARIOS

DALIASOL SOCIEDAD ANÓNIMA, a los efectos del articulo 53 de la Ley 16.871, comunica el extravío del Libro Registro de Títulos Nominativos y Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas. RUC Nº 21 323364 0015.

27) $ 168 1/p 16368 Abr 21- Abr 21 (0147)

IRISUR S.A.

Al tenor del Art. 53, Ley 16871, se comunica el extravío del Libro de Actas de Directorio y Asamblea.

27) $ 168 1/p 16399 Abr 21- Abr 21 (0148)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

KILIMER S.A.

Articulo 2. OBJETO. Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (articulo 47 de la ley 16.060).
Inscripción: 15 Diciembre 2005 No. 10833.

28) $ 1980 1/p 16421 Abr 21- Abr 21 (0149)

SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: GRUPPOMODENA S.A.
CAPITAL: $ 1.500.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: a) la comercialización, compra, venta, permuta, consignación, alquiler o arrendamiento en el país o en el exterior de vehículos automotores y rodados, motocicletas, embarcaciones y aeronaves en general, sus partes, repuestos y accesorios, al contado o financiado, con garantías o sin ellas, por si o por intermedio de terceros, asociada y/o en colaboración empresaria, ejercicio de representaciones comerciales con o sin exclusividad, intermediaciones, percepción de comisiones y cobranzas, organización de eventos, promoción comercial afines a la actividad en el país o en el exterior; b) servicio integral de post-venta incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento de los mismos; c) comercialización de prendas de vestir, accesorios, bijouterie y fantasías, marroquinería, adornos, artículos de regalos y cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, SECCION COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2006 CON EL No. 1941.

28) $ 3960 1/p 16377 Abr 21- Abr 21 (0150)

PERLA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. $ 5.000.000. 100 años. Montevideo. Inscripción: 29.3.2006, 3297.

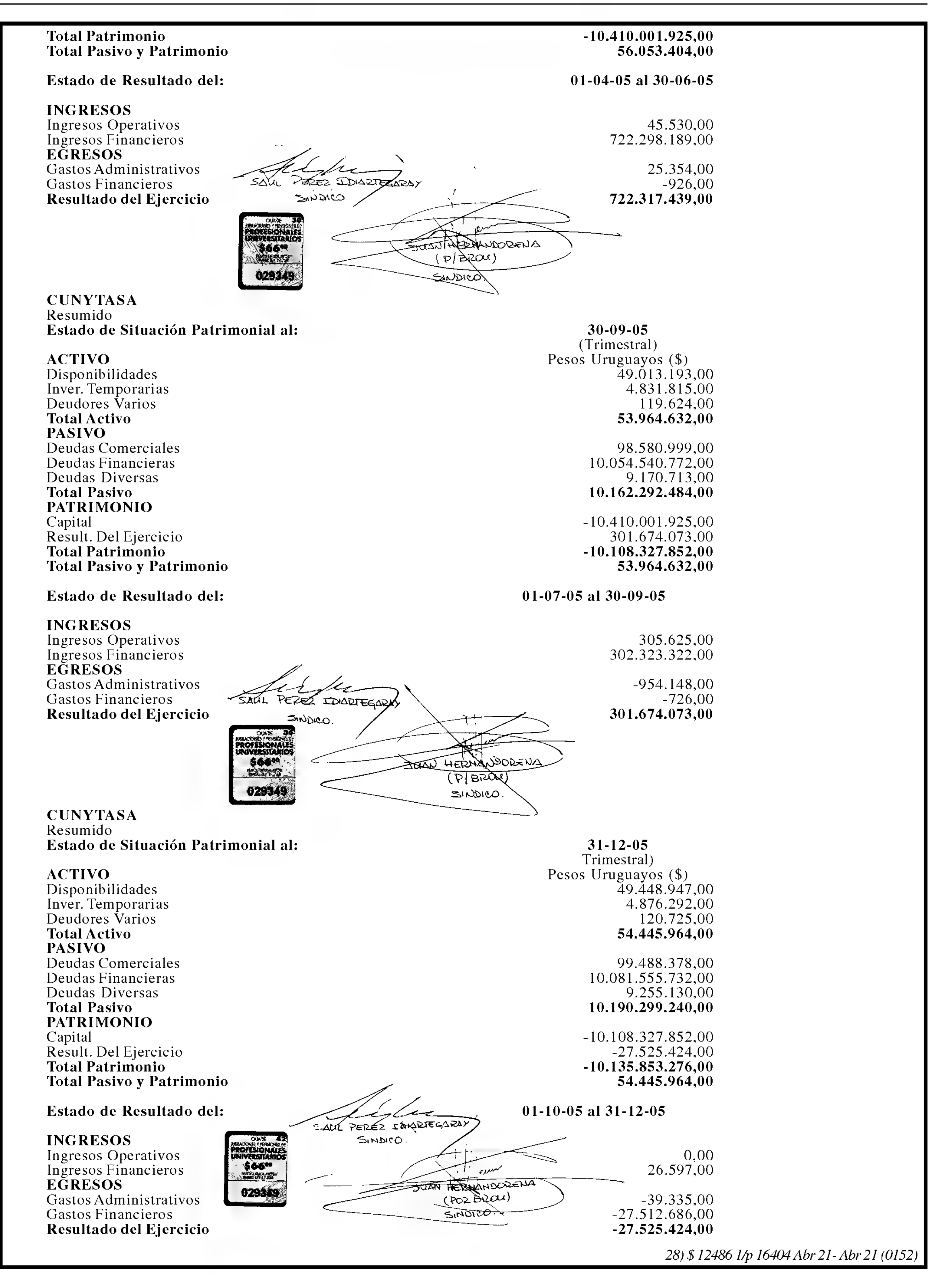
28) $ 2970 1/p 16447 Abr 21- Abr 21 (0151)

CUNYTASA

Resumido

Estado de Situación Patrimonial al:	**30-06-05** (Trimestral)
ACTIVO	Pesos Uruguayos ($)
Disponibilidades	48.994.603,00
Inver. Temporarias	4.963.224,00
Deudores Varios	1.203.077,00
Bienes de Uso	892.500,00
Total Activo	**56.053.404,00**
PASIVO	
Deudas Comerciales	101.261.893,00
Deudas Financieras	10.355.373.311,00
Deudas Diversas	9.420.125,00
Total Pasivo	**10.466.055.329,00**
PATRIMONIO	
Capital	-11.132.319.364,00
Result. Del Ejercicio	722.317.439,00

Aviso N° 16404 continúa en Pág.634-C



Total Patrimonio	**-10.410.001.925,00**
Total Pasivo y Patrimonio	**56.053.404,00**

Estado de Resultado del:	**01-04-05 al 30-06-05**
INGRESOS	
Ingresos Operativos	45.530,00
Ingresos Financieros	722.298.189,00
EGRESOS	
Gastos Administrativos	25.354,00
Gastos Financieros	-926,00
Resultado del Ejercicio	**722.317.439,00**

SAUL PEREZ IDIARTEGARAY
SINDICO

JUAN HERNANDORENA
(P/BROU)
SINDICO

CUNYTASA
Resumido

Estado de Situación Patrimonial al:	**30-09-05**
	(Trimestral)
ACTIVO	Pesos Uruguayos ($)
Disponibilidades	49.013.193,00
Inver. Temporarias	4.831.815,00
Deudores Varios	119.624,00
Total Activo	**53.964.632,00**
PASIVO	
Deudas Comerciales	98.580.999,00
Deudas Financieras	10.054.540.772,00
Deudas Diversas	9.170.713,00
Total Pasivo	**10.162.292.484,00**
PATRIMONIO	
Capital	-10.410.001.925,00
Result. Del Ejercicio	301.674.073,00
Total Patrimonio	**-10.108.327.852,00**
Total Pasivo y Patrimonio	**53.964.632,00**

Estado de Resultado del:	**01-07-05 al 30-09-05**
INGRESOS	
Ingresos Operativos	305.625,00
Ingresos Financieros	302.323.322,00
EGRESOS	
Gastos Administrativos	-954.148,00
Gastos Financieros	-726,00
Resultado del Ejercicio	**301.674.073,00**

SAUL PEREZ IDIARTEGARAY
SINDICO.

JUAN HERNANDORENA
(P/BROU)
SINDICO.

CUNYTASA
Resumido

Estado de Situación Patrimonial al:	**31-12-05**
	Trimestral)
ACTIVO	Pesos Uruguayos ($)
Disponibilidades	49.448.947,00
Inver. Temporarias	4.876.292,00
Deudores Varios	120.725,00
Total Activo	**54.445.964,00**
PASIVO	
Deudas Comerciales	99.488.378,00
Deudas Financieras	10.081.555.732,00
Deudas Diversas	9.255.130,00
Total Pasivo	**10.190.299.240,00**
PATRIMONIO	
Capital	-10.108.327.852,00
Result. Del Ejercicio	-27.525.424,00
Total Patrimonio	**-10.135.853.276,00**
Total Pasivo y Patrimonio	**54.445.964,00**

Estado de Resultado del:	**01-10-05 al 31-12-05**
INGRESOS	
Ingresos Operativos	0,00
Ingresos Financieros	26.597,00
EGRESOS	
Gastos Administrativos	-39.335,00
Gastos Financieros	-27.512.686,00
Resultado del Ejercicio	**-27.525.424,00**

SAUL PEREZ IDIARTEGARAY
SINDICO.

JUAN HERNANDORENA
(POR BROU)
SINDICO

28) $ 12486 1/p 16404 Abr 21- Abr 21 (0152)

INSTITUCION	SOC. MED. QUIR. SALTO
DEPARTAMENTO	Salto

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	59,743,681
- Inversiones Temporarias	11,072,253
- Créditos por Ventas	34,386,488
- Otros Créditos	503,982
- Bienes de Consumo	11,151,723
Total Activo Corriente	**116,858,127**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	7,060,497
- Bienes de Consumo No Corriente	217,910
- Inversiones a Largo Plazo	4,818,917
- Bienes de Uso	93,841,221
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**105,938,545**
- Ctas de Orden y Conting.	**9,992,720**
Ctas de Orden y Conting.	**9,992,720**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	39,481,560
- Deudas Financieras	2,300,843
- Deudas Diversas	39,972,777
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**81,755,180**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	2,643,262
- Deudas Diversas a Largo Plazo	7,536,112
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**10,179,374**
Total del Pasivo	**91,934,554**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	0
- Ajustes al Patrimonio	79,072,968
- Ganancias Retenidas	45,673,643
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-5,674,928
- Resultados del Ejercicio	11,790,435
Total Patrimonio	**130,862,118**
Total Pasivo y Patrimonio	**222,796,672**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados	307,121,182
- Ordenes y Tiques	33,222,143
- Venta de Servicios	34,541,684
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**374,885,009**
- Descuentos, Bonificaciones	0
OTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**374,885,009**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	131,577,019
- Cargas Sociales	6,224,646
- Honorarios Profesionales	8,382,637
- Consumos de Medicamentos	50,181,789
- Cons. de Materiales y Suministro	24,246,594
- Servicios de Salud Contratados	85,782,915
- Gastos de Funcionamiento	12,113,341
- Gastos de Mantenimiento	1,582,878
- Amortizaciones	7,168,032
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**327,259,851**

RESULTADO BRUTO	**47,625,158**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	18,385,314
- Arrendamientos	0
- Gastos de Funcionamiento	7.725,956
- Gastos de Mantenimiento	680,242
- Amortizaciones	1,803,310
- Impuestos, Tasas y Contribucion	670,633
- Deudores incobrables	3,191,378
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTA	**32,456,833**

RESULTADO OPERATIVO	**15,168,325**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	9,149,863
- Egresos Diversos	8,869,628
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**280,235**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	1,895,507
- Egresos Financieros	5,553,632
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-3,658,125**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	0
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**0**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTE	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**11,790,435**

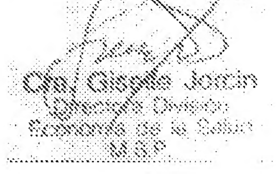
Aviso Nº 16349 continúa en página 636-C

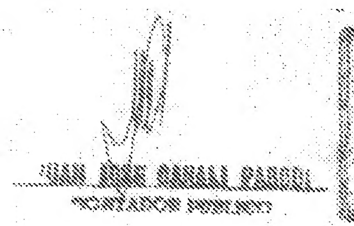
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21/12/2005 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha **27/12/2005** (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

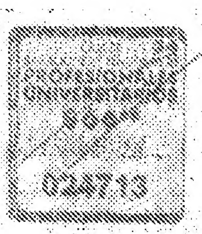
Empresa auditora (Decreto 95/2001)	KPMG Ltda.

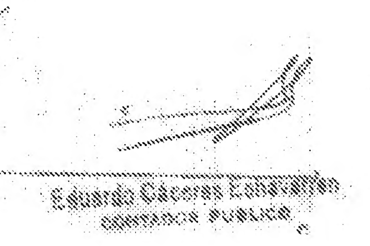
Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Los Estado Contables por el Ejercicio Económico 01/10/04 - 30/09/05, son afirmaciones de la Dirección de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, en concordancia y sin objeciones con el Dictamen de la Auditoria de la firma KPMG, que establece que los mismos representan razonablemente la Situación Patrimonial a la fecha de cierre y los Resultados de las operaciones del Ejercicio de la Institución en un todo de acuerdo con Normas Contables adecuadas en el Uruguay.









28) $ 13485 1/p 16349 Abr 21- Abr 21 (0153)

REFORMAS

WIKERSON COMPANY S.A. AUMENTA CAPITAL

ASAMBLEA: 26/12/05
CAPITAL: $ 16.000.000
24/03/06, 3086.
28) $ 495 1/p 16150 Abr 21- Abr 21 (0154)

CAMPOS DEL MANANTIAL S.A.

Modifica Art. 3 del Estatuto.-
Asamblea 01/03/2002.
Registro: 06/04/2006 Nº 1277
Rectificación: Asamblea 02/01/2006
Registro: 06/04/2006 Nº 2930
Capital: $ 20.000.000.
28) $ 990 1/p 16369 Abr 21- Abr 21 (0155)

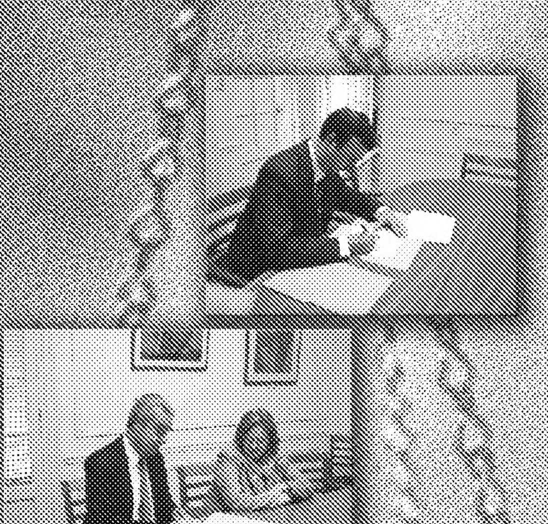
CONLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º: El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 100,oo cada una, será de $ 10.000.000.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 29.03.2006, Nº 3298.
28) $ 1485 1/p 16398 Abr 21- Abr 21 (0156)

TISNER S.A. REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL (Articulo 284 ley 16.060)

Asamblea extraordinaria de accionistas del 23/09/2005, resolvió modificar el artículo 7 y aumentar el capital contractual a $ 6.000.000.
Inscripción: Numero 3995, 18/04/2006.
28) $ 1485 1/p 16458 Abr 21- Abr 21 (0157)

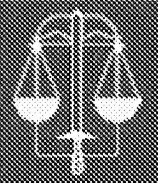
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY





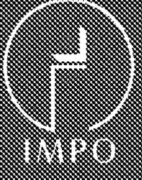






COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

OFICIAL

OFICIAL

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay